

HACIA UNA NUEVA POLÍTICA URBANA PARA CHILE

ESTUDIO DE CASOS INTERNACIONALES



Al servicio de las personas y las naciones



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Hacia una Nueva Política Urbana para Chile

ESTUDIO DE CASOS INTERNACIONALES



Copyright © 2013

Hacia una Nueva Política Urbana para Chile
Vol. 2 | Estudio de casos internacionales

ISBN 978-956-7674-79-4

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción, transmisión o almacenamiento en un sistema de recuperación de cualquier parte de esta publicación, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, grabado o de otro tipo, sin previa autorización.

Autores:

Julio Poblete C.
Tamara Salinas C.

Editores:

Pilar Giménez C.
Gonzalo Gazitúa Z.

Diseño y diagramación:

Francesca Camilli S.

Fotografías portada:

Vladimir Stojkovic
Melbourne Bike Share
Alfonso Lima
David Garzón
Gayle Lindgren
Jacqueline Muñoz
Michael & Christa Richert
Laura Glover

Marzo 2013

Impreso por Maval

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	8
HACIA UNA NUEVA POLÍTICA URBANA PARA CHILE	9
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE CASOS INTERNACIONALES	10
GLOSARIO	16
SIGLAS	18
ALEMANIA	20
<hr/>	
I. INTRODUCCIÓN GENERAL	21
1. Ubicación geográfica y población	21
2. Contexto socioeconómico	22
3. Organización político - administrativa	23
II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	25
1. Importancia del caso alemán como referente	25
2. Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades	26
3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política.	27
Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	
4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	30
5. Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional	34
6. Medidas de implementación	38
7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	41
AUSTRALIA	42
<hr/>	
I. INTRODUCCIÓN GENERAL	43
1. Ubicación geográfica y población	43
2. Contexto socioeconómico	44
3. Organización político - administrativa	45
II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	47
1. Importancia del caso australiano como referente	47
2. Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades	48
3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política.	48
Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	
4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	52
5. Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional	56
6. Medidas de implementación	62
7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	65

BRASIL	66
<hr/>	
I. INTRODUCCIÓN GENERAL	67
1. Ubicación geográfica y población	67
2. Contexto socioeconómico	68
3. Organización político - administrativa	69
II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	71
1. Importancia del caso brasileño como referente	71
2. Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades	72
3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	73
4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	75
5. Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional	78
6. Medidas de implementación	84
7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	87
COLOMBIA	88
<hr/>	
I. INTRODUCCIÓN GENERAL	89
1. Ubicación geográfica y población	89
2. Contexto socioeconómico	90
3. Organización político - administrativa	91
II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	93
1. Importancia del caso colombiano como referente	93
2. Rol del Estado respecto al Desarrollo Urbano o de las Ciudades	94
3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	95
4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	96
5. Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional	100
6. Medidas de implementación	103
7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	106
ESTADOS UNIDOS	108
<hr/>	
I. INTRODUCCIÓN GENERAL	109
1. Ubicación geográfica y población	109
2. Contexto socioeconómico	110
3. Organización político - administrativa	111
II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	113
1. Importancia del caso estadounidense como referente	113
2. Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades	114
3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	115
4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	117
5. Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional	119
6. Medidas de implementación	121
7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	123

III.	CASO ESPECÍFICO: ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS	125
	1. Introducción	125
III.2.	POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	128
	1. Importancia del caso de Maryland como referente	128
	2. Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades	129
	3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	129
	4. Análisis de la Política de Desarrollo Urbano de Maryland	131
	5. Desarrollo de los contenidos de la Política de Desarrollo Urbano de Maryland	133
	6. Medidas de implementación	134
	7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	136
 REINO UNIDO		 138
I.	INTRODUCCIÓN GENERAL	139
	1. Ubicación geográfica y población	139
	2. Contexto socioeconómico	140
	3. Organización político - administrativa	141
II.	POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	144
	1. Importancia del caso del Reino Unido como referente	144
	2. Rol del Estado respecto al Desarrollo Urbano o de las Ciudades	146
	3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	146
	4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	152
	5. Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional	154
	6. Medidas de implementación	158
	7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	159
 SUDÁFRICA		 160
I.	INTRODUCCIÓN GENERAL	161
	1. Ubicación geográfica y población	161
	2. Contexto socioeconómico	162
	3. Organización político - administrativa	163
II.	POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	165
	1. Importancia del caso sudafricano como referente	165
	2. Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades	166
	3. Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	166
	4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano	168
	5. Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional	171
	6. Medidas de implementación	176
	7. Anexo (Bibliografía/Fuentes)	178

PRESENTACIÓN

El proceso de formulación de una nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, requiere la participación de diversos actores y la construcción de consensos que permitan su continuidad y proyección en el tiempo. También debe contemplar una adecuada fase de diagnóstico y de análisis de los antecedentes existentes, tanto a nivel nacional como internacional.

En esa línea, el presente trabajo continúa con la serie de publicaciones que sirven de base para la formulación de una nueva Política Urbana para Chile. Su objetivo es analizar algunos referentes internacionales en la materia, incluyendo la formulación, estructura y contenidos específicos del documento de Política, así como la revisión de antecedentes y estadísticas del país—como población, contexto socioeconómico u organización político-administrativa— de tal forma de contextualizar su aplicación.

Para estos efectos, se han seleccionado siete países con características muy diversas, pero que tienen en común el haber enfrentado exitosamente un proceso de formulación de Política Urbana como el que estamos llevando a cabo en nuestro país.

Pilar Giménez Celis

*Jefa División de Desarrollo Urbano
Ministerio de Vivienda y Urbanismo*

Marzo, 2013

HACIA UNA NUEVA POLÍTICA URBANA PARA CHILE

La evidencia comparada sitúa a Chile como un país altamente urbanizado y exitoso en materia de desarrollo económico y social. Desde esta perspectiva observamos con mayor detención los espacios de progreso, identificando en nuestras ciudades grandes oportunidades para conseguir un próspero porvenir para el país. En efecto, las ciudades concentran a la gran mayoría de la población y son un sustento fundamental para nuestra economía.

Esta auspiciosa visión del devenir urbano debe enfrentar algunas dificultades. En primer término, se han identificado algunos problemas urbanos que podrían poner en riesgo el progreso económico y social. Por otra parte, la atención de estos problemas parece ser menos oportuna de lo necesario y todo sucede en ausencia de una guía para el desarrollo urbano.

Es por esto que el Gobierno del Presidente Piñera conformó una comisión asesora transversal, con el encargo de presentar una propuesta de Política Nacional de Desarrollo Urbano. El desafío es importante, ya que se trata de desarrollar un marco de objetivos y lineamientos, investido de consenso y legitimidad, para influir positivamente en el desarrollo de nuestras ciudades.

En el contexto de nuestra experiencia como país, con varios intentos anteriores de contar con una verdadera política país en materia urbana, muchos se preguntarán si es factible desarrollar una política de este tipo y qué tan beneficioso es para la comunidad tener este marco. Al respecto, creo que el presente estudio es optimista, toda vez que identifica en la experiencia internacional múltiples casos exitosos en el desarrollo e implementación de políticas urbanas de carácter nacional.

El estudio de las experiencias de otros países es una pieza angular para nuestra propuesta de política urbana, por cuanto permite aprovechar al máximo la complementariedad de nuestra capacidad creativa local y las buenas prácticas internacionales. En específico, estos buenos ejemplos nos han reafirmado el convencimiento que los conceptos de “calidad de vida” y “sustentabilidad” (entendida en sus ámbitos social, económico y ambiental) deben constituir un punto de partida para nuestra política, dando paso también a la incorporación de lineamientos para abordar nuestras problemáticas locales.

Nuestro propósito es mejorar el bienestar de nuestra sociedad, lo cual, desde hace bastante tiempo, depende de perfeccionar el estándar de nuestras ciudades. Por ello creemos que una Política Nacional de Desarrollo Urbano, transversal y consciente de las experiencias internacionales, se prospecta como un excelente instrumento de progreso urbano.

Rodrigo Pérez Mackenna

Ministro de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales

Marzo, 2013

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE CASOS INTERNACIONALES

CRITERIO DE SELECCIÓN

No resulta evidente ni obvio el cómo dar cuerpo a un estudio comparado de Política Urbana, en especial con una diversidad de contextos tan amplia. Sería importante para el lector conocer los criterios con los cuales se procedió a la selección de los casos, para luego consignar las principales reflexiones respecto de este estudio.

El principal criterio de selección fue que efectivamente existiera un documento formal que declarara en forma explícita la política urbana de ese país. Luego, se buscó que los países estudiados no solo fueran casos de mejores prácticas, los que habitualmente se concentran en países desarrollados, sino también cuidar que esos casos permitiesen comparaciones con realidades más cercanas a la chilena, en ingresos, en población urbana, en desarrollo institucional, etc. Finalmente se buscó de igual forma que esas políticas tuviesen algún valor central en su estructura, énfasis, contenido, proceso de formulación o institucionalidad que constituyeran un aporte al proceso de formulación de la Política de Desarrollo Urbano en Chile.

Siguiendo los criterios antes mencionados se eligió que los países estudiados fueran: Alemania, Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Sudáfrica.

FICHAS DEL ESTUDIO

Para cada uno de los países estudiados se elaboraron fichas estandarizadas que permitieran la lectura comparada de ellos, o bien, la lectura individual o cruzada referida a temas específicos. Así las cosas, el lector se encontrará con un análisis detallado de cada caso, que se organiza de la siguiente manera:

- I. Introducción General
 1. Ubicación geográfica y población
 2. Contexto socioeconómico
 3. Organización político - administrativa

- II. Política de Desarrollo Urbano
 1. Importancia del caso como referente
 2. Rol del estado respecto del desarrollo urbano o de las ciudades
 3. Origen, forma de discusión y actualización de la Política
 4. Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano
 5. Desarrollo de los contenidos de la Política
 6. Medidas de implementación
 7. Anexo

PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

Como se indicó en la estructura de las fichas -contenido principal de esta publicación- se estimó necesario entregar una reseña de datos base que permitieran al lector situar a cada país en su propia realidad y así también en términos relativos.

Ya en el estudio de estos datos generales, los hallazgos fueron importantes, detectando diferencias de hasta cinco veces en el PIB per cápita entre los casos analizados. Las mismas diferencias se producían entre los indicadores de desarrollo humano y de distribución del ingreso. Los países menos desarrollados exhiben mayores desigualdades, sin distinción de continente (Sudáfrica y Colombia), frente a los más desarrollados, que si bien en general son menos desiguales, se verifican claramente dos rangos: en torno a un Coeficiente Gini de 0,35 a 0,4 y luego aquellos más equitativos, con coeficientes de 0,3 a 0,28 (Alemania y Australia).

Estos datos preliminares, aún sin conocer las políticas propiamente tales, indicaban ciertos caminos de coherencia y buenas prácticas de fácil reconocimiento. Naciones como Alemania y Australia, mostraban cómo altos niveles de desarrollo humano eran coincidentes con los mejores índices de distribución de la riqueza. Ello no necesariamente estaba asociado a rangos específicos de urbanización de esa población, dado que Australia se mostraba bastante más urbanizada que Alemania, con 90% de población urbana versus 75%, respectivamente.

Los números generales de esta primera presentación de los países se resumen en el Cuadro 1 que sigue, el que también incluye a Chile como referencia permanente. Se aprecian no solo las diferencias ya reseñadas, sino además se identifican los documentos de política analizados en cada caso, además de los actores institucionales que lideran o son responsables de las políticas urbanas de cada país. Nuevamente aparece con fuerza la multisectorialidad del problema, con entes complejos que concentran dos, tres y hasta cuatro ámbitos del desarrollo urbano, ya sea a través de ministerios multisectoriales, o bien, mediante la coordinación de agencias especializadas.

CUADRO 1

	CHILE	ALEMANIA	AUSTRALIA	BRASIL	COLOMBIA	EEUU	REINO UNIDO	SUDÁFRICA
PIB per Cápita	US \$16.160	US \$40.170	US \$39.466	US \$11.500	US \$9.640	US \$48.890	US \$39.970	US \$10.790
IDH	0.783	0.885	0.937	0.699	0.689	0.902	0.849	0.597
GINI	0.52	0.283	0.305	0.55	0.585	0.408	0.36	0.578
U/R	88.9/ 11.1	73.9/ 26.1	89.1/ 10.9	86.5/ 13.5	75.3/ 24.7	82.3/ 17.7	79.6/ 20.4	61.6/ 38.4
Documento analizado	- Our Strategy for Sustainable Development (2002) - Towards a National Urban Development Policy in Germany (2007).	- Our Cities, Our Future: A National Urban Policy for a productive, sustainable and liveable future (2011) - Creating Places for people. An Urban Design Protocol for Australian Cities (2011)	- El Estatuto de la Ciudad. Nuevas herramientas para garantizar el derecho a la ciudad en Brasil, Ley Nº 10.257 (2001)	- Ley Orgánica Nº 128 de 1994 de Áreas Metropolitanas - Ley Orgánica Nº 152 de 1994 del Plan de Desarrollo. - Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014	- Partnership for Sustainable Communities (2010)	- National Planning Policy Framework (2012)	- National Urban Development Framework Draft (2009)	
Lidera el proceso	Ministerio Federal de Transportes, Obras Públicas y Urbanismo (BMVBS)	COAG + Urban Forum + Major Cities Unit	Min. de las Ciudades, Min. de Integración Nacional, Min. de Planificación, Presupuesto y Gestión	Gobierno Central, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dep. Nacional de Planeación	Department of Housing and Urban Development of Transportation, Environmental Protection Agency	Dep. de Comunidades y Gobierno Local, Agencia del Medio Ambiente	Dep. de Gobernanza Cooperativa y Asuntos Tradicionales, Presidencia y la Red de Ciudades Sudafricanas	

ESTRUCTURA Y ÉNFASIS DE LAS POLÍTICAS ESTUDIADAS

Uno de los elementos más recurrentes en este estudio fue la claridad estructural de los documentos analizados, así como la simpleza y síntesis del lenguaje usado. Se notó el esfuerzo de la autoridad respectiva en hacer un documento ciudadano, en la mayor medida posible. De la misma forma, cada política, en su mismo título, fijaba los énfasis de su accionar.

En esta línea, llaman especialmente la atención las diferencias de enfoque entre ellas, en un tema donde el lugar común podría ser la tónica transversal.

Australia por ejemplo, con una claridad destacable, es un verdadero paso a paso de cómo hacer las cosas bien. Su título es suficientemente enfático en pos del desarrollo y la competitividad, como para no requerir más comentarios: “Nuestras Ciudades, Nuestro Futuro”. Luego Alemania, con “Hacia un desarrollo sustentable”, centra su apuesta en la sociedad civil y el respeto ambiental, usando reiteradas veces el concepto de cohesión social como eje estructural de la ciudad sustentable.

Brasil por su parte en una visión más positivista del problema y con desafíos muy profundos como la propiedad de la tierra, declara su política a través

de un “Estatuto de la Ciudad”, que refuerza la condición de ciertas garantías urbanas, la construcción colectiva de la ciudad y le da rango legal a la política, desprendiéndose directamente de la Constitución de ese país. Colombia enfrenta el tema desde una perspectiva del buen gobierno y la planificación, poniendo a disposición de las ciudades una serie de instrumentos operativos al amparo de los Planes de Desarrollo, con énfasis en el desarrollo social y el empleo.

En fecha muy reciente, Estados Unidos creó una coordinación inédita de agencias, las que tripartitamente declaran la nueva política urbana estadounidense, denominada “Partnership for Sustainable Communities”, poniendo el centro en el desarrollo sustentable con preocupación en el sentido de comunidad. El Reino Unido, mostrando los cambios de mirada en la conducción política del país, reformula su “Marco Nacional de Planificación”, que declara una planificación para la prosperidad, los lugares y las personas. En lo práctico, revierte el esquema de lo regional por sobre lo local de manera bastante radical, reforzando la escala local y la visión y toma de decisiones de abajo hacia arriba.

Finalmente, Sudáfrica pone como centro su equilibrada realidad de mezcla urbano-rural, reconociendo su política como instrumento que atiende a regiones, ciudades y pueblos, con fuerte énfasis en medidas antipobreza.

	Política (eslogan)	Eje Central	Indicadores/ Medición
ALEMANIA	"Hacia un Desarrollo Urbano Sustentable"	SUSTENTABILIDAD	✓
AUSTRALIA	"Nuestras Ciudades, Nuestro Futuro: Una Política Urbana Nacional para un futuro productivo, sustentable y vivible"	DISEÑO URBANO/ CIUDAD COMO ENTIDAD	✓
BRASIL	Estatuto de la Ciudad: La Construcción Colectiva de una Legislación Innovadora	USO DE SUELO + CONCENTRACIÓN DE POTESTADES	✓
COLOMBIA	"Prosperidad para Todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad"	POBREZA/ EQUIDAD	✓
ESTADOS UNIDOS	"Alianza para las Comunidades Sustentables. Progreso para las Comunidades de América"	COMUNIDADES/ IDENTIDAD	✓
REINO UNIDO	"Planificando para la Prosperidad, las Personas y los Lugares"	PRÁCTICA DE PLANIFICACIÓN/ ESCALA LOCAL	✓
SUDÁFRICA	"Política Nacional de Desarrollo Espacial: Construcción de una visión común para el crecimiento y desarrollo de los Pueblos, Ciudades y Regiones de Sudáfrica"	URBANO/ RURAL	✓

CONTENIDOS RELEVANTES

Es importante relevar aquellas coincidencias entre los casos estudiados, que sientan precedentes respecto del estado del arte y/o de buenas prácticas extraíbles del análisis. Estos contenidos relevantes son reconocibles en dos ámbitos:

a. Temas formales de proceso y producto

Se reconoce en la mayoría de los casos estudiados la existencia de grupos asesores transversales y permanentes, no solo durante el proceso de formulación de las políticas, sino también durante su aplicación y actualización en el tiempo.

Por otra parte, se destaca que en todos los documentos estudiados, en mayor o menor medida, existe una estructura guía que define principios, metas y objetivos.

Es evidente que en todos los casos, la relevancia del tema dentro de la agenda de política pública obliga a la formulación de un documento formal, propio y orientador referido al desarrollo urbano y de las ciudades. En todos los países estudiados, el rol de "hoja de ruta" de estas políticas es inapelable (o indudable).

Finalmente todos los ejemplos presentan diversos sistemas y mecanismos de evaluación, medición o seguimiento de los resultados de la aplicación de dichas políticas. Los más usados son los sets de indicadores y los reportes anuales de avance.

b. Grandes líneas temáticas o preocupaciones recurrentes

Seguidamente, existen temáticas centrales que aparecen relevadas en los casos estudiados y que reflejan la transversalidad de algunos temas, así como la particularidad o especificidad de otros. Todos ellos son, sin duda, elementos de contenido para a la vista en la formulación de un documento de política urbana.

Sin ser uno preponderante respecto de otro, las grandes líneas temáticas o preocupaciones recurrentes en los documentos analizados son:

- **Sustentabilidad:** Las preocupaciones en este tema se centran en bajar las emisiones de CO₂, en el uso sostenible de recursos naturales y en una aproximación integrada de la relación urbano-rural.
- **Diseño urbano:** Es interesante como se reconoce esta disciplina entre la arquitectura y la planificación como la bisagra fundamental del desarrollo urbano y cómo buenas prácticas son fundamentales para hacer palpable una buena política.
- **Identidad:** En un mundo globalizado es también preocupación la apropiación de los lugares y el sentido de identidad, como complemento de lo patrimonial. Se hace énfasis en algunos casos en el fortalecimiento de las "comunidades" y en la construcción cultural de las ciudades.
- **Vivienda asequible e integración social:** La visión de integración física y social, parece amparada dentro de un concepto más amplio que se conoce como cohesión social, cuestión que dependiendo del caso es parte de una estrategia de sustentabilidad y en otras de calidad de vida. Sea cual fuere el caso, los énfasis están puestos en el acceso a los servicios y la calidad del espacio público, como complemento necesario a la vivienda.

- **Competitividad y desarrollo económico:** Todas las políticas reconocen el valor de agente económico de las ciudades y plantean estrategias para aumentar la oferta de trabajo, productividad e infraestructura para el progreso de las mismas. La competitividad está anclada en las ciudades.
- **Enfoque regional:** Se plantea con fuerza y recurrencia la necesidad de descentralización y coordinación intergubernamental, como mecanismos para mejorar la gestión y gobierno de las ciudades. En algunos casos, como el inglés, con la radicalidad de la primacía local sobre la regional.
- **Gobernanza y participación:** Se postula en general complementar la cooperación entre las distintas escalas de gobierno y la planificación de las ciudades, con la participación de actores públicos, privados y de la sociedad civil en forma activa e informada. Se suma a ello la evaluación del progreso y logros de las políticas y programas.
- **Reconocimiento de la entidad “ciudad”:** En varios casos, y en especial en Australia, se reconoce la ciudad, como entidad física y de gobierno del territorio, habilitándola como campo de acción y como ámbito de toma de decisiones.
- **Agilizar los procesos administrativos:** Es preocupación común en la mayoría de los documentos la agilización de los procesos de desarrollo y aprobación de los instrumentos para la planificación y gestión de las ciudades.
- **Ampliar las opciones de transporte público:** Aparece muy ligado a las estrategias de sustentabilidad, calidad de vida e integración social.
- **Proteger y preservar el patrimonio natural y el construido:** La preocupación patrimonial destaca por el reconocimiento del medio cultural y natural como parte del patrimonio de las ciudades.

Julio Poblete C.

*Arquitecto PUC, Máster en Diseño Urbano - Harvard University
Investigador responsable Estudio*

Tamara Salinas C.

*Egresada de Arquitectura PUC
Investigadora asociada*

Enero 2013

GLOSARIO

Para los efectos de uniformar la terminología, se definen los siguientes conceptos como base de unidad de doctrina en estas materias.

Coefficiente de Gini, ingresos

Mide el grado de desigualdad en la distribución de los ingresos (o del consumo) entre los individuos u hogares de un determinado país. Por su parte, la curva de Lorenz representa gráficamente en un eje el porcentaje acumulado de ingresos y en otro, el porcentaje acumulado de hogares o personas correspondiente a tales ingresos.

El Coeficiente de Gini mide el área entre la curva de Lorenz y la línea de perfecta igualdad; mientras mayor sea dicha área, mayor será la desigualdad.

Los valores oscilan entre 0 y 1, donde 0 corresponde a la perfecta igualdad y 1, a la perfecta desigualdad. Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" (P. 243).

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

Es un Índice compuesto que mide el promedio de los avances en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" (P. 243).

PIB

Producto Interno Bruto PIB (PIB) en dólares estadounidenses corrientes. No se ajusta a la inflación.

PIB per cápita, PPA (dólares internacionales actuales)

PIB per cápita en función de la paridad del poder adquisitivo (PPA). El PIB PPA es el producto convertido a dólares internacionales mediante las tasas de paridad del poder adquisitivo. Un dólar internacional tiene el mismo poder adquisitivo sobre el PIB que un dólar estadounidense en Estados Unidos. El PIB al precio del comprador es la suma del valor bruto añadido por todos los productores residentes en la economía, más los impuestos sobre los productos y menos los subsidios no incluidos en el valor de los productos. Se calcula sin efectuar deducciones por la amortización de activos fabricados, o el agotamiento y el deterioro de los recursos naturales. Los datos figuran en dólares estadounidenses actuales.

Población Urbana

Se refiere a las personas que viven en zonas urbanas según la definición de la oficina nacional de estadísticas. Se calcula utilizando las estimaciones demográficas del Banco Mundial y las proporciones urbanas de las Perspectivas de Urbanización en el Mundo de las Naciones Unidas.

Población Rural

Se refiere a las personas que viven en zonas rurales según la definición de la oficina nacional de estadísticas. Se calcula como la diferencia entre la población total y la población urbana.

Los datos sobre las proporciones de la población urbana utilizados para estimar la población rural provienen de las Perspectivas de Urbanización Mundial de las Naciones Unidas.

Fuente: Indicadores del desarrollo mundial. <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL>, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL>

Ciudades con más de 500.000 habitantes

Los Instrumentos de Planificación Territorial de Chile definen que las unidades territoriales que sobrepasen a los 500.000 habitantes, les corresponderá la categoría de área metropolitana para los efectos de su planificación.

En este sentido, para este estudio se consideró relevante destacar en cada caso, las ciudades con más de 500.000 habitantes y relevar cuando alguno de los países estudiados posea otra unidad de análisis para efectos de la aplicación de la política urbana respectiva. Por ejemplo, la unidad de análisis en el caso australiano son las ciudades con más de 100.000 habitantes.

SIGLAS

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
1. Alemania	Ministerio Federal de Transporte, Obras Públicas y Urbanismo de Alemania
BMVBS	
2. Australia	Consejo de Gobiernos Australianos
COAG	Consejo de Reforma COAG
CRC	República Federal Alemana
RFA	
3. Brasil	
4. Colombia	Departamento Nacional de Planeación
DNP	Plan de Ordenamiento Territorial
POT	
5. Estados Unidos	Departamento de Transporte
DOT	Agencia de Protección del Medio Ambiente
EPA	Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano
HUD	Departamento de Planificación de Maryland
MDP	Priority Founding Areas
PFA	Smart, Green and Growing
SGG	
6. Reino Unido	Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.
CMMAD	Departamento de Comunidades y Gobierno Local.
DGCL	Marco de Desarrollo Local.
LDF	Planes Locales de Desarrollo.
PLD	Nota de Orientación para la Política de Planificación.
PPG	Declaración de Política de Planificación.
PPS	Agencias de Desarrollo Regional.
RDA	Estrategias Espaciales Regionales.
RRS	Estrategia Regional.
RS	
7. Sudáfrica	Iniciativa de Crecimiento Acelerado y Compartido para Sudáfrica
ASGISA	Índice de Desarrollo de Ciudad.
CDI	Estrategia de Desarrollo de la Ciudad.
CDS	Departamento de Gobernanza Cooperativa y Asuntos Tradicionales.
CoGTA	Red de Ciudades de Sudáfrica.
CSN	Agencia de Desarrollo de Vivienda.
HDA	Plan de Desarrollo Integrado de Distritos.
IDP	Marco Nacional para el Desarrollo Urbano.
NUDF	Perspectiva Nacional para el Desarrollo Espacial.
NSDP	Planes de Desarrollo Integrado.
PDI	Estrategia de Crecimiento y Desarrollo.
PGDS	Asociación representante de los Municipios
SALGA	

ALEMANIA



I. INTRODUCCIÓN GENERAL

1| Ubicación geográfica y población

¹ http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/germany/index_es.htm
² <http://datos.bancomundial.org/pais/alemania>

Alemania o República Federal de Alemania, está ubicada en Europa central y posee una **superficie total** de **356.854 km²**.¹ Según datos del Banco Mundial, cuenta con una **población** de **81.726.000 habitantes²** (2011), siendo la más numerosa de los países pertenecientes a la Unión Europea.

Respecto a los porcentajes de **población urbana y rural**, Alemania posee **74% urbano** y **26% rural**, mientras que Chile tiene un 88,9% urbano y un 11,1% rural. En términos comparativos, si consideramos la población urbana y rural en valores absolutos, cambia significativamente el panorama. Alemania prácticamente cuadruplica la población urbana de Chile, mientras que su población rural supera la población total de Chile.

Fuente superficie: Gobierno Alemania.
 Fuente población: Banco Mundial, 2011.
 Fuente Ciudades: Destatis Statistisches Bundesamt. www.destatis.de

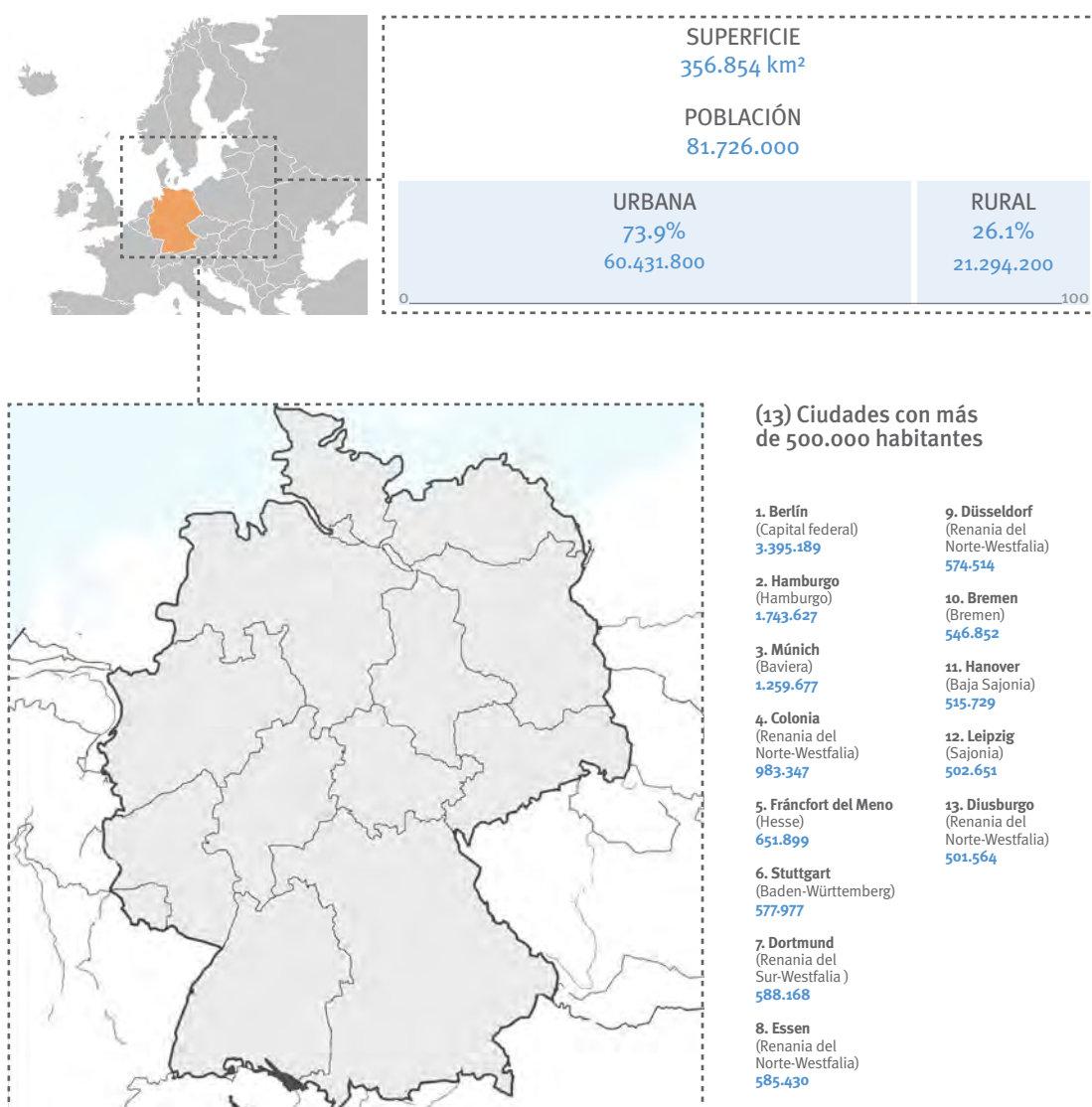


Fig. 1: Ubicación geográfica de Alemania

Fuente: Elaboración de autores en base a <http://www.digiatlases.com/mapas/esp/Alemania.html> y <http://www.vmapas.com>

2| Contexto socioeconómico

La economía de Alemania es la cuarta más poderosa del mundo después de la de Estados Unidos, Japón y China. Asimismo, es la economía más fuerte de la Unión Europea y referente a nivel internacional.

En cuanto a sus indicadores macro-económicos, su **producto interno bruto (PIB)** al año 2011 era de **US\$ 3.570.555.555.556** (3.570 billones de dólares), que supera catorce veces aproximadamente el PIB de Chile.

Respecto al **PIB per cápita (PPA)**, Alemania es uno de los países con mayor renta per cápita del mundo con **US\$ 40.170** al año 2011. Este valor supera en casi 2,5 veces el PPA de Chile, cuyo valor al año 2011 era de US\$16.160.

De los países analizados en este estudio, Alemania es el más "igualitario", con un **Coefficiente de Gini** de **0,283** y es el tercero, después de Australia y Estados Unidos en cuanto a su **Índice de Desarrollo Humano**, que al año 2011 era de **0,885**.



Fig. 2: PIB Nacional Alemania v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/alemania> y www.google.cl/publicdata

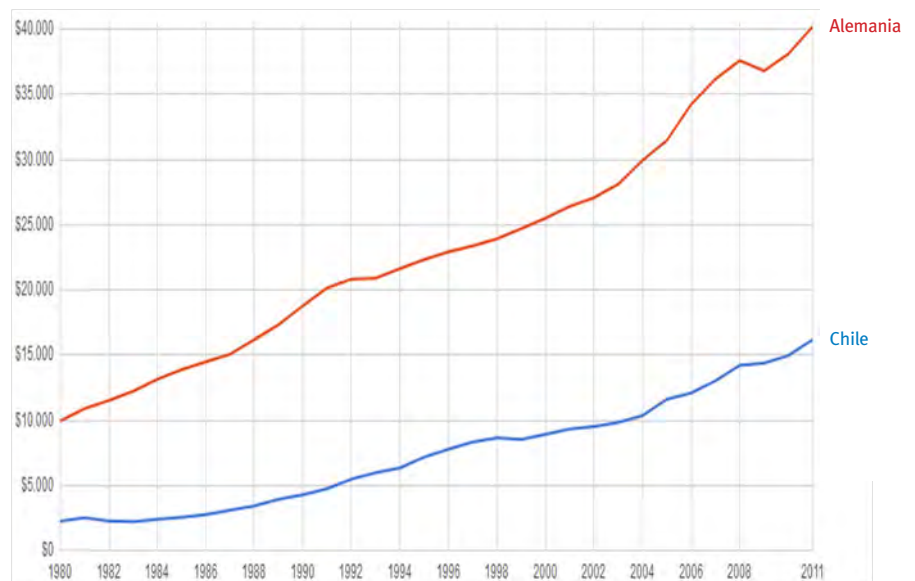


Fig. 3: PIB (PPA) per cápita Alemania v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/alemania> y www.google.cl/publicdata

Fig. 4: Cuadro comparativo contexto socioeconómico Chile v/s Alemania

Fuente: Elaboración de autores en base a la información obtenida a partir de los datos del Banco Mundial (<http://datos.bancomundial.org>) y del "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

	CHILE	ALEMANIA
PIB per cápita	US \$16.160	US \$50.170
IDH	0.783	0.885
GINI	0.52	0.283
U/R (%)	88.9/11.1	74/26

3| Organización político - administrativa

Respecto a la organización político administrativa, Alemania es una **República Federal Parlamentaria** compuesta por dieciseis Estados Federados (*Länder*) con gobiernos y parlamentos elegidos autónomamente.

3.1| Administración del territorio

La administración del territorio de la República Federal de Alemania se organiza a partir de cuatro niveles: nacional o federal, estatal (*Länder*), distrital y municipal. Alemania tiene trece ciudades con más de 500.000 habitantes y su capital y ciudad de mayor tamaño es Berlín.

El nivel estatal está integrado por los dieciseis Estados Federados, los cuales se dividen en regiones y cuyo número depende de la superficie y población de cada Estado. Las regiones son entidades administrativas, carentes de poder político, cuya función principal es la planificación. Cada una debe elaborar un plan regional coherente con el plan estatal y supervisar los planes municipales, que a su vez deben ser coherentes con el plan regional respectivo.

Actualmente las regiones se subdividen en distritos (*Kreise*) y ciudades (*Kreisfreie Städte*), los que a su vez se subdividen en municipios (existen aproximadamente 450 distritos y 16.170 municipios). Con ello se completan los cuatro niveles de administración del territorio.

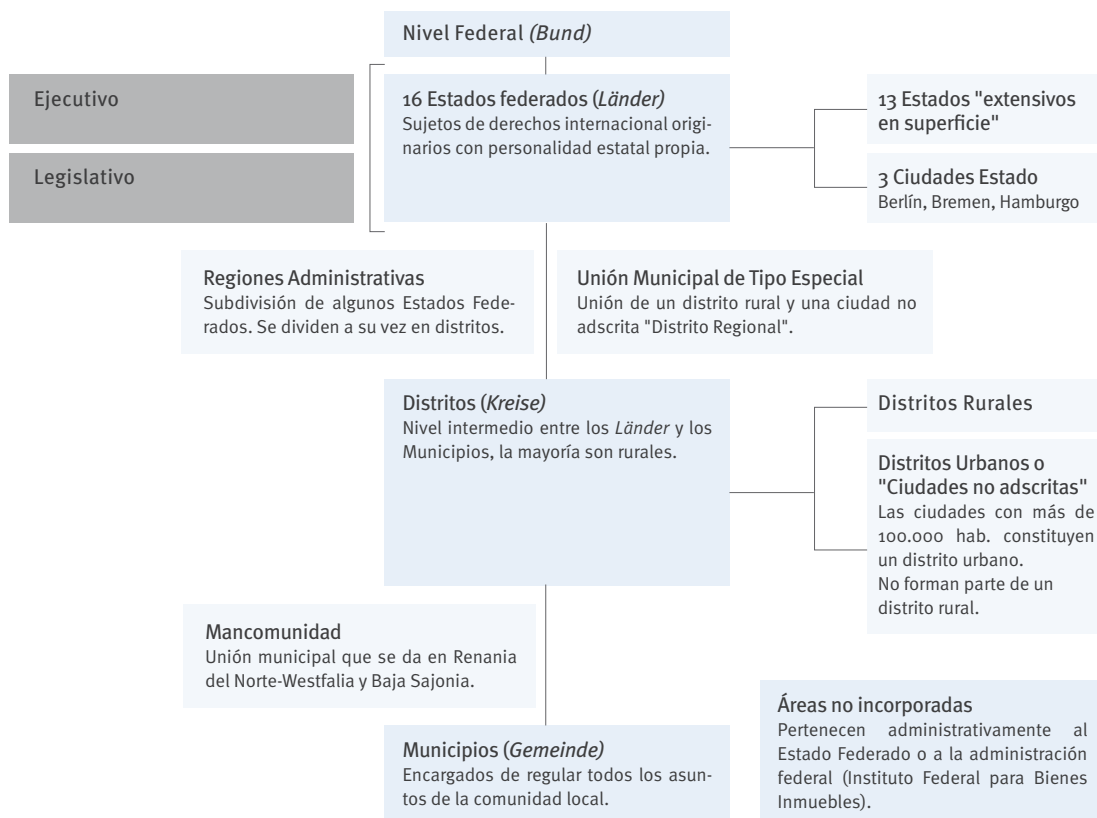


Fig. 5: Organización territorial de Alemania

Fuente: Elaboración de autores.

3.2| Sistema político y estructura de gobierno

El sistema político nacional opera bajo un marco establecido en el documento constitucional de 1949, conocido como la *Grundgesetz* o Ley Fundamental; mientras que los Estados Federales se rigen por sus propias constituciones y leyes, las cuales deben ser coherentes con el marco legal nacional.

En cuanto a la distribución de competencias, el gobierno a escala nacional mantiene funciones relacionadas con la defensa, la política exterior y proyectos de inversión nacionales, entre otros. En la escala intermedia, los estados tienen poderes legislativos sobre la cultura, el sistema escolar, los servicios, proyectos estatales de inversión, la planificación, etc.; y finalmente a escala local, los distritos y municipios administran el transporte y la planificación territorial a menor escala, la seguridad social, el ocio, entre otras áreas.

En cuanto a la división de poderes del Gobierno, el poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente Federal (Jefe de Estado), el Presidente del *Bundestag* y el Canciller Federal (Jefe de Gobierno). El Presidente Federal es elegido por una Asamblea Federal y sus funciones son principalmente participar en actividades ceremoniales y representar a su país. El segundo funcionario más alto en el orden de precedencia es el Presidente del *Bundestag* y el tercero es el Canciller, encargado de la Jefatura de Gobierno (similar al rol del Primer Ministro en otras democracias parlamentarias), que es elegido por el parlamento.

El poder legislativo es bicameral y se constituye por el *Bundestag* o Dieta Federal (cámara baja), cuyos miembros son elegidos cada cuatro años por sufragio universal; y por el *Bundesrat* o Consejo Federal (cámara alta), formado por representantes de los dieciséis Estados Federados.

Por último, el Tribunal Constitucional representa al poder Judicial y es el encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Fundamental; además, existe un Tribunal Federal cuya función es gestionar las apelaciones de los Tribunales Estatales.

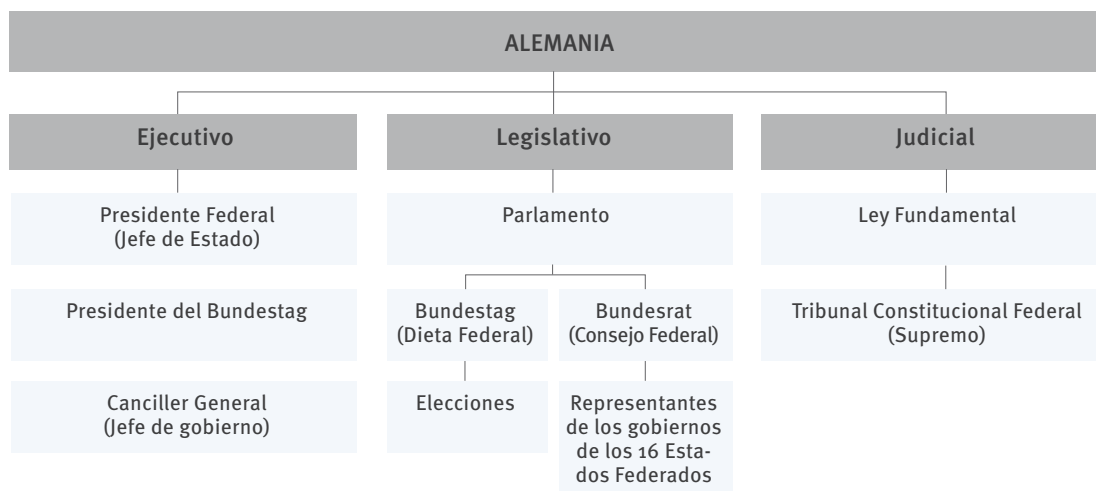


Fig. 6: Organización político - administrativa de Alemania

Fuente: Elaboración de autores.

II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita	Implícita	
¿Dónde se encuentra?	En documento propio	En documento mayor	
¿En qué documento?	Urban Development Policy in Germany Memorandum (2007) + Strategy for Sustainable Development (2002)		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria	Implícita	
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Ministerio Federal de Transportes, Obras Públicas y Urbanismo (BMVBS). La PNDU es una iniciativa conjunta entre el gobierno federal, estatal y municipal.		

Fig. 7: Política Urbana Nacional de Alemania

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso alemán como referente

Luego de presentar el perfil general de Alemania y su estructura de gobierno, cabe señalar que en lo que a políticas urbanas se refiere, Alemania promulga su **Política Nacional de Desarrollo Urbano en el año 2007**, la cual resulta ser de gran interés debido a una clara estructura, donde destacan especialmente los siguientes **postulados y conceptos**, todos los cuales representan los valores que motivan su estudio:

- Un claro énfasis en la **Sustentabilidad** como elemento transversal a todas las acciones y temáticas que se desarrollen en el territorio. Son tópicos recurrentes y primordiales dentro de la política: la protección del medio ambiente, el uso adecuado de recursos y hacer frente al cambio climático como una problemática de índole nacional y mundial.
- El reconocimiento de la **Región** como la unidad territorial clave para planificar, generar cambios y articular a los actores relevantes e intervenir el territorio.
- Establece el **Diseño Urbano** como el recurso que permite "construir la cultura" y junto con la sociedad civil, generar identidad en las distintas escalas territoriales. Además, será el diseño urbano el que aporte al rol innovador de la ciudad, impulsando el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes.
- Se promueven las "**Buenas Prácticas**" urbanas, ya que explícitamente se reconoce el desarrollo urbano como un proceso de progreso y calificación en todos los niveles territoriales; y por otra parte, se intenta generar instancias donde tengan cabida las nuevas ideas y el compromiso de la sociedad civil, los actores públicos y los privados.

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

En el sistema de la República Federal Alemana (RFA), las responsabilidades de los pueblos y ciudades se dividen entre lo local, los nuevos estados federados y el nivel federal. El **artículo 28, apartado 2 de la Ley Fundamental** de la República Federal de Alemania otorga a las autoridades locales el poder para resolver todos los asuntos de la comunidad local sobre la base de las leyes existentes dentro de su propia responsabilidad. En este **autogobierno local**, las autoridades locales tienen su propia autoridad en cuanto a personal, organización, finanzas, planificación y jurisdicción.

Para promover la coordinación intergubernamental existen ciertos organismos dedicados a vincular las distintas unidades territoriales. Algunos de estos son: la Asociación Alemana de Ciudades y Pueblos (*Deutscher Städtetag*), la Asociación Alemana de Ciudades y Municipios (*Deutscher Städte-und Gemeindebund*) y la Asociación Alemana de Condados (*Deutscher Landkreistag*).

Nivel Central	Nivel Regional/ Estado Federal	Nivel Local
<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Federal tiene el poder legislativo general en relación con los servicios públicos, protección del medio ambiente, ordenamiento territorial y la educación secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Estados federales, o <i>Länder</i>, tienen poderes legislativos sobre la cultura, el sistema escolar y la seguridad pública. También hay áreas de responsabilidad compartida con el Gobierno Federal como las universidades, la agricultura y la protección costera. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Distritos administran las carreteras secundarias y el transporte local, la planificación territorial del distrito, las reservas naturales, la seguridad social, la recolección de residuos, la construcción, la administración de hospitales y escuelas secundarias. Además, tienen competencias opcionales (dependiendo de la autonomía local) en las actividades culturales, bibliotecas públicas, programas de intercambio estudiantil, promoción del turismo etc. Los Municipios (ciudades y pueblos) se ocupan de la planificación urbana y carreteras municipales, aguas residuales, seguridad social, ocio y de la construcción y administración de las escuelas primarias. También tienen competencias opcionales en relación con la ayuda que brinden a los negocios locales, la infraestructura local y de vivienda, cultura, gestión de centrales de energía y la infraestructura de transporte.

Fig. 8: Rol de los diversos niveles de administración. Responsabilidades por nivel

Fuente: Elaboración de autores.

El Estado promueve la autonomía local/regional y un sistema de planificación integrado, flexible, descentralizado y basado en el consenso.

"(...) la subsidiariedad está integrada en la planificación del desarrollo en Alemania, con un sistema de responsabilidades claramente identificadas. Los Länder y los distritos de los gobiernos locales tienen la competencia legal para la planificación del territorio, mientras que el gobierno federal solo proporciona el marco.

Los diferentes niveles de gobierno trabajan juntos. No hay ningún Plan de Desarrollo fijo y decidido para Alemania en conjunto; solo modelos y pautas desarrolladas por el Gobierno Federal y Länder. Estos modelos y

conceptos son ratificados por los Länder y finalmente son implementados por los distritos del Gobierno Local (administración municipal) en proyectos y planes legales".

The ESPON 2013 Programme. Draft National Policy Germany.
M. Parkinson & Ri.Meegan.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Antecedentes: Acuerdos para el Desarrollo Urbano Europeo

En cuanto a las políticas de desarrollo urbano, fue fundamental la formulación de la **Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles** que realizaron los Estados miembros de la Unión Europea en mayo del año 2007, para establecer las bases de una Política de Desarrollo Urbano Europea.

Mediante el conocimiento de los retos y oportunidades y los diferentes antecedentes, tanto históricos como económicos, sociales y medioambientales de las ciudades europeas, los ministros responsables del desarrollo urbano de los Estados miembros acuerdan los principios y estrategias comunes, y asumen el compromiso de establecer a nivel nacional los marcos generales necesarios para generar políticas de desarrollo nacional, regional y local en los países respectivos.

Los ministros se comprometen a:

1. Iniciar un debate político en sus países de origen sobre cómo integrar los principios y estrategias de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles dentro de las respectivas políticas de desarrollo nacional, regional y local.
2. Hacer uso de la herramienta de desarrollo urbano integrado y la gobernanza asociada para su puesta en marcha y para este propósito, establecer a nivel nacional los marcos necesarios.
3. Fomentar la puesta en marcha de una organización territorial equilibrada basada en una estructura urbana europea policéntrica.

En noviembre de 2007, la Comisión Europea aprueba el **Programa ESPON 2013**, conocido como la **Red de Observación Europea para el Desarrollo y la Cohesión Territorial** (The European Observation Network on Territorial Development and Cohesion).

Con el objetivo de la cooperación territorial europea, se destina un presupuesto de € 47 millones, del cual el 75% está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el resto es financiado por los 31 países participantes (27 países de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

La misión del programa ESPON 2013 es: "Apoyar la formulación de políticas en relación con el objetivo de la cohesión territorial y el desarrollo armonioso del territorio europeo por medio de: (1) el suministro de información comparable, pruebas, análisis y proyecciones dentro de las dinámicas territoriales y (2) revelando el capital territorial y los potenciales para el desarrollo de las regiones y territorios que contribuyen a la competitividad europea, la cooperación territorial y el desarrollo sostenible y equilibrado"³.

³ http://www.espon.eu/main/Menu_Programme/

Con lo anterior, queda de manifiesto que la Unión Europea ha ido ganando competencias respecto a la planificación urbana a escala macro (europea), mientras que la planificación regional pasa a ser responsabilidad de cada país, en una escala más detallada y a nivel local.

3.2| Cronología de desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

En concordancia con lo anterior, se define en Alemania la necesidad de ver representados sus intereses en el proceso de integración europeo, para lo cual se requería contar con una política definida que les permitiera plantear sus objetivos e instrumentos con claridad y así poder adquirir fondos de ayuda europeos.

El mismo año 2007, el Ministerio Federal de Transportes, Obras Públicas y Urbanismo (BMVBS) publicó el primer borrador para la Política de Desarrollo Urbano para Alemania y en el año 2008 se creó el **Consejo para la Política Nacional de Desarrollo Urbano**, encargado de supervigilar la aplicación de la política, colaborar en su perfeccionamiento e implementación y velar por la integración de la misma en la sociedad y en los debates profesionales. Además, ofrece ideas para temas y proyectos de la PNDU y reúne alrededor de 40 miembros nombrados por el Ministro Federal de Transporte, Construcción y Asuntos Urbanos, quienes ejercerán su rol de consejeros por un periodo de tres años.

En el año 2011 se publica el documento **Draft National Policy Germany**, escrito por Michael Parkinson & Richard Meegan en el marco del Programa ESPON 2013. Este sostiene que la Política Nacional Urbana, después de tres años de aplicación, es ampliamente aceptada y se han logrado establecer directrices que proporcionan la base para la inserción de nuevos enfoques. Las iniciativas más importantes introducidas o "reforzadas" son las siguientes:

a. **Enfoque en el desarrollo de la ciudad interior:** Fortalecimiento de los centros de las ciudades en su función urbana. En el 2010 se publicó un "libro blanco" sobre el desarrollo interior de la ciudad. En el marco del programa de desarrollo urbano se configuró un nuevo punto focal", Los Distritos de Negocios como activo Regional y Central", con un financiamiento inicial de € 86 millones desde el Gobierno Federal y complementado con dos veces esa cantidad por fondos estatales y locales.

b. Un nuevo programa de "**Pequeños Pueblos y Ciudades**", centrado en garantizar los servicios para las regiones rurales.

c. **Movilidad eléctrica (E-movility) y desarrollo urbano**. Con el fin de mantener su competitividad, la infraestructura de primera clase debe estar disponible para mantener las ciudades como principales centros de productividad. El conflicto entre el tráfico y la calidad de vida en los barrios debe ser resuelto utilizando también las nuevas tecnologías en la producción de automóviles; entre otros, autos eléctricos.

d. La **conservación de energía en el sector de la construcción** es una de las prioridades de la Política de Vivienda y Construcción del Gobierno Federal. Hay tres razones principales por las que este punto adquiere relevancia:

- Medidas para mejorar la **eficiencia energética de los edificios** ayudan a reducir el consumo individual de energía y mejoran significativamente la calidad de la vivienda.
- Estas medidas reducen las **emisiones de CO2** y contribuyen a combatir el **cambio climático**.
- Las medidas de conservación de energía promueven el **crecimiento económico** y el **empleo** en la industria de la construcción local y en los oficios relacionados en otros sectores.

4| Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

4.1| Estructura general

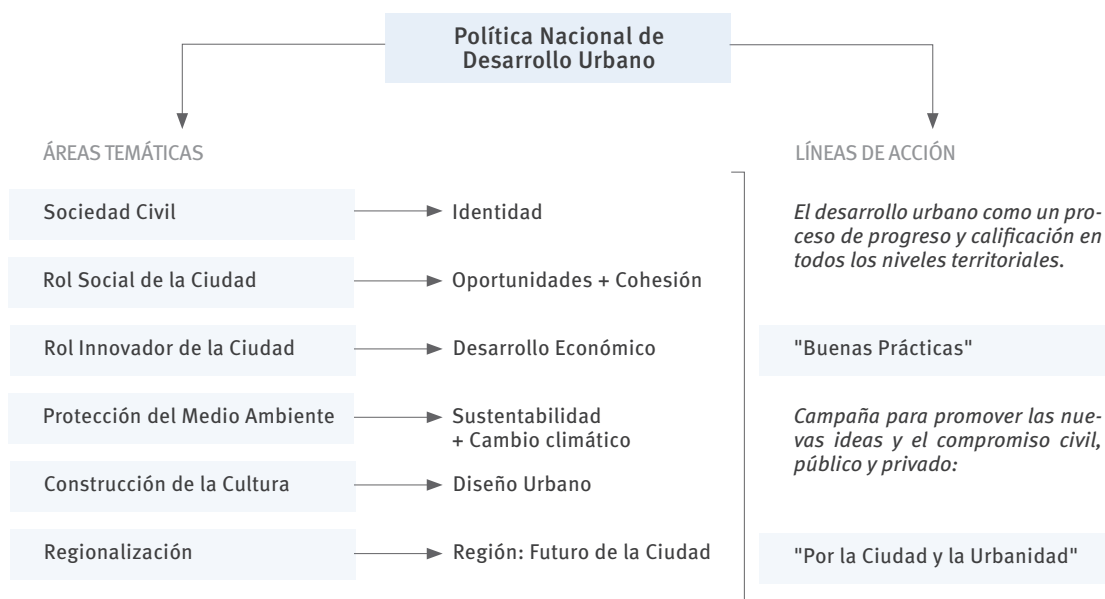


Fig. 9: Estructura general de las políticas afines a la Política Urbana Nacional

Fuente: Elaboración de autores.

4.2| Aproximación general al enfoque de la planificación

a. El desarrollo de las ciudades es un **problema público**. Las cuestiones relativas a los problemas urbanos a nivel nacional estarán enfocadas a fortalecer las políticas a nivel federal, estatal y municipal.

b. La **seguridad de los fondos de inversión**: el debate público y el aumento de la conciencia de las políticas urbanas a nivel nacional fortalecerán las oportunidades de seguridad en los fondos de inversión a largo plazo.

c. Los **programas de apoyo coordinados**: los contenidos, la calendarización y la ubicación de los diferentes programas públicos necesitan estar mejor coordinados y subordinados al nivel nacional.

d. Problemas relacionados con el **apoyo flexible**: el apoyo se obtiene a partir de la estructuración y el perfil de los contenidos, y el diálogo entre los distintos niveles de planificación.

e. Superar la distribución de tareas obsoletas: **La planificación regional es cada vez más detallada y local, mientras que la planificación urbana es cada vez más europea.**

La segregación en los diferentes niveles de los conceptos espaciales y operacionales (Planificación espacial Nacional/ Planificación Estatal

Federal/ Planificación de la Ciudad) está perdiendo credibilidad. El gobierno federal debe definir su posición con relación a estos procesos, también con aspiraciones a la exportación de la experiencia alemana en la planificación urbana.

f. **Presencia ante Europa (UE):** con un aumento de las cuestiones sociales y económicas que se deciden a nivel europeo, el Gobierno Federal debe representar los intereses de Alemania con relación a la ordenación (planificación) del territorio.

La posición de Alemania en la Política Departamental necesita tener más peso en el proceso de integración europeo. Esto requiere una política definida, que también es necesaria para la adquisición de fondos de ayuda europeos y la definición de los instrumentos financieros.

g. **Evaluar las consecuencias:** La Política Nacional de Desarrollo Urbano debe examinar la **contribución de las ciudades y redes de ciudades** (regiones metropolitanas) que son indispensables en la política de crecimiento sostenible a nivel nacional y europeo (Estrategia de Lisboa). Esto supone que la legislación y los programas de apoyo tendrán más en cuenta los efectos de las condiciones económicas y sociales en la relación con el espacio para el futuro.

En el artículo 104 b, introducido con la reforma de la Ley Orgánica Constitucional, las autoridades alemanas prevén una política de apoyo basada en **políticas urbanas más activas y dinámicas**. Como resultado, la ley básica constitucional formula nuevas responsabilidades para un proceso político relacionado a las actividades, las prioridades y las consecuencias del desarrollo urbano en Alemania.

La **Política de Desarrollo Urbano a nivel nacional es mucho más que la Política de Planificación Urbana**. Es operada en un campo complejo de diversos intereses y se extiende a través de las fronteras de numerosas profesiones y competencias.

La política urbana solo puede ser eficaz y convincente si se adopta **abierta, coherente e integradamente en cuanto a niveles de gobierno y estrategias**.

4.3| Principios y objetivos mayores para el desarrollo urbano y de las ciudades

La iniciativa de una Política Nacional de Desarrollo Urbano se creó como una campaña a largo plazo. Su objetivo es convertir las temáticas de ciudad en un asunto que involucre a todos los actores en conjunto y por separado. El foco temático se encuentra en **seis áreas temáticas y dos líneas de acción:**

ÁREAS TEMÁTICAS		LÍNEAS DE ACCIÓN
Participación ciudadana	- Un requisito fundamental para una sociedad urbana socialmente incluyente es que los ciudadanos se involucren en sus ciudades.	
Ciudadanos involucrados en su ciudad: sociedad civil	<p>- Sin el compromiso cívico ni las iniciativas del sector privado, los planes y proyectos de desarrollo urbano del sector público a menudo fracasan. Las políticas de desarrollo social y urbano establecen un marco que tiene que ser desarrollado y complementado por los actores del sector privado. El enfoque es en los barrios, grupos informales y la amplia gama de organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>- Las personas que asumen responsabilidades en su comunidad local no solo establece vínculos socialmente sostenibles con su ciudad, sino también dan un significado positivo al concepto de ciudadanía. Este compromiso debe ser acompañado de una cultura de reconocimiento que conceda a la participación social y cultural la importancia que merecen.</p> <p>- La Política Nacional de Desarrollo Urbano alentará la participación cívica por las ciudades y la vida urbana. Prestará apoyo a programas y proyectos que demuestren que el compromiso para la participación en las ciudades es moderno y progresista. Se trata de iniciativas en las ciudades y regiones que son esencialmente apoyadas y ejecutadas por la sociedad civil.</p>	
Integración Social y Espacial	- La ciudad está constituida por la cohesión social de sus ciudadanos. Esto es una oportunidad y un desafío para la inclusión social . Se debe tener una visión de igualdad de oportunidades, participación e inclusión para la integración efectiva.	
Crear oportunidades y preservar la cohesión: la ciudad social	<p>- Desarrollar la justicia social como un pilar de la sociedad. Debe prestarse especial atención a los desfavorecidos socialmente ya que la legitimación de la acción de gobierno depende en gran medida de si puede garantizarse el equilibrio de las estructuras sociales, que se pueda lograr un equilibrio entre la libertad y la justicia. El objetivo es limitar la segregación espacial en las ciudades.</p> <p>- Sin un sistema de buena educación que sea accesible a todos, no puede haber justicia social. El capital social de una sociedad urbana se genera en las escuelas.</p> <p>- La Política Nacional de Desarrollo Urbano contribuirá a la evolución conceptual y sustantiva del Programa Social de Ciudad y al hacerlo, aplicará el enfoque integrado de la cooperación interdepartamental a otros campos de acción. Los proyectos e iniciativas se centrarán en la ciudad como un todo y en todos los sectores de la población.</p>	
Competitividad	- Las ciudades son impulsoras del desarrollo económico. Son mercados locales, regionales y transnacionales, concentradores de transporte, centros de inmigración e integración, de heterogeneidad, de conocimiento y de innovación.	
La ciudad innovadora: motor de desarrollo económico	<p>- Los pueblos y ciudades deben fortalecerse en su papel de lugares donde la gente vive y trabaja. Dentro de la economía urbana, debe haber una conexión entre la investigación creativa e innovadora y la producción y comercialización.</p> <p>- La Política Nacional de Desarrollo Urbano propicia que las ciudades y regiones sean incubadoras de desarrollo económico, reflejen esta idea y desarrollen soluciones personalizadas a los retos económicos actuales y futuros.</p>	
		<p>-Desarrollar y difundir las "buenas prácticas" en el contexto de ayudar al desarrollo urbano en todos los niveles territoriales.</p> <p>-Puesta en marcha de una serie de proyectos para promover nuevas ideas y el compromiso civil con la ciudad y la urbanidad.</p>

ÁREAS TEMÁTICAS		LÍNEAS DE ACCIÓN
Sustentabilidad Ambiental	<p>- Durante mucho tiempo, los efectos adversos sobre el medio ambiente, calidad de vida y salud de las personas en las ciudades, no recibieron la atención suficiente. Sin embargo, los patrones de asentamientos compactos y urbanos, que son característicos de las ciudades europeas, proporcionan excelentes condiciones para la conservación de la energía y el uso de fuentes de energía renovables, a diferencia de las áreas caracterizadas por la suburbanización o la expansión urbana. En otras palabras, reduciendo las distancias en transporte, las estructuras urbanas hacen una importante contribución para aumentar la eficiencia de energía y recursos.</p>	
Construcción de la ciudad del mañana: la lucha contra el cambio climático y la responsabilidad global	<p>- Salvaguardar los recursos naturales no es solo una estrategia de supervivencia, sino también indispensable para las perspectivas de futuro de las ciudades. Una vida saludable, relajada y que brinde acceso a los espacios abiertos (que al mismo tiempo son el centro de la vida pública), es una de las principales cualidades que ofrece las ciudades. Al mismo tiempo, estos factores constituyen el núcleo de atracción urbana. Solo las ciudades que ofrecen un entorno de alta calidad pueden competir exitosamente con lugares suburbanos.</p> <p>- La Política Nacional de Desarrollo Urbano también refleja el debate en curso sobre eficiencia energética y fuentes renovables de energía. El objetivo es prestar apoyo a las mejores prácticas proyectuales para una ciudad limpia, sostenible y saludable.</p>	
Identidad	<p>- La identidad urbana se crea principalmente en aquellos lugares donde el entorno físico está basado en las personas y sus necesidades. Solo alguien que guste de vivir en su hogar y su vecindario tendrá ojo para las preocupaciones, intereses y problemas de otros habitantes de la ciudad. Una actitud positiva hacia temas como el origen, el desenfado y la equidad social puede evolucionar mejor en un ambiente bueno, diverso y cuidado, con estructuras significativas y de calidad y con espacios abiertos.</p> <p>- Los espacios públicos proporcionan procesos sociales con una expresión cualitativa y una ubicación. Son lugares de autocomprensión, intercambio y autodeterminación en un cometido público urbano.</p>	<p>- Desarrollar y difundir las "buenas prácticas" en el contexto de ayudar al desarrollo urbano en todos los niveles territoriales.</p> <p>- Puesta en marcha de una serie de proyectos para promover nuevas ideas y el compromiso civil con la ciudad y la urbanidad.</p>
Mejoramiento del diseño urbano: Baukultur	<p>- Plazas y calles atractivas son una invitación para comunicarse y participar en encuentros sociales. Estabilizan las zonas del interior de la ciudad y combinan con valores simbólicos. Son necesarias las actividades de conservación que se basen en valores arquitectónicos históricos sin cerrar los ojos ante las exigencias contemporáneas.</p> <p>- La Política Nacional de Desarrollo Urbano hará una "buena construcción" además de la estrategia y campos de acción de "construir cultura" como pieza central de proyectos y planes. "Construir cultura" (Baukultur) significa, sobre todo, hacer un diseño "sin costuras" y con calidad integral de todos los programas y proyectos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano. Baukultur significa también la cultura de planificación, y ambos son parte del enfoque adoptado por la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	
Gobernanza	<p>- El objetivo de "una buena" Política de Desarrollo Urbano es la acción política que beneficie a toda la sociedad. Los principios fundamentales son la transparencia, eficiencia, responsabilidad social, participación del sector privado y la participación de la sociedad civil.</p>	
El futuro de la ciudad es la región: regionalización	<p>- Las ciudades no pueden realizar su función como motores de crecimiento e innovación a menos que se vean como parte de una región.</p> <p>- Los problemas actuales – ya sea el cambio climático, el transporte, los patrones de asentamiento o el desarrollo de centros – solo puede resolverse adecuadamente a nivel regional.</p> <p>- El objetivo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano es crear proyectos y planes que establezcan alianzas regionales en el desarrollo urbano y animar a la gente a explorar nuevas formas de cooperación que sean de relevancia práctica, y así identificar los factores que conducirían a la regionalización sustentable y exitosa.</p>	

En el contexto de la ayuda al desarrollo urbano se pretende mejorar los programas de rehabilitación y desarrollo urbano para los distritos urbanos con necesidades especiales de desarrollo, la protección de los monumentos históricos y la reconstrucción urbana.

Con el fin de generar buenas ideas para el futuro orientadas a las ciudades y promover el compromiso de los actores para el desarrollo urbano, el BMVBS realizó dos convocatorias de propuestas de proyectos para que los seleccionados fueran financiados como proyectos en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

5| Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional

5.1| Diagrama general



Fig. 10: Estructura general de la Política Urbana Nacional

Fuente: Elaboración de autores.

5.2| Objetivos y programas para promover el desarrollo urbano

El Gobierno Federal apoya la **creación de estructuras sostenibles urbanas** con programas de promoción (asistencia) para el desarrollo urbano, de manera que las ciudades sean capaces de hacer frente a nuevas tareas y desafíos. Lo anterior se realiza mediante **subsidios del Gobierno**, de acuerdo con el artículo 104, sección 4 de la Ley Fundamental; esta ayuda es complementada por el Estado Federal y fondos del municipio.

Se establecen los siguientes **objetivos de promoción del desarrollo urbano**:

- El **fortalecimiento de los centros de las ciudades** en su función urbana y en la protección de edificios históricos;

- La creación de **estructuras sostenibles urbanas en áreas afectadas por la pérdida de importantes funciones urbanas**: (la necesidad permanente de medidas estructurales, como viviendas vacías o sitios abandonados en los centros urbanos, sitios industriales, antiguos sitios militares y espacios ferroviarios).
- Medidas para erradicar la **marginalidad social**.

Los siguientes **Programas** fueron desarrollados por el Gobierno Federal para alcanzar dichos objetivos:

a. Programas de Investigación:

- Desarrollo Urbano
- Diseño Urbano
- Vivienda
- Planificación Espacial

b. Programas Físicos:

- Medidas de **desarrollo y renovación urbana**.
- Protección del **patrimonio arquitectónico**.
- **"Ciudad Social"**: Con el fin de enfrentar la polarización social y espacial, el Gobierno Federal y los estados federales en 1999 pusieron en marcha conjuntamente un programa nacional llamado **"Los distritos con necesidades especiales de desarrollo - La ciudad socialmente integradora"**. Este programa de renovación urbana tiene un enfoque integrador y de cooperación; y con el fin de mejorar la eficacia de la ayuda financiera, la asistencia para el desarrollo urbano se combina con otros recursos y programas departamentales.
- La **reestructuración urbana en los nuevos Estados federados**: El programa implementa la interconexión de la política de vivienda urbana. Lo anterior no es solo diseñado para hacer frente al elevado número de viviendas desocupadas, sino también para estabilizar, revitalizar y preservar los centros urbanos de la ciudad y los barrios.
- La **reestructuración urbana en los antiguos Estados federales**: El objetivo de este programa es apoyar a los pueblos y ciudades de los Estados Federales antiguos para adaptarse a las nuevas estructuras económicas y demográficas.
- **Ciudad, distrito y centros de barrio activos**: Este programa está diseñado para generar medidas para preservar y desarrollar estas áreas como lugares de negocios y cultura, y como lugares donde las personas viven y trabajan.

La asistencia del Gobierno Federal se complementa con fondos federales, de la autoridad estatal y local. Esta ayuda financiera del gobierno federal está a disposición de los Estados Federales sobre la base de un acuerdo administrativo sobre la promoción del desarrollo urbano ("*Verwaltungsvereinbarung Städtebauförderung*").

5.3| Criterios de sustentabilidad

MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
Metas	Líneas de Acción	Indicadores y Objetivos
Esquidad Intergeneracional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un nuevo contrato intergeneracional 2. Practicar la equidad intergeneracional <ol style="list-style-type: none"> a. Conservando las bases naturales de vida b. Incrementando la eficiencia c. Ejecutando economías sustentables 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de los recursos (Uso de los recursos escasos de manera prudente y eficiente) 2. Protección del medio ambiente (Reducción de gases con efecto invernadero) 3. Energías renovables (Extendiendo los sistemas sustentables para la provisión de energía) 4. Usos de suelo (Conservando los espacios abiertos) 5. Biodiversidad (Conservando especies y protegiendo hábitats) 6. Debate nacional (Reducción del debate, creando nuevos alcances para la acción) 7. Provisión para un futuro económico estable (Generar condiciones positivas para la inversión, asegurando la prosperidad a largo plazo) 8. Innovación (Un futuro con nuevas soluciones) 9. Educación y formación (Mejorar continuamente la educación y calificación profesional)
Calidad de Vida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger el medio ambiente - disfrutar de la naturaleza 2. Preservar la ciudad/barrio vivible - desarrollar áreas rurales 3. Desarrollar la cultura sustentable 4. Vivir y envejecer de forma sana 5. Combatir el crimen - seguridad 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Prosperidad económica (Elevando producción económica por medios ecológica y socialmente compatibles) 11. Movilidad (Diseñar formas para la movilidad que sean amigables con el medio ambiente) 12. Nutrición (Producción ecológicamente racional de alimentos saludables) 13. Calidad el Aire (Mantener un entorno saludable) 14. Salud (Vida sana) 15. Criminalidad (Aumentar la seguridad personal)
Cohesión Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer las falencias - construir puentes 	<ol style="list-style-type: none"> 16. Empleo (Aumentar los niveles de empleo) 17. Perspectivas para las familias (Mejorar la compatibilidad entre la vida profesional y vida familiar) 18. Igualdad de oportunidades (Promover la igualdad de oportunidades en la sociedad) 19. Integración de ciudadanos extranjeros (Integración en vez de exclusión)
Responsabilidad Internacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar a nivel nacional, asumiendo la responsabilidad por el impacto en el mundo 2. Oportunidades y riesgo de la globalización 3. Fortalecimiento de Europa 4. Actuar internacionalmente 	<ol style="list-style-type: none"> 20. Cooperación para el desarrollo (Apoyar el desarrollo sostenible mundial) 21. Apertura de los mercados (Mejorar las oportunidades comerciales para los países en desarrollo)

Fuente: Elaboración de autores.

5.4| Participación ciudadana

La entidad que debe asegurar la participación ciudadana, el debate profesional y académico respecto a la Política Nacional de Desarrollo Urbano alemana es el **Consejo para la Política Nacional de Desarrollo Urbano**. Este Consejo está compuesto por 40 miembros nombrados por el Ministro Federal de Transporte, Construcción y Asuntos Urbanos que ejercerán su cargo por un periodo de tres años.

Los actores que componen el Consejo son, a nivel federal, el Ministro Federal de Transporte, Construcción y Asuntos Urbanos y el Secretario Federal de Transporte, Construcción y Asuntos Urbanos, y a nivel de los Estados Federales, la Conferencia Permanente de Ministros de Estado y Senadores responsables de Desarrollo Urbano, Construcción y Vivienda, además de representantes de Asociaciones de Gobiernos Locales, de Cámaras Profesionales, de otras asociaciones (federales) y de la sociedad civil y de ciertas personas distinguidas en el ámbito del desarrollo urbano.

5.5| Temas en discusión para la actualización de la política (2012)

Se consideran relevantes los cambios derivados del cambio demográfico y económico.

En términos de un desarrollo urbano sostenible, los temas principales son los siguientes:

- El desarrollo de asentamientos: la orientación hacia las ciudades.
- Cooperación de las ciudades a nivel regional.
- El declive del uso de la tierra como una oportunidad: crear barrios más atractivos para las familias con hijos.
- La creación de barrios urbanos socialmente estables: una oportunidad respecto a la migración.
- Adaptación de la infraestructura a las necesidades de las personas mayores.
- Compatibilidad con el dinamismo de las ciudades y el medio ambiente.
- Fortalecimiento de las ciudades como lugares de negocios y de innovación.
- Diversidad del comercio minorista - el fortalecimiento de las áreas centrales de abastecimiento.
- Mejorar la cooperación de la planificación municipal y los inversionistas privados.
- Formas de cultivo en las ciudades.
- El mantenimiento de las viejas ciudades históricas y su utilización como factor económico.
- Intensificación de la modernización de los edificios existentes - la reducción de las emisiones de CO2.

Lo anterior pretende conducir hacia nuevas oportunidades para mejorar la sostenibilidad de las regiones y ciudades. La disposición a la modernización, la cultura democrática y la voluntad de

mantener y mejorar los principios económicos y ecológicos como componentes fundamentales de la visión de futuro.

6| Medidas de implementación

6.1| Marco legal normativo

Los *Länder* son las entidades regionales principales. Aunque no son las autoridades locales en un sentido jurídico, tienen soberanía interna con su propia Constitución y las instituciones; y comparten soberanía con el Estado Federal.

El derecho de autogobierno local se defiende en la Constitución y en la Ley básica. Como resultado de esto, aunque los municipios gocen de la misma condición jurídica y autonomía administrativa, existe una gran diversidad en su condición según los *Länder* de que dependan.

En comparación con otros grandes países de Europa occidental, la Política Nacional Urbana de Alemania es relativamente débil dado el marco constitucional, ya que el Gobierno Federal tiene poco poder en los niveles de los Estados Federados (*Länder*) y los niveles inferiores de gobierno local. Los gobiernos locales tienen una considerable autonomía aunque esta se ve limitada por la regulación del sistema financiero del país.

NIVEL	ROL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
Gobierno Federal	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecimiento de normas jurídicas para el desarrollo urbano, principalmente por parte de la Oficina Federal de Construcción y Planificación (<i>Bundesamt für Bauwesen und Raumordnung</i>), a través de: <ul style="list-style-type: none"> ● Bundesbaugesetz (Código Federal de Construcción), que incluye el Bundesraumordnungsgesetz (Ley Federal de Ordenación del Territorio) y el Distrito Federal Baunutzungsverordnung (Ordenanza de Uso de la Tierra). ● Seguimiento de desarrollo urbano y espacial. ● Lanzamiento de programas piloto urbanos, conocidos como programas de ExWoSt. ● Representación y protección de los intereses de la nación y de los <i>Länder</i> en la Unión Europea.
Estados Federados (<i>Länder</i>)	<p>Políticas urbanas y programas propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Complementar las Políticas Federales ● Promoción de enfoques innovadores para problemas regionales específicos.

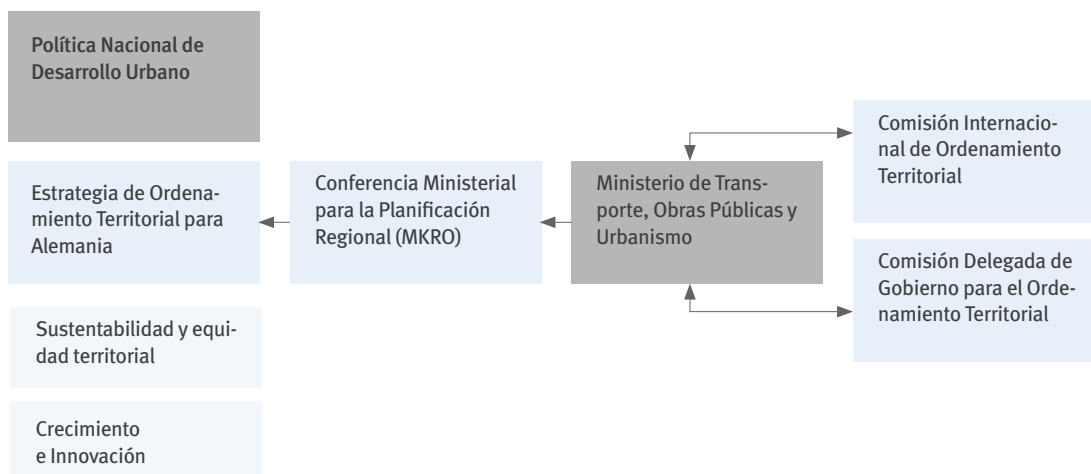
Fuente: The ESPON 2013 Programme. Draft National Policy Germany. M. Parkinson & R.Meegan

Algunas de las leyes principales que influyen en el desarrollo urbano alemán son:

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y ESPACIAL LEYES, ESTRATEGIAS E INFORMES DEL GOBIERNO FEDERAL	
Agenda 21	<ul style="list-style-type: none"> Programa 21, un documento de 40 capítulos que aborda todas las áreas importantes de política de desarrollo ecológico y sostenible, es el modelo de acción para el siglo 21 acordado en Río de Janeiro por más de 170 Estados.
Resolución de la 32ª Conferencia de Ministros de Ordenación del Territorio	<ul style="list-style-type: none"> Un mayor desarrollo de modelos de políticas de planificación espacial y estrategias de acción
Código Federal de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Legislación General sobre Planificación Urbana: uso y planificación del suelo urbano, ordenamiento territorial, el procedimiento de aprobación para la planificación y la reasignación de suelo. Legislación Especial de Planificación Urbana: medidas de rehabilitación urbana, desarrollo urbano y reconstrucción, el Programa "Ciudad Socialmente Integradora", la preservación de las estructuras físicas y el carácter específico de las áreas urbanas, las órdenes de ejecución del desarrollo urbano y compensaciones.
Ordenanza de utilización de tierras federales	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Uso de Suelos en tipo y constructibilidad, así como los métodos de construcción.
Ley Federal de Conservación de la Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> Marco legislativo por el cual los Estados Federales (<i>Länder</i>) deben poner en práctica los objetivos de conservación de la naturaleza.

Fuente: <http://www.umweltbundesamt.de/rup-e/gesetze/index.html>

6.2| Institucionalidad (agentes, actores, agencias)/ Instrumentos y mecanismos



Fuente: Intervención de esquema incluido en presentación "Sistemas de ordenamiento territorial. Análisis internacional y chileno", de Roberto Moris.

Planificación espacial

a. **Rol del Gobierno Federal:** A nivel federal, en 1965 se promulgó la Ley Federal de Planificación Espacial, que establece un marco institucional de los procedimientos de planificación. En 1967 se creó la **Conferencia Ministerial para la Planificación Regional** (*MKRO: Ministerkonferenz für Raumordnung*) para tener una coordinación intergubernamental sobre temas de planificación así como en el establecimiento de conceptos básicos de planificación urbana. En el año 2008, el Gobierno Federal revisó la Ley Federal de Planificación Espacial para establecer nuevos planes de intervención.

b. **Concepto de Desarrollo Espacial y Estrategia en Alemania:** El concepto de "Desarrollo Espacial y Estrategia en Alemania" (2006) es el último documento de política concerniente a la planificación espacial federal. Considera la sustentabilidad, la dimensión europea y pone énfasis en tres áreas: **i) lograr crecimiento e innovación, ii) garantizar servicios públicos, iii) regulación de recursos y preservar y alimentar el paisaje cultural.**

c. **Estado de la Planificación Espacial:** En concordancia con los artículos 8 al 16 de la Ley Federal de Planificación Espacial, los gobiernos estatales establecieron individualmente el **Plan de Área Amplia para el Área Estatal** (plan de área de todo el estado) y **Planes de Área Amplia para áreas parciales de estado** (Plan Regional). A la fecha se han establecido planes regionales en 104 regiones a lo largo de toda la Federación.

6.3| Monitoreo y evaluación: Indicadores.

El programa ESPON 2013 genera Reportes Anuales elaborados por la Autoridad Directiva del ESPON y la Unidad de Coordinación. Es aprobado por el Comité de Supervisión del ESPON y por la Comisión Europea. El Informe anual tiene el objetivo de resumir las actividades puestas en práctica según el programa durante el año específico y dar la información adicional sobre programas y proyectos financiados en países de la Unión Europea.

No se encontraron indicadores específicos para la Política Nacional de Desarrollo Urbano Alemana.

7| Anexo (Bibliografía/Fuentes)

- Federal Government of Germany (FGG), 2002. "Perspectives for Germany: Our Strategy for Sustainable Development" [Versión electrónica].
- Federal Ministry of Transport, Building and Urban Affairs (s.f) "Concepts and Strategies for Spatial Development in Germany. Adopted by the Standing Conference of Ministers responsible for Spatial Planning on 30 June 2006".
- Federal Ministry of Transport, Building and Urban Affairs, 2007. "Urban Development Policy in Germany Memorandum". Recuperado el 15 de junio de 2012 de <http://www.eukn.org>
- Parkinson, M. & Meegan, R. (s.f). "Draft National Policy Germany" [Version electrónica] The ESPON 2013 Programme, European Union.

AUSTRALIA



I. INTRODUCCIÓN GENERAL

1| Ubicación geográfica y población

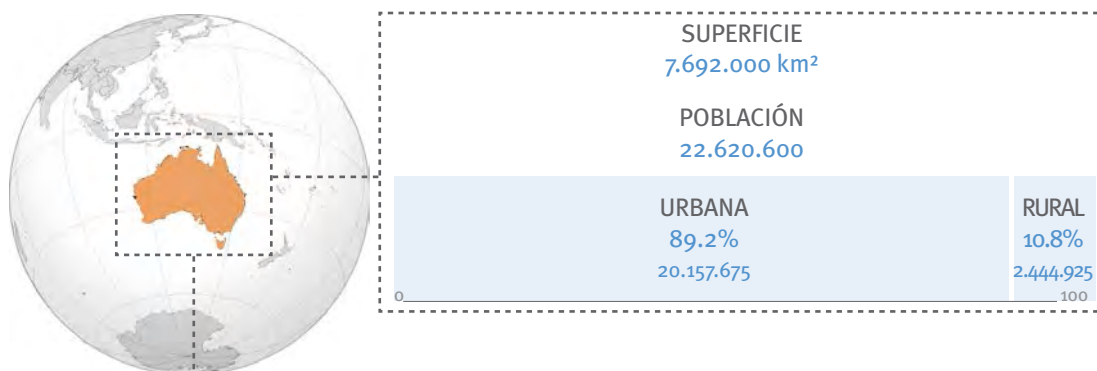
¹ www.australia.gov.au

² <http://datos.bancomundial.org/pais/australia>

Australia, situado en el continente de Oceanía, comprende un **área de 7.692.000 km²¹**; es la isla de mayor tamaño en el mundo y el sexto país más grande después de Rusia, Canadá, China, Estados Unidos y Brasil.

Según datos del Banco Mundial, la **población** del país en el año 2011 era de **22.620.600 habitantes²** y cuenta con una de las poblaciones costeras más urbanizadas de todo el mundo, ya que más del 80% de la población total habita a lo largo de 100 km de costa. En cuanto a su **población**, destaca la similitud respecto a los porcentajes de **población urbana y rural** que existe tanto en Chile como Australia: mientras en Chile el 88,9% es urbana y el 11,1% es rural, en Australia el 89,2% es urbana y el 10,8% es rural.

Fuente superficie: Gobierno Australia.
Fuente población: Banco Mundial, 2011.



(7) Ciudades con más de 500.000 habitantes y (18) con más de 100.000

1. Sidney (Nueva Gales del Sur) 4.504.469	10. Sunshine Coast (Queensland) 245.309
2. Melbourne (Victoria) 3.995.537	11. Hobart (Tasmania) 212.019
3. Brisbane (Queensland) 2.004.262	12. Geelong (Victoria) 175.873
4. Perth (Australia Occidental) 1.658.992	13. Townsville (Queensland) 168.402
5. Adelaide (Australia Meridional) 1.187.466	14. Cairns (Queensland) 128.600
6. Gold Coast-Tweed (Queensland/ Nueva Gales del Sur) 577.977	15. Toowoomba (Queensland) 128.600
7. Newcastle (Nueva Gales del Sur) 540.796	16. Darwin (Queensland) 124.760
8. Canberra (Territorio de la Capital Australiana) 351.868	17. Launceston (Queensland) 105.445
9. Wollongong (Nueva Gales del Sur) 288.984	18. Albury-Wodonga (Nueva Gales del Sur-Victoria) 104.609

Fig. 1: Ubicación geográfica de Australia

Fuente: Elaboración de autores en base a <http://www.digiatlas.com> y <http://es.wikipedia.org/wiki/Australia>

2| Contexto socioeconómico

El **producto interno bruto (PIB)** de Australia, al año 2011, era de **US\$ 1.371.763.885.599** (1 billón 371 mil millones de dólares).

En comparación con Chile (PIB: 248,59 mil millones de dólares), Australia supera prácticamente 5.5 veces su PIB nacional. Asimismo, el **PIB (PPA) per cápita** al año 2011 era de **US\$ 39.466**, el cual supera en poco más de dos veces el PIB (PPA) per cápita de Chile, cuyo valor al año 2011 era de US \$16.160.

Por otra parte, y para completar el contexto socioeconómico nacional; el **Coefficiente Gini** de Australia es de **0,305**, lo que indica es **uno de los países con mejor distribución del ingreso del planeta**. De este set de países que se analizan sus políticas urbanas es el segundo más igualitario después de Alemania. Por su parte, el **Índice de Desarrollo Humano** es de **0,937**, el más alto de todos los países analizados, aun por Estados Unidos.

Los datos anteriores son de especial relevancia ya que estos coeficientes son reflejo de la calidad de vida de las ciudades, entre otras razones porque son justamente la distribución del ingreso y el desarrollo humano los que hablan de cuán amigable, integrada, cohesionada, conectada y/o equipada es la ciudad en la que vivimos.

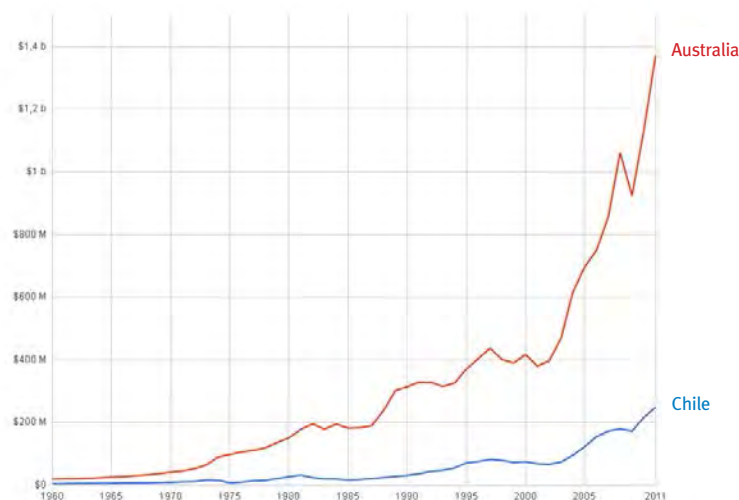


Fig. 2: PIB Nacional Australia v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/australia>, www.google.cl/publicdata

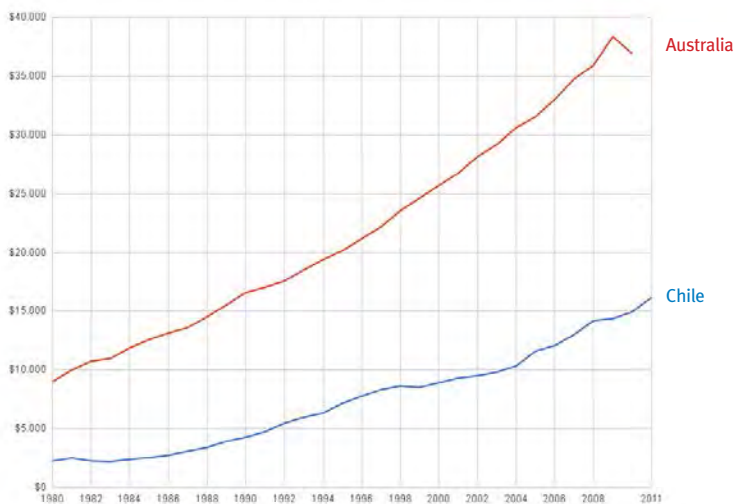


Fig. 3: PIB (PPA) per cápita Australia v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/australia> y www.google.cl/publicdata

Fig. 4: Cuadro comparativo contexto socioeconómico Chile v/s Australia

Fuente: Elaboración de autores en base a la información obtenida a partir de los datos del Banco Mundial (<http://datos.bancomundial.org>) y del "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

	CHILE	AUSTRALIA
PIB per cápita	US \$16.160	US \$39.466
IDH	0.783	0.937
GINI	0.52	0.305
U/R (%)	88.9/11.1	89.1/10.9

3| Organización político - administrativa

Respecto a la organización político administrativa, la Confederación de Australia es una **Democracia Constitucional con Monarquía y un sistema de gobierno parlamentario**, basada en una división federal de poderes entre la Commonwealth , el Estado y los niveles de Gobierno territoriales y locales.

3.1| Administración del territorio



Australia se divide en seis Estados, dos territorios continentales y otros territorios menores.

Estados: Australia Occidental, Australia Meridional (o del Sur), Victoria, Nueva Gales del Sur, Queensland y Tasmania.

Territorios: Territorio del Norte y Territorio de la Capital Australiana.

Los Estados son gobernados por un Premier (Jefe de Estado), un Gobernador como representante de la Reina Isabel II y tienen su propia legislatura (bicameral en los Estados). Los Territorios Continentales están gobernados por un Chief Minister y cuentan con un Administrador como representante de la Reina Isabel II y también tienen su propia legislatura, pero en este caso es unicameral.

Fig. 5: Estados y Territorios Continentales de Australia

Fuente: Elaboración de autores en base a <http://es.wikipedia.org/wiki/Australia>

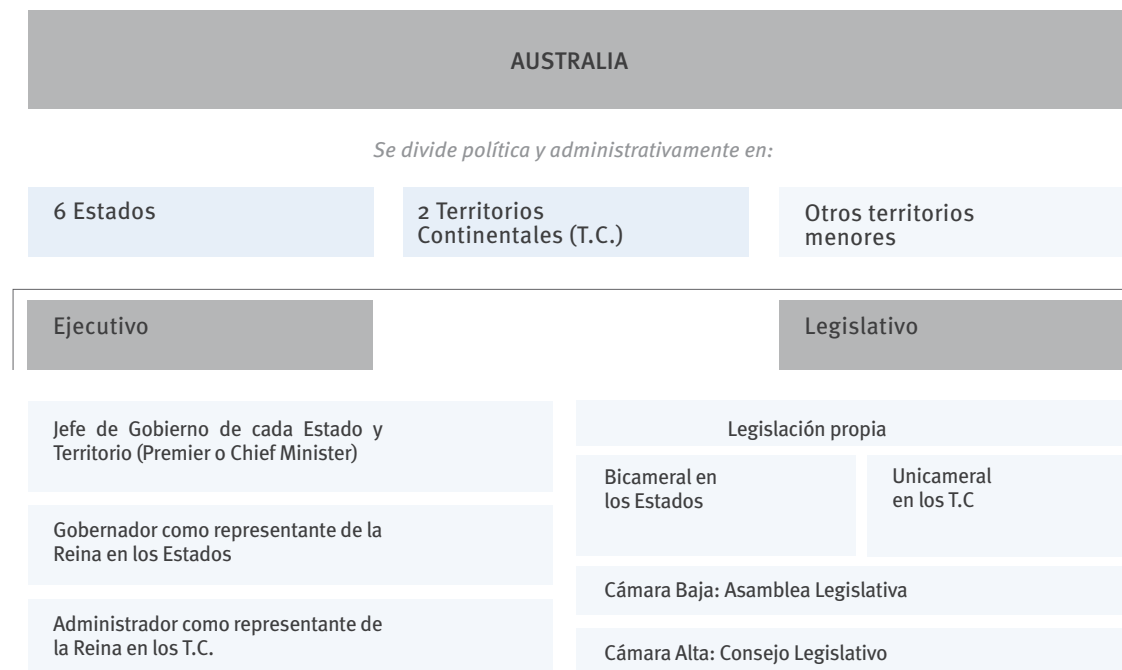


Fig. 6: Organización político - administrativa de Australia

Fuente: Elaboración de autores.

3.2| Sistema político y estructura de gobierno

Existen tres ramas de gobierno:

- **Poder Ejecutivo:** La Reina Isabel II es la actual jefa de Estado y es representada a nivel federal por el Gobernador General y por el Gobernador de cada Estado. Los Gobernadores ejercen el poder ejecutivo con asesoría de los Consejeros Ejecutivos que son el Primer Ministro y los Ministros de Estado.
- **Poder Legislativo:** Representado por el Parlamento y compuesto por el Senado, la Cámara de Representantes y la Reina Isabel II, que también en esta instancia es representada por el Gobernador General con asesoría del Primer Ministro.
- **Poder Judicial:** A nivel de Gobierno Central está compuesto por la Corte Suprema y las Cortes Federales.

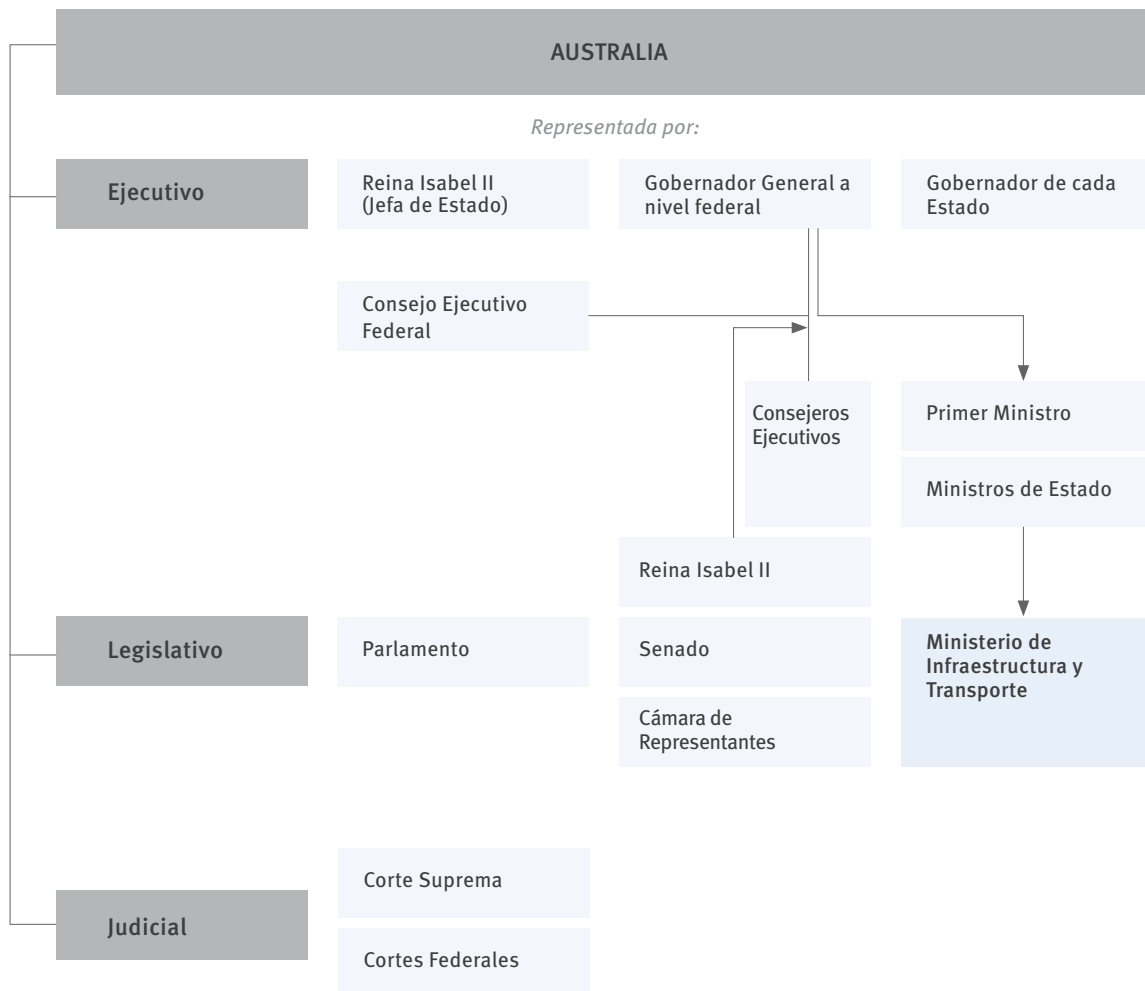


Fig. 7: Organización territorial de Australia

Fuente: Elaboración de autores.

II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita	Implícita	
¿Dónde se encuentra?	En documento propio	En documento mayor	
¿En qué documento?	Our Cities, Our Future. A national urban policy for a productive, sustainable and liveable future + Creating Places For People: an urban design protocol for Australian Cities (2011)		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria	Implícita	
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Consejo de Gobiernos Australianos (COAG) + Urban Forum + Major Cities Unit		

Fig. 8: Política Urbana Nacional de Australia

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso australiano como referente

Respecto a las políticas urbanas australianas, es fundamental la creación, en el año 2011, del Foro Urbano (*Urban Forum*), órgano consultivo compuesto por expertos de todos los niveles de Gobierno, del ámbito privado y del ámbito académico, para asesorar al Gobierno en temáticas de planificación urbana, que junto al Ministerio de Infraestructura y Transporte elaboran:

a. La Política Urbana Nacional: "Our Cities, Our Future. A national urban policy for a productive, sustainable and liveable future".

b. El Protocolo de Diseño Urbano: "Creating Places for People: an urban design protocol for Australian Cities".

³ Los Instrumentos de Planificación Territorial de Chile definen que a las unidades territoriales que sobrepasen los 500.000 habitantes, les corresponderá la categoría de área metropolitana para los efectos de su planificación. En este sentido, se considera relevante destacar que: (1) Australia posee siete ciudades con más de 500.000 habitantes mientras en Chile existen tres ciudades con más de 500.000 habitantes. (2) La unidad de análisis y de trabajo principal en el caso australiano son las ciudades con más de 100.000 habitantes.

Uno de los elementos centrales de la Política Urbana Nacional es que se diseña para ser aplicada en las 18 ciudades australianas con más de 100.000³ habitantes, mientras que el Protocolo de Diseño Urbano se crea para ser aplicado en todas las ciudades australianas sin distinción alguna. Esta es una distinción valórica y práctica donde queda meridianamente establecido que aquellas ciudades de un cierto tamaño para arriba requieren de una planificación integral más compleja, mientras que la totalidad de las ciudades requieren de la calidad de diseño urbano para ser finalmente buenas ciudades donde vivir, trabajar y desarrollarse. La Política Urbana Nacional de Australia establece el primer marco nacional a largo plazo para guiar la política de desarrollo y la inversión pública y privada en las ciudades.

En el establecimiento de este marco, el gobierno australiano determina mejorar sus grandes centros urbanos para hacerlos:

- Más productivos
- Más sostenibles
- Más "vivibles"

Todos estos objetivos solo son posibles con el establecimiento de una **"Buena Gobernanza"**. Así, se constituye una visión de futuro de las ciudades para entregar prosperidad y bienestar a las comunidades y reforzar el Consejo de Gobiernos Australianos (COAG), con el objetivo de asegurar que las ciudades australianas sean además competitivas a nivel mundial, socialmente inclusivas y estén bien posicionadas para afrontar los retos del futuro y del crecimiento.

La Política Nacional Urbana de Australia es un **aporte** en el sentido que:

- Establece objetivos y orientaciones claras para el **gobierno de las ciudades**. Reconoce las funciones del Estado, el Territorio, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil en la planificación, gestión e inversión en las ciudades.
- Complementa la **Estrategia de Desarrollo Humano Sustentable** y la **Agenda de Política Regional**, reconociendo las interrelaciones entre las comunidades sustentables, las ciudades "vivibles" y el desarrollo regional.
- Define la **"unidad ciudad"** como ámbito de acción y toma de decisiones, materia de diseño y motor del desarrollo.
- Reconoce el **diseño urbano** como la herramienta clave para otorgar identidad y calidad de vida a los barrios, pueblos y ciudades; además de contribuir a la economía local, al entorno natural y construido y a hacer las ciudades más atractivas y "vivibles".

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

El rol y los objetivos del Estado nacional respecto al desarrollo urbano o de las ciudades es el de planificar, coordinar las acciones entre las distintas escalas territoriales y de gobierno y promover la autonomía local. Además, garantiza la entrega de infraestructura en las escalas territoriales correspondientes y mejora los servicios para las comunidades, se ocupa del principio de subsidiariedad, complementa las funciones de otros niveles de gobierno y vela porque no se dupliquen las funciones.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Antecedentes: Un objetivo general y los nueve criterios fundamentales

En 1992 se inicia un proceso para hacerse cargo de los objetivos del Estado nacional respecto del desarrollo urbano, mediante la creación del **Consejo de Gobiernos Australianos (COAG)**, un foro intergubernamental conformado por el Primer Ministro, los Ministros de Estado, los Jefes de Gobierno de cada Estado y Territorio, y el Presidente de la Asociación de Gobiernos Locales de Australia (ALGA). El COAG fue

creado por el Gobierno Central para trabajar cooperativamente con todas las jurisdicciones y en todas las escalas territoriales, ya que son los gobiernos locales los que tienen la responsabilidad de planificar e intervenir su propio Estado o Territorio.

OBJETIVO GENERAL	
Asegurar que las ciudades australianas sean globalmente competitivas, productivas, sustentables, vivibles y socialmente inclusivas y estén bien situadas para enfrentar el crecimiento y los desafíos futuros.	
NUEVE CRITERIOS FUNDAMENTALES	
1. Ser integrados	<ul style="list-style-type: none"> a. A través de funciones, incluyendo el uso de la tierra y la planificación del transporte, economía y el desarrollo de la infraestructura, evaluación ambiental y desarrollo urbano. b. A través de agencias de gobierno.
2. Proporcionar una forma coherente de jerarquía, orientada hacia el futuro y planes disponibles al público, que incluyan:	<ul style="list-style-type: none"> a. A largo plazo (por ejemplo, 15-30 años), planes estratégicos integrados. b. A mediano plazo (por ejemplo, 5-15 años), prioridad a planes de infraestructura y uso de la tierra. c. A corto plazo, priorizar infraestructura de la cartera de proyectos, respaldados por planes de proyecto debidamente detallados.
3. Proveer de infraestructura económica significativa a nivel nacional (nueva y actualización de la existente), incluyendo:	<ul style="list-style-type: none"> a. Corredores de transporte. b. Pasos internacionales. c. Conexiones intermodales. d. Las comunicaciones y la infraestructura de los principales servicios públicos. e. Reserva de tierras adecuadas para apoyar la expansión futura.
4. Orientar los aspectos de la política que sean más relevantes a nivel nacional, incluyendo:	<ul style="list-style-type: none"> a. Crecimiento de la población y cambios demográficos. b. Productividad y competitividad global. c. Mitigación y adaptación al cambio climático. d. Desarrollo eficiente y la utilización de infraestructura existente, nueva y de otros bienes públicos. e. Conectividad de las personas a puestos de trabajo y de las empresas a los mercados. f. Desarrollo de los principales corredores urbanos. g. Inclusión social. h. Salud, calidad de vida y bienestar de la comunidad. i. Vivienda asequible. j. Asuntos ambientales de importancia nacional.
5. Establecer y apoyar mecanismos efectivos de implementación, incluyendo:	<ul style="list-style-type: none"> a. Clara rendición de cuentas, plazos y medidas de rendimiento adecuado. b. Coordinación entre los tres niveles de gobierno, con oportunidades para la relación entre la Commonwealth y el gobierno local; con procesos vinculados, racionales y eficientes. Incluidos los procesos de protección del medio ambiente de la Commonwealth y la Ley de Conservación de la Biodiversidad de 1999. c. Evaluación y ciclos de revisión que apoyen el equilibrio entre flexibilidad y seguridad, incluyendo puntos detonantes que identifiquen la necesidad de cambio en la configuración de la política. d. Consulta apropiada y compromiso con los interesados externos, expertos y la comunidad en general.
6. Examinar y fortalecer las redes entre las capitales y los principales centros regionales y otras conexiones importantes a nivel nacional e internacional.	
7. Permitir la liberación planificada, secuencial y fundamentada de suelo urbano, con un balance apropiado entre el desarrollo de relleno interior y el desarrollo en extensión.	
8. Identificar claramente prioridades para la inversión, el esfuerzo político de los gobiernos y proporcionar un marco efectivo para la inversión del sector privado y la innovación.	
9. Alentar el diseño urbano y la arquitectura de "clase mundial".	

En el año 2009, el COAG formula su "**objetivo general y nueve criterios fundamentales**" que sentarían las bases para la futura Política Urbana Nacional:

3.2| Cronología de desarrollo de la Política Urbana Nacional

Durante los años 2010 y 2011 se realiza una convocatoria pública para recibir ponencias de todos los actores interesados en aportar activamente en la formulación de la nueva Política Urbana Nacional.

En el mismo periodo:

a. El gobierno publicó **Nuestras Ciudades - construyendo un futuro productivo, sostenible y vivible** (*Our Cities - building a productive, sustainable and liveable future*), en un documento de debate, acompañado por un fondo y trabajo de investigación, "**Nuestras Ciudades-el desafío por el cambio**" (*Our Cities-the challenge of change*). Estos documentos establecen las aspiraciones nacionales de Australia para una aproximación a la planificación y gestión de sus ciudades y el gobierno invitó a contribuir a un debate nacional sobre el futuro de las ciudades a los actores públicos, privados y de la sociedad civil.

b. Se realizó una consulta pública ciudadana.

c. El gobierno australiano estableció un marco de cómo —en colaboración con los Estados, Territorios y los gobiernos locales, empresas y la comunidad— se podían llevar a cabo las aspiraciones que los australianos tenían para sus ciudades.

Como parte de estas reformas, el **Consejo de Reforma COAG (CRC)** llevó a cabo una revisión de la jurisdicción de los sistemas de planificación estratégica de la ciudad capital para que estos fueran coherentes y estuvieran alineados con los criterios acordados a nivel nacional. Esta revisión concluyó en diciembre de 2011.

En el año 2012 se crea el Foro Urbano (Urban Forum), órgano consultivo compuesto por expertos de todos los niveles de gobierno, el ámbito privado y el ámbito académico. Desde el Urban Forum se elaboran:

a. El **Protocolo de Diseño Urbano** (*Urban Design Protocol*).

b. La **Política Urbana Nacional**. Sus objetivos respecto a la PUN son:

- Asesorar a la Commonwealth y al Ministro sobre la aplicación de la Política Urbana Nacional;
- Identificar enfoques innovadores para lograr las metas y objetivos de la Política Urbana Nacional;
- Facilitar la consulta intersectorial, colaboración y asociaciones para apoyar la implementación exitosa de las iniciativas en la Política Urbana Nacional; y
- Servir como un foro de partes interesadas para apoyar y complementar otros trabajos de gobierno que requieren un enfoque coherente e integrado dentro de las ciudades.

El COAG acordó que a partir del 1 de enero de 2012 los Estados y Territorios tendrían planes para las distintas áreas, coherentes con los nueve criterios antes planteados y señaló que el gobierno de Australia se vincularía con futuras decisiones de financiamiento para cumplir con dichos criterios. Para ello, el gobierno australiano deberá:

- a. Considerar si la ciudad capital del Estado ha cumplido con los criterios de planificación estratégica.
- b. Hacer referencia y esforzarse por actuar de manera coherente con los sistemas de planificación estratégica de la ciudad capital, cumplir con los criterios nacionales, y
- c. Considerar si existe un mecanismo específico de jurisdicción para garantizar la "independencia" de las unidades territoriales y proporcionar asesoría a los gobiernos en el desarrollo e implementación del sistema de planificación estratégica de la ciudad capital.

El gobierno australiano se comprometió a contribuir a las reformas de la siguiente manera:

- a. Utilizando sus bienes y activos para apoyar el desarrollo urbano innovador, siempre que sea posible;
- b. Mejorar la coordinación de la gestión de las propiedades de la *Commonwealth* con los Estados y sistemas de planificación local, incluyendo los aeropuertos, tal como se describe en el *Libro Blanco de la Aviación*;
- c. Mejorar la coordinación de la gestión de los servicios del gobierno australiano con los Estados, Territorio y sistemas locales de planificación; y
- d. Mejorar los vínculos y racionalizar los procesos de aprobación en virtud de la legislación pertinente de la Commonwealth.

4| Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

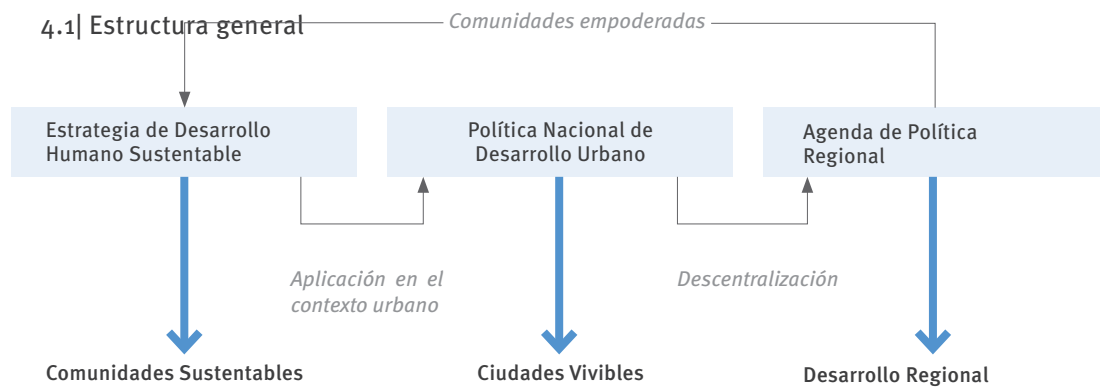


Fig. 9: Estructura general de las políticas afines con la Política Urbana Nacional

Fuente: Elaboración de autores.

4.2| Aproximación general al enfoque de la planificación

La Política Urbana Nacional establece objetivos y orientaciones para que el gobierno australiano se prepare para las próximas décadas. Reconoce las funciones críticas de los Estados, Territorios y gobiernos locales, el sector privado y particulares en la planificación, gestión e inversión en las ciudades.

Además, se generan etapas de implementación con hitos a:

- Corto plazo (3 años)
- Mediano plazo (6 años)
- Largo plazo (10 años)

Además, establece el primer marco nacional a largo plazo para guiar la política de desarrollo y la inversión pública y privada en las ciudades.

En el establecimiento de este marco, el gobierno australiano determina mejorar sus grandes centros urbanos y hacerlos más productivos, más sostenibles y más "vivibles". Establece una visión de futuro de las ciudades para entregar prosperidad y bienestar a las comunidades y refuerza al Consejo de Gobiernos Australianos (COAG) con el objetivo de asegurar que las ciudades australianas sean competitivas a nivel mundial, productivas, sostenibles, vivibles, socialmente inclusivas y estén bien posicionadas para afrontar los retos del futuro y del crecimiento.

La Política complementa la Estrategia de Desarrollo Humano Sustentable (*Sustainable Population Strategy*) y reconoce la fuerte interrelación que debe haber entre las ciudades y las regiones.



Fotografía: Victoria Square Adelaide City Council

4.3| Principios y objetivos mayores para el Desarrollo Urbano y de las Ciudades

	OBJETIVOS GLOBALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PRINCIPIOS TRANSVERSALES
METAS	Aprovechar la productividad de la población y la industria, mediante una mejor gestión del trabajo, la creatividad y el conocimiento, la tierra y la infraestructura.	1. Mejorar el trabajo y la productividad de capital.	<ul style="list-style-type: none"> ● Alinear la disponibilidad de mano de obra y la capacidad para satisfacer la demanda de fuerza de trabajo. ● Apoyo a la educación, la investigación y la innovación. 	
Más Productivas		2. Integrar el uso del suelo y la infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrar la planificación del uso de la tierra, las infraestructuras sociales y económicas. ● Invertir en transporte público urbano. ● Proteger corredores, parches y buffers. 	Eficiencia Máximo Retorno
		3. Aumentar la eficiencia de la infraestructura urbana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Maximizar la rentabilidad de la infraestructura nueva y existente: <ul style="list-style-type: none"> ● Teniendo en cuenta costos de operación y mantenimiento de la infraestructura y bienes. ● Conectando inversiones de capital privado para infraestructura y los bienes de alto beneficio público. ● Utilizando infraestructura inteligente. ● Mejorando la conectividad a través de la Red Nacional de Banda Ancha (National Broad band Network). 	Innovación Adaptabilidad Resiliencia Equidad
Más Sustentables	Avanzar en la sustentabilidad del medio ambiente natural y construido y mejorar la gestión de los recursos y el riesgo.	4. Proteger y preservar el patrimonio natural y construido.	<ul style="list-style-type: none"> ● Proteger y mejorar los ecosistemas naturales. ● Apoyar el desarrollo sustentable y la renovación del medio ambiente construido. 	Asequibilidad
		5. Reducir las emisiones de gases con efecto invernadero y mejorar la calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar e invertir en tecnologías de bajas emisiones. ● Fijar un precio del carbono. ● Planificación urbana sustentable y reforma regulatoria. 	Subsidiariedad
		6. Administrar los recursos de manera sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducir el consumo de recursos y la generación de basura. ● Mejorar el abastecimiento de agua, energía y "comida sana". 	Integración
		7. Aumentar la resistencia al cambio climático, los eventos de emergencia y riesgos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mitigación de riesgos y adaptación al cambio. ● Fomentar la ciencia y la investigación sobre cambio climático. 	Compromiso

	OBJETIVOS GLOBALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PRINCIPIOS TRANSVERSALES
METAS	Mejorar la habitabilidad de nuestras ciudades mediante la promoción de un mejor diseño urbano, la planificación y el acceso a las instalaciones recreativas, culturales y de la comunidad.	8. Facilitar la oferta de viviendas con un adecuado mix social.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar una amplia gama de tipos de vivienda para satisfacer las diversas necesidades de los hogares en las áreas metropolitanas y ciudades regionales. Apoyar el desarrollo de las personas de edad avanzada. 	PRINCIPIOS TRANSVERSALES Eficiencia Máximo Retorno Innovación Adaptabilidad Resiliencia Equidad Asequibilidad Subsidiariedad Integración Compromiso
Más Vivibles		9. Apoyar opciones de vivienda asequibles.	<ul style="list-style-type: none"> Localizar vivienda cerca de instalaciones y servicios, incluidos los empleos y el transporte público y desarrollar mix de usos más compactos. Apoyar a los nuevos emplazamientos fuera del área metropolitana con acceso a las infraestructuras, servicios y diversas oportunidades de educación y empleo. 	
		10. Mejorar la accesibilidad y reducir la dependencia del vehículo privado.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las opciones de transporte. Reducir las demandas de viaje con la colocalización de trabajo, personas e infraestructura. 	
		11. Apoyo al bienestar de la comunidad: acceso a servicios y mejor espacio público.	<ul style="list-style-type: none"> Proveer acceso a oportunidades sociales y económicas. Mejorar la calidad del espacio público. Mejorar los resultados de la salud pública. Corregir las desventajas concentradas espacialmente. 	
Buena Gobernanza	Avanzar en los objetivos de productividad, sostenibilidad y habitabilidad a través de una mejor gobernanza, planificación y gestión.	12. Mejorar la planificación y la gestión de las ciudades.	<ul style="list-style-type: none"> Propiciar la idea de un "gobierno de todos" y la coherencia entre los distintos niveles de gobierno. Integrar sistemas de planificación, gestión y entrega de infraestructura. Incentivar mejores prácticas de gobernanza y aplicar el principio de la subsidiariedad. 	
		13. Agilizar los procesos administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la efectividad y eficiencia de los procesos de aprobación para el desarrollo. Incentivar la participación y compromiso con los stakeholders. 	
		14. Evaluar el proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación, análisis y reportes. 	



5| Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional

5.1| Diagrama general



Fig. 10: Estructura general de la Política Urbana Nacional

Fuente: Elaboración de autores.

5.2| Objetivos y programas para promover el desarrollo urbano

- El Protocolo de Diseño Urbano para las Ciudades Australianas: **Creando Lugares para la gente.** (*Creating Places for People. An Urban Design Protocol for Australian Cities*).

Se aplica a las Unidades Territoriales con menos de 100.000 habitantes y se basa en cinco pilares: **productividad, sostenibilidad, habitabilidad, liderazgo y diseño de excelencia.**

Cuando están integrados, estos pilares forman el objetivo del Protocolo:

Mejora la productividad económica + la vida asequible

Demuestra liderazgo + integra diseño de excelencia

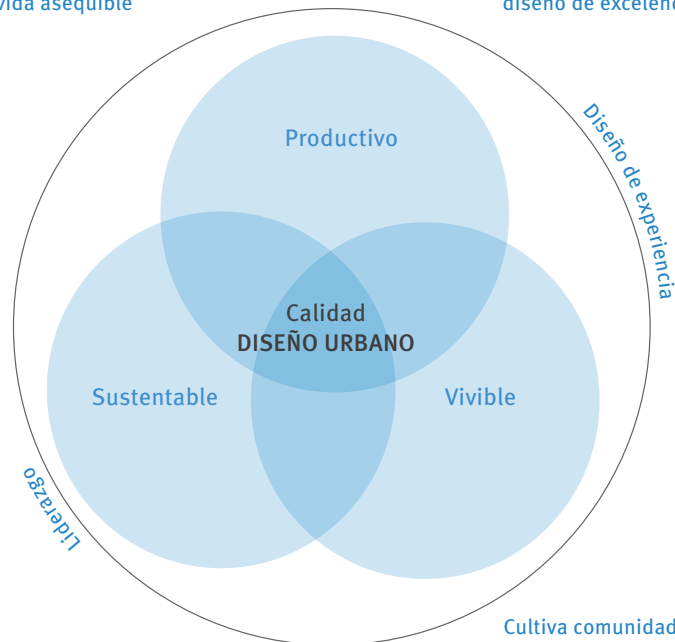


Fig. 11: Protocolo de Diseño Urbano: La calidad en el diseño urbano Fuente: Elaboración de autores.

Fomenta la responsabilidad ambiental

Cultiva comunidades saludables + cohesionadas + inclusivas

Además, doce principios básicos sostienen el Protocolo de Diseño Urbano, basado en el **diseño, liderazgo y gobernanza**. Estos principios se interrelacionan con los cinco pilares del Protocolo:

OBJETIVO	MÁS PRODUCTIVO	MÁS SUSTENTABLE	MÁS VIVIBLE	MÁS LIDERAZGO	MÁS DISEÑO
Productividad, Sustentabilidad + lugares más vivibles para las personas a través del liderazgo + la integración del diseño de excelencia	Mejora económica: Productividad + Asequibilidad	Sustentabilidad: Fomentar la responsabilidad medioambiental	Salud + cohesión + comunidades incluyentes	Visión de futuro + liderazgo + gobernanza	Integrar el Diseño de excelencia
PRINCIPIOS DE DISEÑO ACERCA DEL LUGAR: PRODUCTIVIDAD + SUSTENTABILIDAD					
Mejorar: Economía, medio ambiente + comunidad	✓	✓			
Conectar: Física + socialmente	✓	✓			
Diversificar: En opciones + experiencias	✓	✓			
Perdurar: Sustentable, duradero + resiliente	✓	✓			
PRINCIPIOS DE DISEÑO ACERCA DE LA GENTE: VIVIBLE					
Confortable: Cómodo + Acogedor			✓		
Vibrante: Con gente alrededor			✓		
Seguro: Sensación de seguridad			✓		
Transitable: Agradable + fácil de caminar + bicicleta			✓		
PRINCIPIOS SOBRE LIDERAZGO Y GOBERNANZA					
Contexto: Trabajar dentro de la planificación, contexto físico + social				✓	✓
Compromiso: Interacción con los actores interesados				✓	✓
Excelencia: Innovación + liderazgo				✓	✓
Resguardo: Mantenimiento en el tiempo				✓	✓

Fig. 12: Protocolo de Diseño Urbano: Los 12 principios
Fuente: Elaboración de autores.

El Protocolo de Diseño Urbano define "diseño urbano" como generador de **"Buena Ciudad"**; se refiere a la disposición, la apariencia y la función de los barrios, pueblos y ciudades. Es un proceso y un resultado de la creación de las localidades donde las personas viven, comparten y es el lugar físico que los rodea.

El diseño urbano opera desde la escala macro de la estructura urbana (planificación, zonificación, redes de transporte e infraestructura) a la microescala de iluminación y mobiliario urbano. Cuando la política y los sistemas de planificación están complementemente integrados, el diseño urbano puede planificar el uso del suelo urbano, la infraestructura, la forma de construir; incluso puede incidir en el mix sociodemográfico de un lugar.

El diseño urbano puede influir significativamente en:

- **El éxito económico y la composición socioeconómica de una localidad:** Si anima a las empresas locales y el emprendimiento; si atrae a la gente a vivir ahí; si los gastos de alojamiento y viajes son asequibles; y si el acceso a oportunidades de trabajo, instalaciones y servicios es equitativo.
- **La escala física, el espacio y el ambiente de un lugar.** Como tal, afecta el equilibrio entre los ecosistemas naturales, el entorno construido y su sostenibilidad.
- **El carácter social y cultural de una localidad:** Cómo las personas interactúan entre sí, cómo se mueven y cómo utilizar los lugares.

Aunque el diseño urbano a menudo sea entregado como un proyecto específico, en realidad es un proceso a largo plazo que sigue evolucionando con el tiempo.

Es esta superposición de tipos de construcción e infraestructura, los ecosistemas naturales, comunidades y culturas las que les otorga sus características únicas e identitarias a los lugares.

LINEA DE VISIÓN DESDE EL NIVEL NACIONAL HASTA EL NIVEL DE SITIO

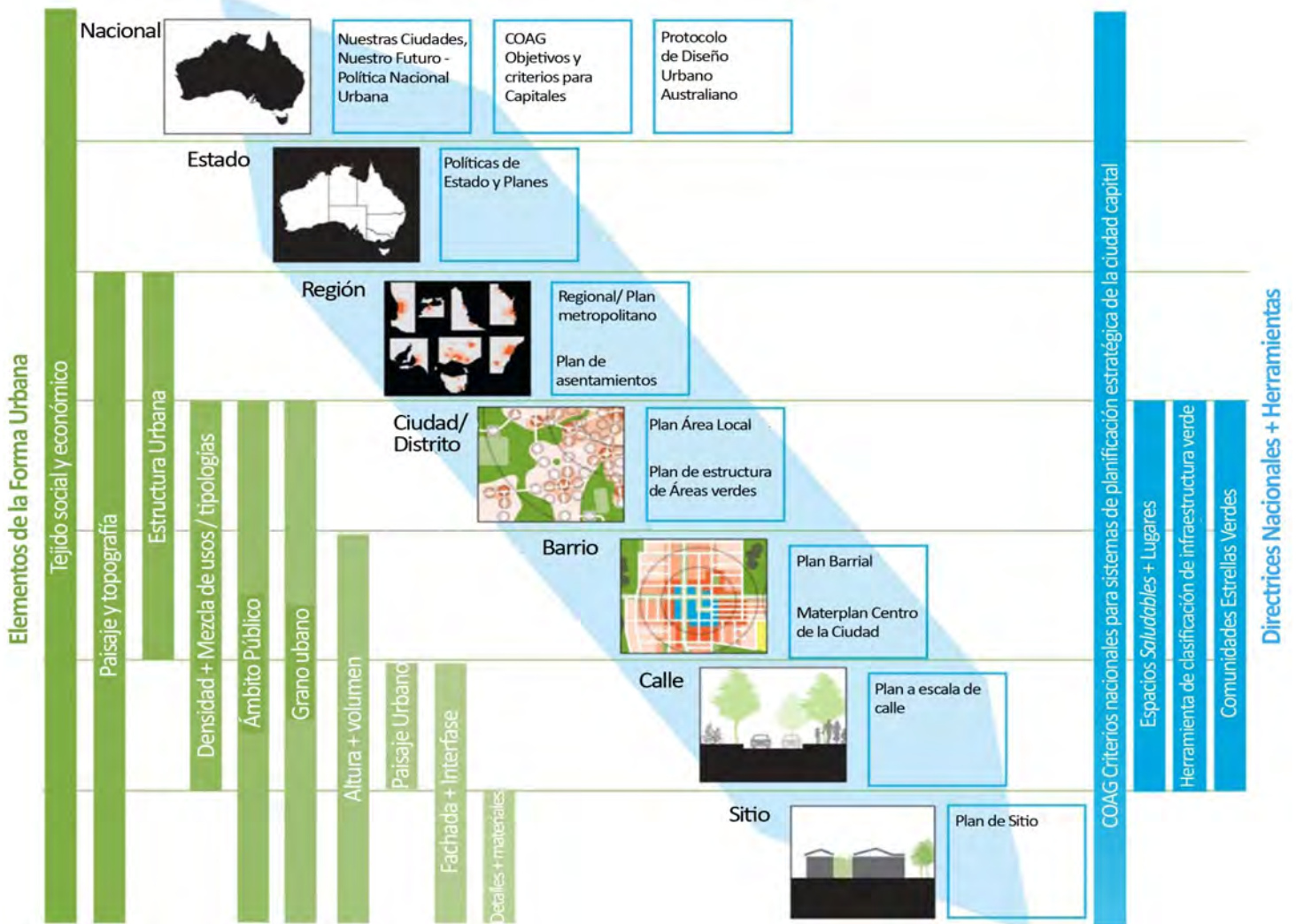


Fig. 13: Protocolo de Diseño Urbano: Escalas de acción

Fuente: Protocolo de Diseño Urbano. Traducción de autores.

5.3| Criterios de sustentabilidad

Para apoyar una Australia Sostenible, el gobierno necesita conseguir el equilibrio adecuado para enfrentar los desafíos futuros. Tres iniciativas clave en el Presupuesto de 2011 sustentan el enfoque del gobierno para la construcción de una Australia Sostenible:

- Política Urbana Nacional
- Estrategia de Desarrollo Humano Sustentable (*Sustainable Population Strategy*)
- Agenda de la Política Regional.

Estos compromisos permitirán lograr ciudades más vivibles, productivas y sustentables y así construir comunidades regionales más fuertes.

Políticas para construir una Australia más Sustentable

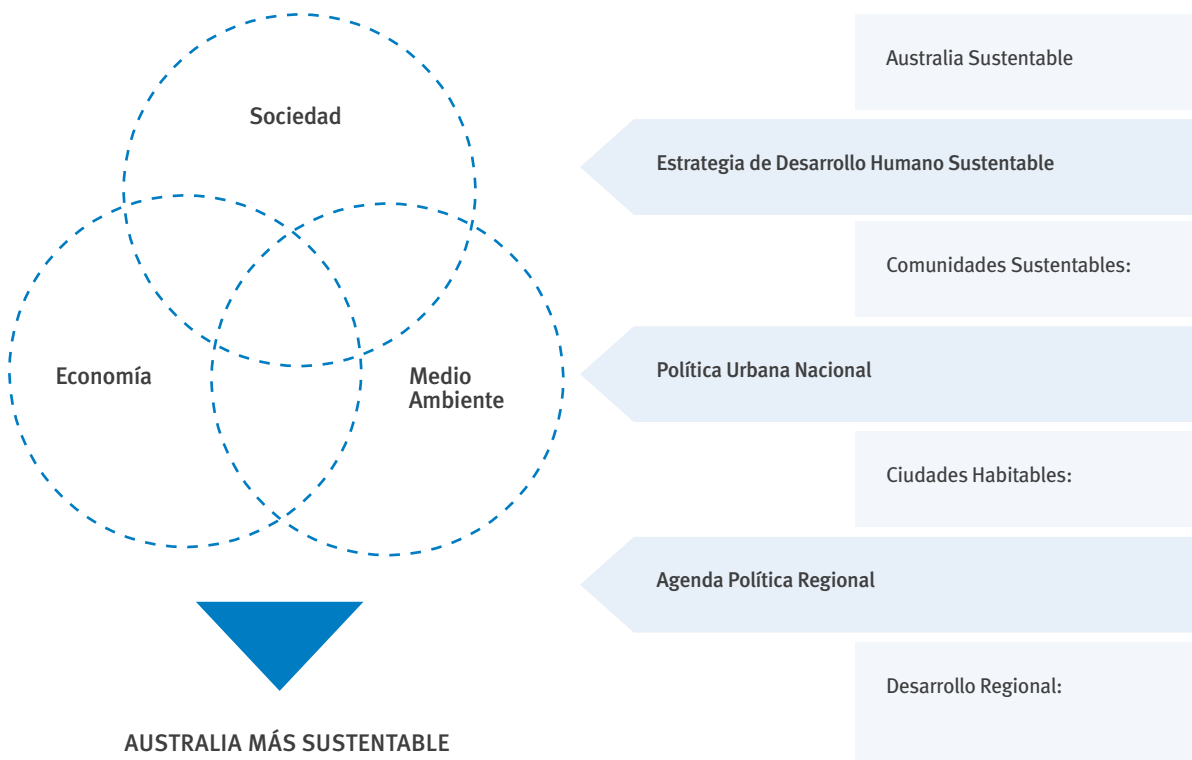


Fig. 14: Iniciativas para construir una Australia más Sustentable

Fuente: Elaboración de autores.

5.4| Participación Ciudadana

A través del proceso de consulta de **Nuestras Ciudades (Our Cities)**, el gobierno australiano recibió retroalimentación de los Estados, Territorios y los gobiernos locales, empresas, grupos comunitarios y muchos individuos.

El documento de debate de la Política Urbana Nacional, **Nuestras Ciudades - construyendo un futuro productivo, sostenible y vivible (Our Cities - building a productive, sustainable and liveable future)** y el documento de antecedentes **Nuestras Ciudades - el desafío del cambio (Our Cities - the challenge of change)** fueron publicados para consulta pública el 1 de diciembre de 2010.

Posteriormente se realizó un proceso de consulta de tres meses, diseñado para coincidir con las consultas sobre la **Estrategia de Desarrollo Humano Sustentable (Sustainable Population Strategy)**. Más de 200 envíos y respuestas de la encuesta fueron recibidos y aproximadamente 400 representantes de los Estados, Territorios y gobiernos locales, representantes de la industria y la comunidad asistieron a las reuniones de consulta a través de las 18 ciudades más importantes. Además, contribuyeron en talleres alrededor de 40 representantes de organizaciones no gubernamentales e investigadores urbanos.

5.5| Temas en discusión para la actualización de la política (2012)

Los comentarios de las respuestas de la encuesta, las presentaciones, las consultas ciudadanas y los talleres informaron sobre el desarrollo de la Política Urbana Nacional y las principales conclusiones procedentes del proceso de consulta fueron:

- Existe un acuerdo amplio para las aspiraciones descritas en el documento de debate de nuestras ciudades.
- La *Commonwealth* tiene un importante pero en general, mal definido rol en la planificación, desarrollo y gestión de las ciudades.
- Muchas políticas actuales de la *Commonwealth*, actividades y programas de inversión tienen una influencia significativa sobre cómo las ciudades funcionan y crecen.
- Es necesaria una mayor comprensión de las implicancias espaciales de las actividades de la *Commonwealth* y el Estado en las ciudades.
- Convocatoria de mayor liderazgo de la *Commonwealth* en las ciudades, pero se busca la garantía de que se respeten las funciones constitucionales de los Estados y Territorios.
- Actualmente los sistemas no son suficientes para administrar y afrontar los retos de las ciudades. En consecuencia, las ciudades necesitan gestionarse de forma más proactiva para enfrentar los desafíos actuales y futuros, incluyendo:
 - Acomodar el crecimiento de la población futura a través de una planificación adecuada

- y la inversión en infraestructura social y económica;
 - Garantizar la prosperidad futura de las ciudades australianas para asegurar ciudades competitivas a nivel mundial y el apoyo al crecimiento económico de Australia;
 - Asegurar que las ciudades pueden satisfacer las necesidades de las generaciones futuras de desarrollo sostenible y preservar proteger el medio ambiente y recursos naturales;
 - Promoción de comunidades saludables, equitativas y estilos de vida en las ciudades; además de facilitar el acceso a empleos y oportunidades; y
 - Apoyo a marcos de gobernanza que permitan la eficiente y eficaz planificación, gestión y la inversión en las ciudades a fin de dar certidumbre a largo plazo para los inversores y las comunidades.
- Existe una necesidad constante de mayor coordinación de actividades dentro y entre todas las escalas y entidades de gobierno, incluyendo al sector privado.

6| Medidas de implementación

6.1| Marco legal normativo

La Constitución australiana establece que los gobiernos estatales y territoriales tienen la responsabilidad de su propia planificación y gestión de las ciudades. En este sentido, el Gobierno Federal propone lineamientos a nivel nacional y a través de COAG se articulan los gobiernos de los distintos Estados y Territorios. Son estos últimos los que velan por la coherencia con su propio marco normativo.

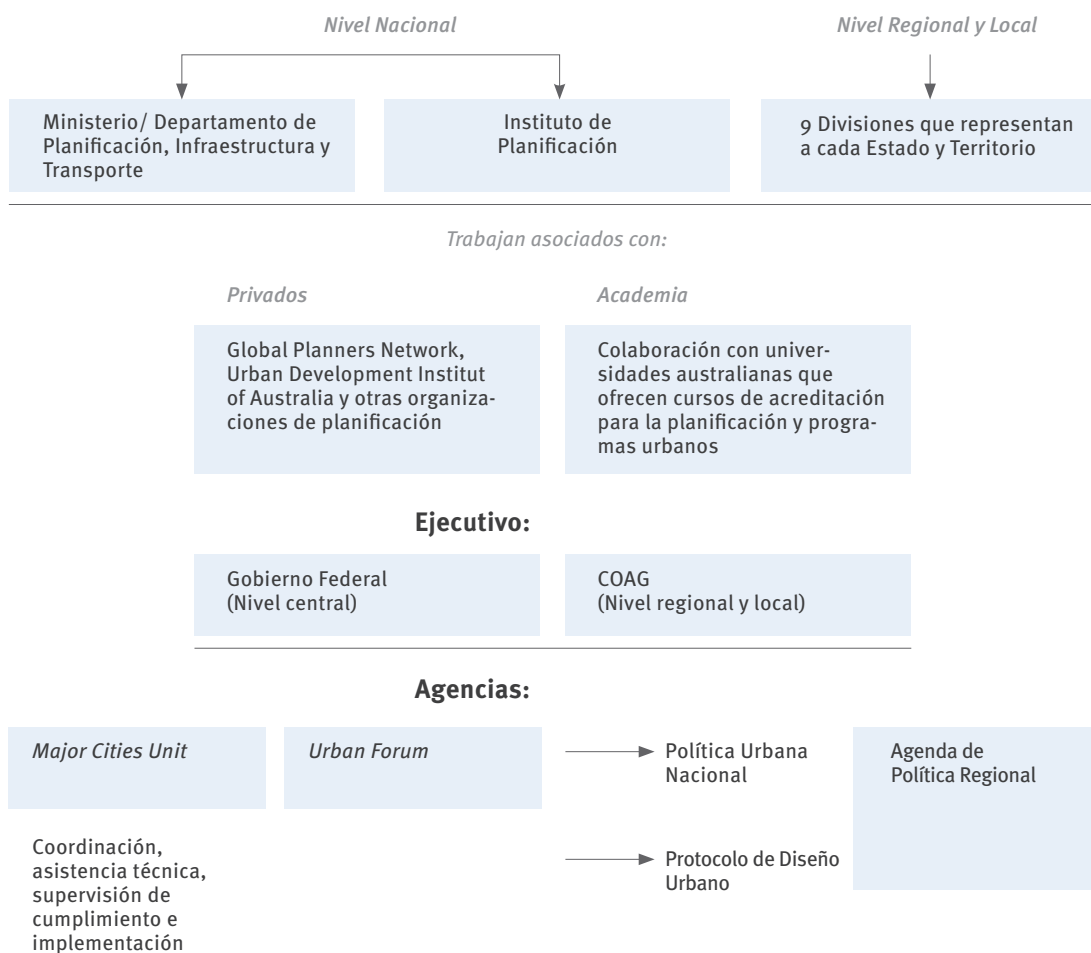
- La Constitución del Gobierno Federal no define su rol en la planificación urbana, pero en los últimos años ha adquirido mayor injerencia con iniciativas como la Política Urbana Nacional.
- Cada escala de gobierno tiene sus propias leyes y marco normativo.
- Algunas de las legislaciones pertenecientes a los Estados y Territorios son:
 - Nueva Gales del Sur y Victoria: Ley de Planificación y Evaluación Ambiental, Reglamento de Evaluación y Planificación del Medio Ambiente.
 - Queensland: Ley de Planificación Integrada.
 - Tasmania: Ley de Ordenamiento Territorial, Ley de Planificación de Recursos y Comisión de Desarrollo.
 - Territorio del Norte: Ley de Planeación.

Respecto al Protocolo de Diseño Urbano, se formulan las "**Cartas de Diseño Urbano**" donde cada Estado identifica los principios fundamentales necesarios a implementar en su territorio y asume un compromiso para que las ciudades y pueblos sean más vivibles, a través de un buen diseño urbano. Algunos ejemplos son:

- **Carta de Diseño Urbano para Victoria:** Identifica los siguientes doce principios como cualidades esenciales para el funcionamiento de buenos espacios públicos por medio de otorgar valor a los lugares y hacer que sean significativos para quienes los utilizan: (1) Estructura, (2) Accesibilidad, (3) Legibilidad, (4) Animación, (5) Función y adaptabilidad, (6) Mix de usos complementarios, (7) Identidad del lugar, (8) Consistencia y variedad, (9) Continuidad y cambio, (10) Seguridad, (11) Placer sensorial, (12) Inclusión e interacción.
- **Carta de Diseño Urbano para Moreton Bay Region:** Desarrolla nueve principios para crear "buenos lugares". Se reconoce que el espacio urbano es complejo y requiere un enfoque holístico e integrado para su gestión. También reconoce que el diseño urbano de buena calidad cumple un rol fundamental en el desarrollo de comunidades más fuertes y sustentables en lugares de calidad.

Para crear "buenos lugares", es necesario que sean: **(1) Vitales, (2) Distintivos, (3) Creativos, (4) Seguros, (5) Saludables, (6) Responsables, (7) Adaptables, (8) Conectados, (9) Accesibles.**

6.2| Institucionalidad (Agentes, actores, agencias)/ Instrumentos y mecanismos



Instrumentos:

Nivel Nacional	Política Urbana Nacional	Estrategia de Desarrollo Humano Sustentable	Protocolo de Diseño Urbano
Nivel Estado	Políticas y Planes de Estado		
Nivel Región	Plan Metropolitano	Plan de Asentamientos	
Nivel Ciudad/ Distrito	Plan Área Local	Plan Estructura de Áreas Verdes	

Fig. 15: Institucionalidad, instrumentos y mecanismos

Fuente: Elaboración de autores.

6.3| Monitoreo y evaluación: Indicadores

El gobierno australiano ha hecho hincapié en la importancia de evidenciar y medir los resultados de las decisiones tomadas en todos los ámbitos de la política.

El primer paso a nivel nacional para poner en marcha la cooperación en materia de política urbana fue compilar y publicar el informe *State of Australian Cities 2010*. Aquí se describe una amplia gama de información acerca de las ciudades y cómo se comparan internacionalmente. El informe será publicado anualmente, con un marco de indicadores aplicados a las ciudades más importantes de Australia con una población mayor que 100.000 habitantes.

El gobierno ha invertido en investigaciones que apoyen la toma de decisiones basada en las "buenas prácticas"; además invirtió 20 millones de dólares en financiamiento para establecer el *Australian Urban Research Infrastructure Network (AURIN)* en la Universidad de Melbourne.

Por otra parte, apoya a los demás niveles de gobierno, industrias y comunidades involucradas en la planificación, el desarrollo y la gestión de las ciudades a través del fomento de la capacidad, educación comunitaria, investigación de seguimiento, evaluación y presentación de informes.

Con el fin de ayudar a comprender qué es lo que impulsa las mejoras en las ciudades para que sean "productivas, sostenibles y habitables", el gobierno australiano:

- Invierte en investigación de sistemas urbanos, entornos y comunidades en *Australian Government's National Research Priorities (NRPs)*.

- Elabora un informe espacial, que se actualiza cada cinco años, y que muestra los usos de suelo y los impactos de la infraestructura en los cambios demográficos y el cambio estructural. Lo anterior proporciona un documento clave para orientar la planificación y mejorar la comprensión de la comunidad sobre los aspectos urbanos de Australia.
- Desarrolla un conjunto de **Indicadores de Sostenibilidad** para medir los progresos de Australia hacia comunidades regionales más sostenibles e invierte 10,1 millones de dólares para un nuevo **Programa de Medición de la Sostenibilidad**.

7| Anexo (Bibliografía/Fuentes)

- Australian Government (2011). Our Cities, Our Future. A national urban policy for a productive, sustainable and liveable future [Versión electrónica]. The Department of Infrastructure and Transport, Australia.
- Australian Government (2011). Creating Places for People. An Urban Protocol for Australian Cities [Versión electrónica]. The Major Cities Unit, Department of Infrastructure and Transport, Australia.

BRASIL



I. INTRODUCCIÓN GENERAL

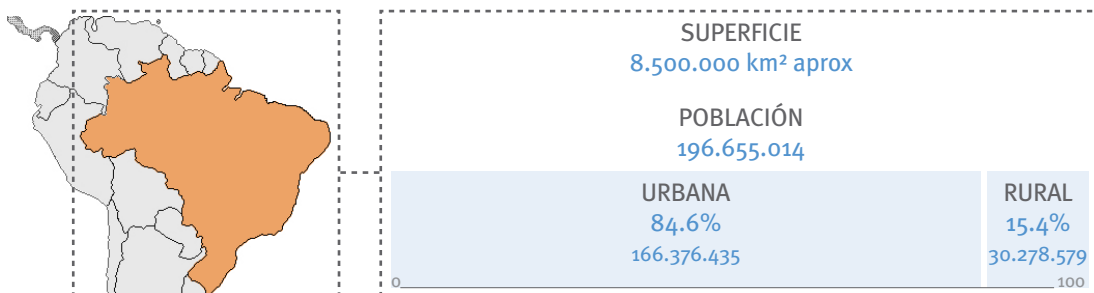
1| Ubicación geográfica y población

¹ <http://www.ibge.gov.br/espanhol/>
² <http://datos.bancomundial.org/pais/brasil>

Brasil o República Federativa del Brasil, es el quinto país más grande del mundo. Está ubicado en América del Sur y cuenta con una **superficie** total estimada de más de **8.500.000 km²**¹. Según datos del Banco Mundial, su **población** fue de **196.655.014 habitantes**² al año 2011, distribuida sobre el territorio nacional de forma bastante irregular.

La población brasileña es predominantemente urbana, con aproximadamente el **84,6%** de sus habitantes residiendo en ciudades y solo el **15,4%** de la población en áreas rurales. Estos porcentajes son bastante similares a los chilenos (88,9% urbano/ 11,1% rural). Sin embargo, dicha similitud cambia considerablemente si, tal como se hizo con Alemania, se compara la **población urbana y rural** en valores absolutos. En este caso, la población urbana de Brasil supera 11 veces la población urbana de Chile mientras que la población rural de Brasil supera 14 veces la población rural de Chile. Esta última está dispersa en un territorio muchísimo más amplio que el chileno.

Fuente superficie: Gobierno de Brasil www.ibge.gov.br/espanhol/
 Fuente población: Banco Mundial, 2011.



(33) Ciudades con más de 500.000 habitantes

- | | | |
|---|--|---|
| 1. Sao Paulo (Sao Paulo)
11.037.593 | 12. Guarulhos (Sao Paulo)
1.299.283 | 23. Campo Grande (Mato Grosso do Sul)
755.107 |
| 2. Río de Janeiro (Río de Janeiro)
6.186.710 | 13. Golanía (Goiás)
1.281.975 | 24. Osasco (Sao Paulo)
718.646 |
| 3. Salvador de Bahía (Bahía)
2.998.056 | 14. Campinas (Sao Paulo)
1.064.669 | 25. Joao Pessoa (Paraíba)
699.910 |
| 4. Brasilia (Distrito Federal)
2.606.885 | 15. Sao Luis (Maranhao)
997.098 | 26. Santo André (Sao Paulo)
669.592 |
| 5. Fortaleza (Ceará)
2.505.552 | 16. Sao Goncalo (Río de Janeiro)
991.382 | 27. San José dos Campos (Sao Paulo)
636.876 |
| 6. Belo Horizonte (Minas Gerais)
2.452.617 | 17. Maceió (Alagoas)
936.314 | 28. Jaboatao dos Guararapes (Pernambuco)
630.008 |
| 7. Curitiba (Paraná)
1.851.215 | 18. Teresina (Piauí)
893.246 | 29. Contagem (Minas Gerais)
603.376 |
| 8. Manaus (Amazonas)
1.738.641 | 19. Duque de Caxias (Río de Janeiro)
872.762 | 30. Uberlandia (Minas Gerais)
600.368 |
| 9. Recife (Pernambuco)
1.561.659 | 20. Nova Iguaçu (Río de Janeiro)
865.089 | 31. Sorocaba (Sao Paulo)
590.846 |
| 10. Belém (Pará)
1.437.600 | 21. Sao Bernardo do Campo (Sao Paulo)
810.979 | 32. Ribeirao Preto (Sao Paulo)
561.312 |
| 11. Porto Alegre (Río Grande do Sul)
1.436.123 | 22. Natal (Río Grande do Norte)
806.203 | 33. Cuiabá (Mato Grosso)
533.800 |

Fig. 1: Ubicación geográfica de Brasil

Fuente: Elaboración propia en base a <http://es.wikipedia.org/wiki/Brasil> y <http://www.vmapas.com>

2| Contexto socioeconómico

Según consideraciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, la economía de Brasil es la más importante de América Latina, la segunda de América y la sexta economía mundial, con un **producto interno bruto (PIB)** nominal al año 2011 de **US\$ 2.476.652.189.880** (2 billones 476 mil millones de dólares). Esta cifra supera en casi 10 veces el PIB de Chile y está por delante de países como Reino Unido, Italia, Canadá o Australia.

En cuanto al **PIB per cápita (PPA)**, Brasil muestra al año 2011, **US\$ 11.500 por persona**. Sin embargo, destaca también por los problemas de desigualdad en la distribución de la riqueza, que si bien son propios de todos los países de América Latina, en Brasil se acentúan con un **Coefficiente de Gini** de **0,55**. De los países analizados, Chile se ubica en el cuarto lugar en cuanto a desigualdad con un Coeficiente de Gini de 0,52; mientras que Brasil es el tercero más desigual después de Colombia y Sudáfrica.

Respecto al **Índice de Desarrollo Humano**, Brasil ocupa el quinto lugar entre los países analizados con un IDH de **0,699** al año 2011 y al igual que con el Coeficiente de Gini, le antecede Chile con un IDH de 0,783 y le siguen Colombia (IDH: 0,689) y Sudáfrica (IDH: 0,597).

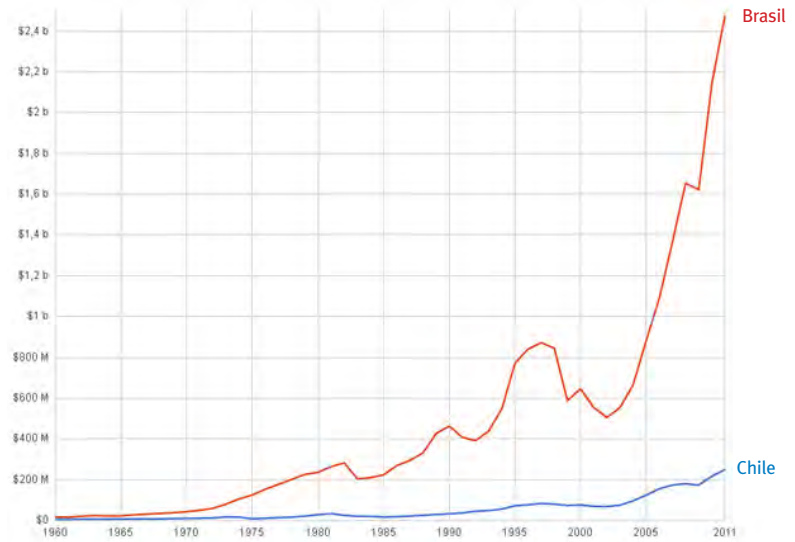


Fig. 2: PIB Nacional Brasil v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/brasil> y www.google.cl/publicdata

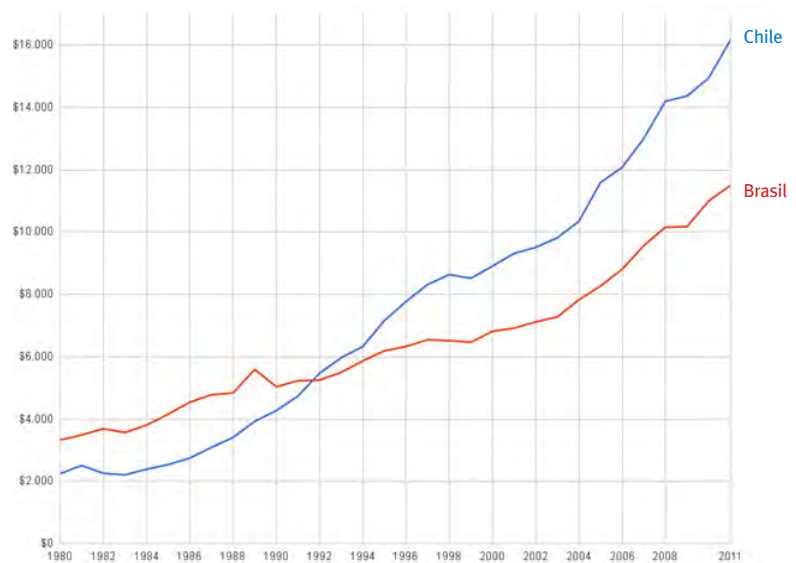


Fig. 3: PIB (PPA) per cápita Brasil v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/brasil> y www.google.cl/publicdata

Fig. 4: Cuadro comparativo contexto socioeconómico Chile v/s Brasil

Fuente: Elaboración de autores en base a la información obtenida a partir de los datos del Banco Mundial (<http://datos.bancomundial.org>) y del "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

	CHILE	BRASIL
PIB per cápita	US \$16.160	US \$11.500
IDH	0,783	0,699
GINI	0,52	0,55
U/R (%)	88.9/11.1	84.6/15.4

3| Organización político - administrativa

En cuanto a la organización político-administrativa, Brasil es una **República Federal Democrática** con sistema **presidencialista**. Está formada por cuatro entidades federadas que no mantienen una relación de subordinación entre sí: La Unión, el Distrito Federal, los Estados y los municipios.

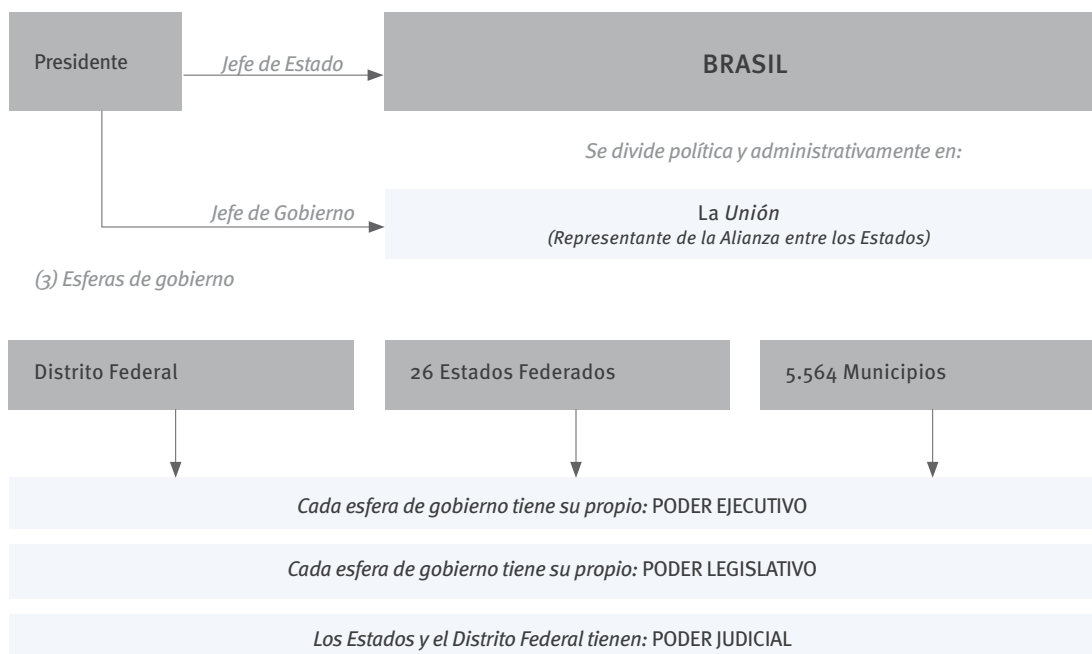


Fig. 5: Organización territorial de Brasil

Fuente: Elaboración de autores.

Cada una de las entidades territoriales –municipios, Estado, Distrito Federal y La Unión–, elabora sus propias leyes, ejecuta sus políticas públicas y establece y recauda tributos, según la distribución de competencias que dicta la Constitución Federal. Asimismo, la Constitución obliga la cooperación entre ellos para algunos temas y políticas.

La Unión congrega a los estados y el Distrito Federal y está dividida en **tres poderes independientes entre sí**. El Ejecutivo, que actúa elaborando los programas o prestando servicio público; el Legislativo, encargado de las leyes; y el Poder Judicial, que soluciona los conflictos entre los ciudadanos, las entidades y el Estado.

El **jefe máximo del Poder Ejecutivo Federal** es el **Presidente de la República** que por tratarse de un país con un régimen político presidencialista, también es el jefe de Estado y de Gobierno.

Las **unidades federativas** son **entidades subnacionales autónomas** (autogobierno, autolegislación y autorrecaudación) dotadas de gobierno y constituciones propias. Actualmente, el país está dividido política y administrativamente en **27 unidades federativas**: 26

estados, que agrupan a varios municipios, y un Distrito Federal, sede administrativa del país. El poder ejecutivo es ejercido por un gobernador y el poder judicial se ejerce por los tribunales estatales de primera y las de segunda instancia. El Distrito Federal tiene características comunes a los estados y municipios, aunque al contrario de los estados miembros, no puede ser dividido en municipios. Por otro lado, puede recaudar impuestos tanto a nivel estatal como a nivel municipal.

Los **municipios** son una circunscripción territorial dotada de personalidad jurídica y con cierta autonomía administrativa. Son las unidades autónomas más pequeñas de la Federación y **cada uno de ellos tiene su propia ley orgánica** que define su organización política, aunque está limitada por la Constitución Federal.

II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita	Implícita	
¿Dónde se encuentra?	En documento propio	En documento mayor	
¿En qué documento?	El Estatuto de la Ciudad. Ley N° 10.257 (2001)		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria	Implícita	
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Ministerio Nacional de las Ciudades, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Integración social, Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión.		

Fig. 6: Política Urbana Nacional de Brasil

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso brasileño como referente

Ejerciendo su competencia en materia de derecho urbanístico, el año 2001 la Unión promulgó un nuevo marco regulatorio nacional para la Política Urbana: La **Ley 10.257 denominada "El Estatuto de la Ciudad"**, que regula y reglamenta los artículos sobre política urbana aprobados por la Constitución Federal de 1988 (artículos 182 y 183).

El Estatuto de la Ciudad se constituye a partir de cuatro dimensiones fundamentales:

- Consolida un **nuevo marco conceptual y jurídico** para el derecho urbanístico.
- Reglamenta y crea nuevos instrumentos para la construcción de un **nuevo orden urbano** por parte de las municipalidades.
- Sugiere procesos para la **gestión democrática de las ciudades**.
- Identifica estrategias e instrumentos de **regularización de asentamientos informales** en áreas públicas y privadas.

Además, brinda soporte jurídico, instrumental y conceptual principalmente a los gobiernos municipales, ya que son estos últimos los responsables de la planificación de las ciudades y la implementación de la política urbana.

El estudio de la Política Urbana de Brasil adquiere especial relevancia en cuanto a las temáticas de uso de suelo y concentración de potestades. Entre otros aspectos relevantes destaca:

- Establece normas de orden público e interés social que **regulan el uso de la propiedad urbana** en pro del bien colectivo, de la seguridad y del bienestar de los ciudadanos, así como del equilibrio ambiental.
- Es responsabilidad exclusiva del **municipio** la planificación y la implementación de la Política Urbana junto con elaborar sus **Planes Maestros**; el instrumento básico de la política de desarrollo urbano a nivel local.
- Define cierto **"tamaño ciudad"** a intervenir, ya que los Planes Maestros son obligatorios para las ciudades con más de 20.000 habitantes y establece que para las ciudades con más de 500.000 habitantes es necesario elaborar un plan de transporte integrado y compatible con el plan maestro incluido en él.
- Cabe destacar que la directriz primera de la Política Urbana establece el derecho a contar con **ciudades sustentables**, cuya definición tiene relación con el derecho a la tierra urbana, la vivienda, el transporte, los servicios públicos, entre otros; y la directriz segunda se vincula con la **gestión democrática** y la **participación ciudadana**.

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

La República Federativa del Brasil está formada por cuatro entes federados (La Unión, el Distrito Federal, los Estados Federados y los Municipios) que **no mantienen una relación de subordinación entre sí**. Cada uno de esos entes elabora sus propias leyes, ejecuta sus políticas públicas e instituye y recauda tributos, según la distribución de competencias que marca la Constitución Federal. Para algunos temas y políticas, la Constitución obliga a la cooperación entre ellos.

En el caso del **derecho urbanístico**, la competencia legislativa es concurrente, es decir, **exige la cooperación entre los entes federados**. Los **Municipios** llevan a cabo la **política urbana**, según la atribución de la Constitución Federal. Son los entes locales más próximos al ciudadano y los encargados de **controlar el proceso urbano** a través de la formulación de **políticas territoriales** y **la utilización del suelo**. Los **Estados** tienen competencia para legislar sobre la **creación y regulación de regiones metropolitanas** y La **Unión**, es la institución a cargo de las **normas generales sobre el desarrollo urbano**.

Ejerciendo su competencia en materia de derecho urbanístico, la **Unión** promulgó **El Estatuto de la Ciudad**. Por lo tanto, esta ley presenta **normas generales** que deben ser seguidas por todos los municipios en la ordenación de su territorio y en la elaboración y ejecución de la política de desarrollo urbano.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Antecedentes

Durante el proceso de consolidación de la Constitución de 1988, un movimiento multisectorial de alcance nacional luchó para que se incluyeran en el texto constitucional los instrumentos que llevaran a la implementación de la función social de la ciudad y de la propiedad.

En la década del '70 hubo reiterados intentos por construir un marco regulatorio nacional para la Política Urbana. En esta iniciativa se presentan propuestas de ley de desarrollo urbano elaboradas por el ex **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano** cuyo resultado es un proyecto de ley enviado al Congreso en 1983 que finalmente no fue aprobado.

En 1987 se constituyó una asamblea de actores sociales involucrados en las cuestiones urbanas –movimientos sociales por la vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, sindicatos y asociaciones profesionales de ingenieros y arquitectos, entidades de asesoría jurídica a ocupantes urbanos, varias ONG y universidades– para formular una **Enmienda Popular de Reforma Urbana** que, con 250.000 firmas, se presentó en el Congreso Constituyente.

En este mismo año se crea el **Foro Nacional de Reforma Urbana** y por primera vez en la historia la Constitución incluyó un capítulo específico para la política urbana, el que preveía una serie de instrumentos para garantizar, en el ámbito de cada municipio, los derechos inherentes a la ciudad, la defensa de la función social de la ciudad y la propiedad, y la democratización de la gestión urbana (artículos 182 y 183).

En el año 1989 se presenta el **proyecto "El Estatuto de la Ciudad"**, Proyecto de Ley del Senado (PLS) N° 181; y en el año 1990 es aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados (donde permaneció once años y fue reformulado).

En 1991 se presenta el proyecto de ley del **Fondo Nacional de Vivienda Popular**, como **iniciativa de la sociedad civil** y previa recolección de firmas de un millón de electores (aprobado en la Cámara Federal como Fondo Nacional de Vivienda de Interés Social).

Durante la década del '90 se desarrolla una articulación más permanente de los actores conocida en la instancia del **Foro Nacional por la Reforma Urbana**, que pasa a actuar a nivel nacional e internacional por la **universalización del derecho a la vivienda y a la ciudad**.

El texto constitucional de 1988 requería de una legislación específica de alcance nacional para que los principios e instrumentos allí previstos pudieran implementarse. Se hacía necesaria, por un

lado, una legislación complementaria de reglamentación de los instrumentos y por el otro, la construcción obligatoria de planes maestros que incorporaran los principios constitucionales en los municipios con más de 20.000 habitantes.

3.2] Cronología de desarrollo de la Política Urbana Nacional

Se inicia en la esfera federal un período de más de una década, hasta el 2001, de elaboraciones, negociaciones, idas y vueltas alrededor de un proyecto de ley complementaria del capítulo de política urbana de la Constitución.

Varios municipios no esperaron la promulgación de esa ley federal para poner en práctica los principios expresados en la Constitución, de manera tal que durante la década del '90, mientras se discutía y construía el Estatuto, en el ámbito local se desarrollaba un **rico proceso de renovación en el campo de la política y de la planificación urbana**. La redacción finalmente aprobada de cierta manera **incorpora esa experiencia local**, consagrando prácticas e instrumentos ya adoptados, además de abrir espacios para otros que, a falta de reglamentación federal, no pudieron implementarse.

El 10 de julio del año 2001 se promulga en Brasil un **nuevo marco regulatorio nacional para la Política Urbana**: la **Ley 10.257**, denominada "**Estatuto de la Ciudad**", reglamentando el capítulo de Política Urbana que había sido introducido en la Constitución de 1988.

En este contexto, en el año 2003 se crea el **Ministerio de las Ciudades** y se realiza una **Conferencia Nacional de las Ciudades**, resultado de un proceso participativo que involucró a **3.400 municipios**, a todos los estados de la Federación, y contó con más de **2.500 delegados** elegidos para **debatir la Política Nacional de Desarrollo Urbano** (en 2005 y 2007 se realizaron otras conferencias).

En el año 2004 se crea el **Consejo Nacional de las Ciudades** como **órgano consultivo** del Ministerio de las Ciudades y se crea el **Programa Nacional de Regulación de la Tierra**.

Finalmente, el año 2005, se aprueba la ley federal que instituye el **Marco Regulatorio del Saneamiento Ambiental**; se aprueba la ley federal del **Fondo Nacional de Vivienda de Interés Social**, que implicó la creación de un fondo y un consejo específico con la participación social, además de condicionar la transferencia de recursos federales a la existencia de planes habitacionales, consejos y fondos de los estados y municipios. Ese mismo año se lanzó la **Campaña Nacional del Plan Director Participativo**, que preveía la elaboración del plan para todas las ciudades de más de 20.000 habitantes.

4| Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

4.1| Estructura general

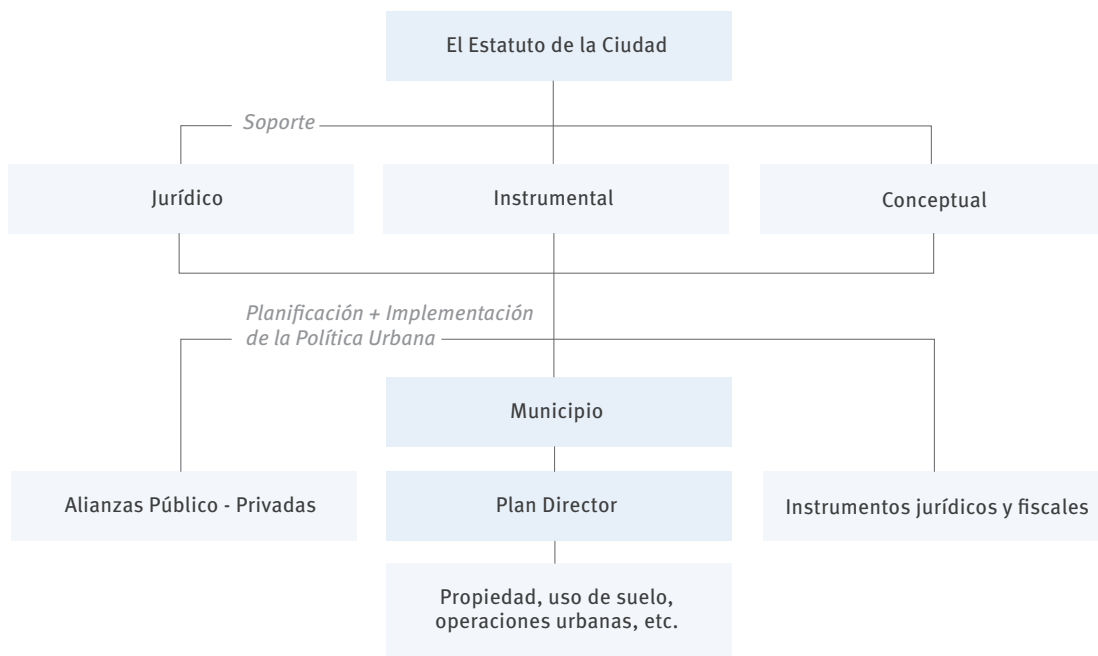


Fig. 7: Estructura general del Estatuto de la Ciudad

Fuente: Elaboración de autores.

4.2| Aproximación general al enfoque de la planificación

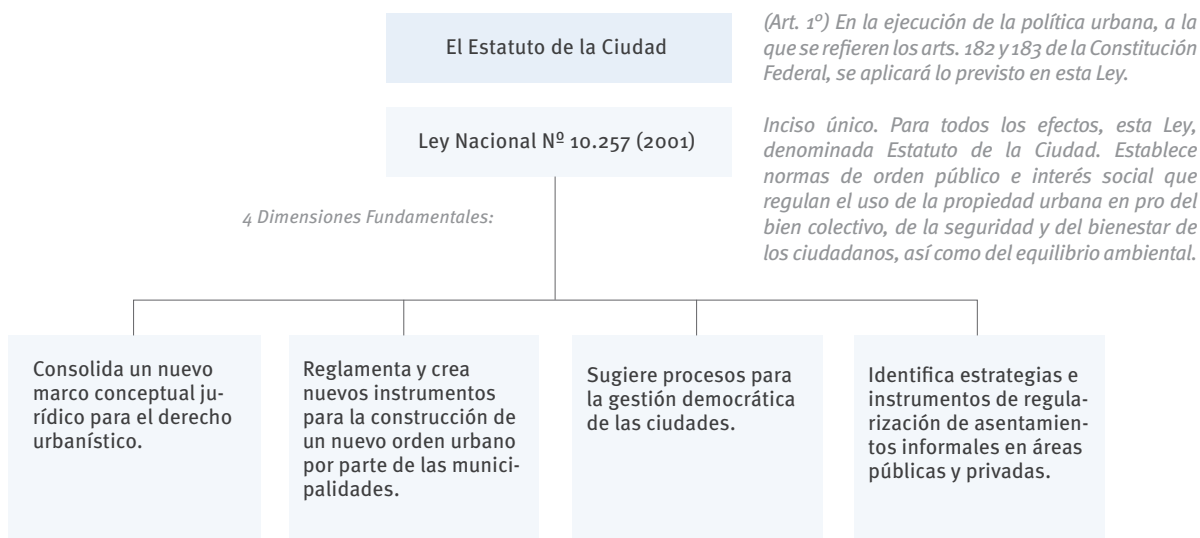


Fig. 8: Cuatro dimensiones fundamentales del Estatuto de la Ciudad

Fuente: Elaboración de autores.

4.3] Principios y objetivos mayores para el desarrollo urbano y de las ciudades

ESTATUTO DE LA CIUDAD, ARTÍCULO 2º

La Política Urbana tiene por objetivo ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad y de la propiedad urbana, mediante las siguientes directrices generales:

1. Garantizar el **derecho a contar con ciudades sustentables**, entendido como el derecho a la tierra urbana, a la vivienda, al saneamiento ambiental, a la infraestructura urbana, al transporte y a los servicios públicos, al trabajo y al ocio, para las generaciones presentes y futuras.
2. **Gestión democrática** a través de la participación de la población y de asociaciones representativas de los diferentes sectores de la comunidad en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.
3. **Cooperación entre los gobiernos, la iniciativa privada y los demás sectores de la sociedad** en el proceso de urbanización, atendiendo al interés social.
4. **Planificación del desarrollo de las ciudades, de la distribución espacial de la población y de las actividades económicas del municipio** y del territorio bajo su área de influencia, de modo que se eviten y corrijan las **distorsiones del crecimiento urbano y sus efectos negativos sobre el medio ambiente**.
5. **Oferta de equipamientos urbanos y comunitarios, transporte y servicios públicos** adecuados a los intereses y necesidades de la población y a las características locales.
6. **Ordenamiento y control del uso del suelo**, de forma que se evite:
 - a. La utilización inadecuada de los inmuebles urbanos.
 - b. La proximidad de usos incompatibles o inapropiados.
 - c. La parcelación del suelo, la edificación o el uso excesivos o inadecuados respecto a la infraestructura urbana.
 - d. La instalación de emprendimientos o actividades que puedan funcionar como polos generadores de tráfico, sin haberse previsto su correspondiente infraestructura.
 - e. La retención especulativa del inmueble urbano, cuyo resultado sea la infrautilización o no utilización.
 - f. El deterioro de las zonas urbanizadas.
 - g. La contaminación y la degradación ambiental.
7. **Integración y complementación entre las actividades urbanas y rurales**, teniendo en cuenta el desarrollo socioeconómico del municipio y del territorio bajo su área de influencia.
8. **Adopción de patrones de producción y consumo de bienes y servicios y de expansión urbana compatibles con los límites de la sustentabilidad ambiental, social y económica** del municipio y del territorio bajo su área de influencia.
9. **Justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización**.
10. **Adecuación de los instrumentos de política económica, tributaria y financiera y del gasto público a los objetivos del desarrollo urbano**, para privilegiar las inversiones generadoras de bienestar general y el disfrute de los bienes por parte de los diferentes sectores.
11. **Recuperación de las inversiones del poder público** cuyo resultado haya sido la valorización de inmuebles urbanos.
12. **Protección, preservación y recuperación del medio ambiente natural y construido, del patrimonio cultural, histórico, artístico, paisajístico y arqueológico**.
13. **Oír la opinión tanto del poder público municipal como de la población** interesada en los procesos de implantación de emprendimientos o actividades con efectos potencialmente negativos sobre el medio ambiente natural o construido, el bienestar o la seguridad de la población.
14. **Regularización de tierras y urbanización de áreas ocupadas por población de bajos ingresos mediante el establecimiento de normas especiales de urbanización, uso y ocupación del suelo y edificación**, teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la población y las normas ambientales.
15. **Simplificación de la legislación de parcelación, uso y ocupación del suelo y de las normas edilicias**, con vistas a permitir la disminución de los costos y el aumento de la oferta de lotes y unidades habitacionales.
16. **Igualdad de condiciones para los agentes públicos y privados en la promoción de emprendimientos y actividades referentes al proceso de urbanización**, atendiendo al interés social.

Fuente: Elaboración de autores en base al Estatuto de la Ciudad (2001).



Fotografía: Alfonso Lima

5| Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional

5.1| Diagrama general

5.1.1| Estructura del Ministerio de las Ciudades y el fortalecimiento del municipio

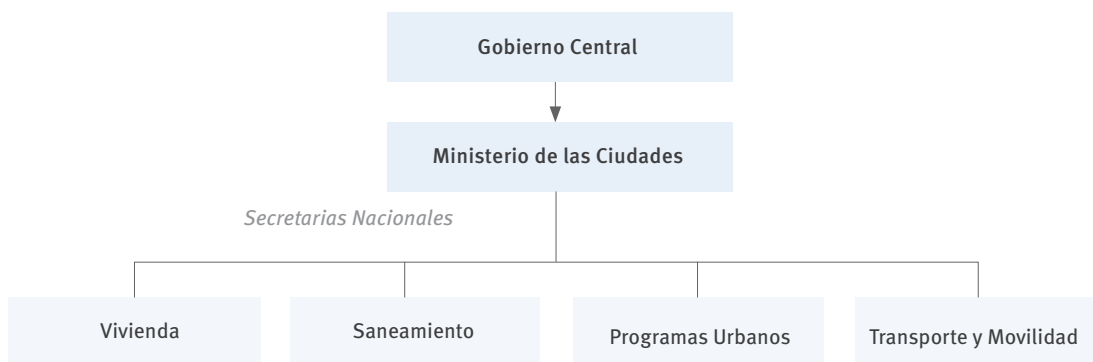


Fig. 9: Secretarías Nacionales del Ministerio de las Ciudades

Fuente: Elaboración de autores.

La creación del **Ministerio de las Ciudades** se considera una política urbana innovadora, ya que logró **superar la separación entre el sector vivienda, saneamiento y transporte** (movilidad) para **integrarlos** teniendo en cuenta el uso y ocupación del suelo.

Un aspecto clave de la creación de este Ministerio es la búsqueda de la definición de una Política Nacional de Desarrollo Urbano en consonancia con otras entidades federales (ciudad y estado) y otros poderes del Estado (legislativo y judicial), más allá de la participación de la sociedad, encaminadas a la coordinación y la integración de inversiones y participación en las ciudades brasileñas, destinadas a reducir la desigualdad social y la sostenibilidad ambiental.

Con la creación del Ministerio de las Ciudades, el gobierno federal ocupa un vacío institucional y juega un papel clave en la política urbana y las políticas sectoriales en materia de vivienda, saneamiento y transporte, y sin contradecirse, **reforzando la orientación de la descentralización y el fortalecimiento de los municipios** definidos en la Constitución Federal de 1988.

Otra dimensión fundamental del Estatuto de la Ciudad tiene relación con la necesidad de que los municipios promuevan la debida **integración entre planificación, legislación y gestión urbana y económica de la ciudad**, de manera de relacionar la planificación territorial y la elaboración presupuestaria. Así también, **democratizar el proceso de toma de decisiones** y legitimar plenamente un **nuevo orden jurídico-urbanístico de naturaleza social**.

El Ministerio de las Ciudades es consciente de que le corresponde al **Gobierno Federal** definir las **directrices generales del Plan Nacional de Desarrollo Urbano** (el Estatuto de la Ciudad), pero que depende de las **municipalidades** y de los **gestores metropolitanos** (definidos por ley estatal) la **planificación y gestión urbana y metropolitana**.

El **Estatuto de la Ciudad** brinda soporte **jurídico, instrumental y conceptual a los gobiernos municipales**, abocados al enfrentamiento de problemas urbanos, sociales y ambientales que afectan a personas y ciudades brasileñas. Además **amplía el rol jurídico/político de los municipios** en la formulación e implementación de la política urbana.

Finalmente, el Ministerio de las Ciudades pretende fortalecer el trabajo de los municipios a través de planes de financiamiento, proyectos y obras, pero sobre todo con **apoyo a la capacitación técnica de los cuadros del gobierno municipal y de los agentes sociales locales**. Esta formación consiste particularmente en la modernización administrativa, la actualización de la información y el registro del medio ambiente local construido. El catastro de usos múltiples es una herramienta eficaz para la planificación urbana y para la política fiscal. Estos temas son la base de la autonomía municipal.

Fuente: <http://www.cidades.gov.br/index.php/o-ministerio>

5.1.2| El Plan Maestro o Director

EL ESTATUTO DE LA CIUDAD, ARTÍCULOS 39 A 42 El Plan Maestro o Director	
Artículo 39	<p>La propiedad urbana cumple su función social cuando atiende a las exigencias fundamentales de ordenación de la ciudad plasmadas en el Plan Maestro, garantizando la atención de las necesidades de los ciudadanos en lo que respecta a la calidad de vida, la justicia social y el desenvolvimiento de las actividades económicas, respetándose las directrices establecidas en el art 2° de esta Ley.</p>
Artículo 40	<p>El Plan Maestro, aprobado por ley municipal, es el instrumento básico de la política de desarrollo y expansión urbana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es parte integrante del proceso de planeamiento municipal, debiendo el plan plurianual, las directrices presupuestarias y el presupuesto anual incorporar las directrices y las prioridades contenidas en él. • Deberá considerar al territorio del Municipio como un todo. • La ley que instituya el plan maestro deberá ser revisada cada diez años, como mínimo. • En el proceso de elaboración del plan maestro y en el control de su implementación, los Poderes Legislativo y Ejecutivo municipales garantizarán: <ul style="list-style-type: none"> i. Que se promuevan las audiencias públicas y los debates con participación de la población y las asociaciones representativas de los diferentes sectores de la comunidad; ii. La publicidad de los documentos e informaciones producidos; iii. El acceso de cualquier interesado a los documentos e informaciones producidos.
Artículo 41	<p>El Plan Maestro es obligatorio para ciudades;</p> <ol style="list-style-type: none"> i. con más de veinte mil habitantes; ii. integrantes de regiones metropolitanas y conglomerados urbanos; iii. en que el Poder Público municipal pretenda utilizar los instrumentos previstos en el 4° del Art. 182 de la Constitución Federal; iv. integrantes de zonas de especial interés turístico; v. situadas dentro del área de influencia de emprendimientos o actividades con significativo impacto ambiental de alcance regional o nacional. <p>1º. En caso de llevarse a cabo emprendimientos o actividades encuadrados en el inciso v del primer párrafo de este artículo, los recursos técnicos y financieros para la elaboración del Plan Maestro estarán incluidos entre las medidas de compensación adoptadas.</p> <p>2º. En el caso de ciudades con más de quinientos mil habitantes, se deberá elaborar un plan de transporte urbano integrado, compatible con el Plan Maestro o incluido en él.</p>
Artículo 42	<p>El Plan Maestro deberá incluir como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La delimitación de las áreas urbanas en las cuales se podrá aplicar el parcelamiento, la edificación o la utilización obligatoria, tomando en consideración la existencia de infraestructura y la demanda de utilización, como lo dispone el Art. 5° de esta Ley; ii. Un sistema de seguimiento y control.

Fuente: El Estatuto de la Ciudad, 2001:112.

5.2| Objetivos y programas para promover el desarrollo urbano

A grandes rasgos se pretende:

- **Controlar la urbanización vertiginosa** (y en expansión) que intensifica las injusticias y desigualdades de la sociedad.
- Aprovechar los lugares cuya población podría ser más densa para **propiciar el crecimiento "hacia adentro"** y evitar que la población de bajos ingresos ocupe solo tierras periféricas.
- **Regularizar la propiedad de la tierra urbanizada**, la valorización del suelo y los inmuebles.
- **Democratizar el acceso a la vivienda y a la ciudad.**

*"(...) La cuestión social de la tierra urbana —y de los inmuebles urbanos— es crucial para todos aquellos que quieren ciudades más justas y ambientalmente menos predatorias. La **función social de la propiedad** se refiere al **límite que debe tener su propietario respecto a su usufructo ante las carencias sociales y también ante las irracionalidades causantes de la depredación ambiental.***

*La limitación del derecho de propiedad privada de la tierra y de inmuebles con el objetivo de construir una ciudad más justa y menos predatoria desde el punto de vista ambiental, no es una propuesta radical de izquierdas y ni tan siquiera socialista. Se podría decir que se trata de una **propuesta progresista**, ya que pretende **eliminar las limitaciones impuestas a la ampliación de la producción de viviendas, ya sea por parte del mercado privado o por parte del Estado, a través de las políticas públicas.** En realidad, la retención de tierras ociosas dificulta la política habitacional de amplio alcance, ya que el propio Estado tiene dificultades de acceso a la tierra para programas públicos. Y eso no se refiere exclusivamente a la vivienda. El alto costo de la tierra resulta limitador para diversas iniciativas de políticas públicas, como la implantación de parques, la ampliación del sistema vial, la construcción de infraestructuras sociales como escuelas, hospitales, guarderías, centros comunitarios, etc. (...)"*
(El Estatuto de la Ciudad, 2001:16)

5.3| Criterios de sustentabilidad

En el punto 1 del artículo 2° del Estatuto de la Ciudad, donde se puntualizan los principios y objetivos de la Política Urbana, se define como directriz general:

"Garantizar el derecho a contar con ciudades sustentables, entendido como el derecho a la tierra urbana, a la vivienda, al saneamiento ambiental, a la infraestructura urbana, al transporte y a los servicios públicos, al trabajo y al ocio, para las generaciones presentes y futuras"

En septiembre del 2004 el Ministerio de las Ciudades y el Consejo Nacional de las Ciudades crearon mediante la Resolución N° 15 una **Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización** para **elaborar e implementar los planes directores participativos**, con el objetivo de construir **ciudades incluyentes, democráticas y sostenibles**, con los siguientes ejes:

a. Inclusión territorial: garantizar a los pobres el **acceso a la tierra urbanizada y bien localizada**, asegurando también la **tenencia segura e inequívoca** de la vivienda de las áreas ocupadas por la población de bajos ingresos;

b. Gestión democrática: ofrecer instrumentos que garanticen la **participación efectiva de quienes viven y construyen la ciudad** en las decisiones y en la implementación del plan y

c. Justicia social: distribución más justa de los costos y beneficios del desarrollo urbano.

5.4| Participación ciudadana

En el punto 2 del artículo 2° del Estatuto de la Ciudad, donde se puntualizan los principios y objetivos de la Política Urbana, se define como directriz general:

"Gestión democrática a través de la participación de la población y de asociaciones representativas de los diferentes sectores de la comunidad en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo urbano"

EL ESTATUTO DE LA CIUDAD, ARTÍCULOS 43 A 45 Participación ciudadana	
Artículo 43	Para garantizar una gestión democrática de la ciudad, se deberán utilizar, entre otros, los siguientes instrumentos: i. órganos colegiados de política urbana, a nivel nacional, estatal y municipal; ii. debates, audiencias y consultas públicas; iii. conferencias sobre asuntos de interés urbano, a nivel nacional, estatal y municipal; iv. iniciativa popular para proyectos de ley y de planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.
Artículo 44	En la esfera municipal, la gestión presupuestaria participativa a la que se refiere el apartado f) del inciso III del art. 4º de esta Ley incluirá la realización de debates, audiencias y consultas públicas sobre las propuestas del plan plurianual, de la ley de directrices presupuestarias y del presupuesto anual, como condición obligatoria para que sean aprobados por el legislativo municipal.
Artículo 45	Los organismos gestores de las regiones metropolitanas y conglomerados urbanos incluirán la participación obligatoria y significativa de la población y de las asociaciones representativas de los diferentes sectores de la comunidad, para garantizar el control directo de sus actividades y el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos. Uno de los elementos fundamentales del Estatuto de la Ciudad es la promoción de la participación de la sociedad en la gestión urbana. Las decisiones sobre el futuro de las ciudades no pueden limitarse solamente a la democracia representativa de las cámaras municipales, sino que deben propiciar que se involucren todos los directamente afectados por las acciones e inversiones públicas. No se trata exclusivamente de consultar la opinión de la población sobre las propuestas del poder público municipal, sino de garantizar instancias efectivamente consultivas y deliberativas, tanto en el proceso de planificación urbana, como en el destino de los recursos públicos.

Fuente: El Estatuto de la Ciudad, 2001:113.

El reconocimiento por parte de los municipios de los procesos y mecanismos jurídico-políticos adecuados que garanticen la participación efectiva de los ciudadanos y asociaciones representativas en el proceso de formulación e implementación de la planificación urbana y de las políticas públicas —a través de audiencias, consultas, consejos, iniciativa popular en la proposición de leyes y, sobre todo, a través de la práctica del presupuesto participativo— se considera esencial por el Estatuto de la Ciudad para la promoción democrática de las ciudades. (El Estatuto de la Ciudad, 2001:114).

6| Medidas de implementación

6.1| Marco legal normativo

El orden jurídico-urbanístico consolidado por el Estatuto de la Ciudad ha sido complementado por importantes nuevas leyes federales, tales como:

LEY	AÑO	TEMÁTICA
Ley Federal N° 11.079	2004	Regula las alianzas público-privadas
Ley Federal N° 11.107	2005	Regula los consorcios intermunicipales
Ley Federal N° 11.445	2007	Política Nacional de Saneamiento

Se ha realizado un esfuerzo legislativo todavía mayor en lo relativo a la regularización de tierras, para materializar y hacer efectivos los derechos sociales reconocidos, lo cual requiere superar los obstáculos jurídicos que plantea la legislación federal —urbanística, ambiental, catastral y procesal— en vigor.

LEY	AÑO	TEMÁTICA
Ley Federal N° 10.931	2004	Establece la gratuidad del registro inmobiliario en los programas de regularización.
Ley Federal N° 11.481	2007	Facilita los procesos de regularización de tierras por parte de los municipios, en los asentamientos informales consolidados en tierras de la Unión de regularización.
Ley Federal N° 11.888	2008	Establece el derecho de las comunidades a disponer de asistencia técnica en programas de regularización.
Ley Federal N° 11.952	2009	Reglamenta la regularización de tierras en áreas urbanas de la Amazonía Legal.
Ley Federal N° 11.977	2009	Creada para regular el programa habitacional <i>Minha Casa, Minha Vida</i> y para facilitar la regularización de tierras de asentamientos informales.

6.2| Institucionalidad (Agentes, actores, agencias)/ Instrumentos y mecanismos

En el año 2003 se crea el Ministerio de las Ciudades y el Consejo Nacional de las Ciudades. Cabe destacar que el **Estatuto de la Ciudad no establece una correlación directa entre transformaciones urbanas e instrumentos. Cada municipio escoge, regula y aplica los instrumentos según la estrategia de desarrollo urbano deseada.**

Diversos instrumentos del Estatuto de la Ciudad no presentan por sí solos la solución para un determinado problema urbano o, al contrario, una determinada transformación urbana deseada depende de la aplicación de un conjunto de instrumentos de manera coordinada e integrada en el territorio. Así, para su efectiva aplicación, la regulación de los instrumentos debe hacerse en el marco de una estrategia de desarrollo urbano y debe estar expresada en el plan director (El Estatuto de la Ciudad, 2001: 96). En el art. 4° se definen los **instrumentos que se utilizarán con fines de implementar la Ley N° 10.257**, Estatuto de la Ciudad:

ESTATUTO DE LA CIUDAD, ARTÍCULO 4 Instrumentos para la implementación de la Ley N° 10.257	
Escala nacional	Planes nacionales, regionales y estaduales de ordenamiento territorial y desarrollo económico y social.
Escala regional	Planeamiento de las regiones metropolitanas, conglomerados urbanos y microrregiones.
Escala municipal	Planeamiento municipal, en especial: <ul style="list-style-type: none"> a. plan maestro; b. ordenamiento del parcelamiento, el uso y la ocupación del suelo; c. zonificación ambiental; d. plan plurianual; e. directrices presupuestarias y presupuesto anual; f. gestión presupuestaria participativa; g. planes, programas y proyectos sectoriales; h. planes de desarrollo económico y social.
Instrumentos tributarios y financieros	<ul style="list-style-type: none"> a. impuesto sobre la propiedad predial y territorial urbana (IPTU); b. contribución de mejoría; c. incentivos y beneficios fiscales y financieros.
Instrumentos jurídicos y políticos	<ul style="list-style-type: none"> a. expropiación; b. preservación de inmuebles o de mobiliario urbano; c. creación de zonas especiales de interés social; d. concesión de uso especial para fines de vivienda; e. parcelamiento, edificación o utilización obligatorios; f. usucapión especial de inmueble urbano; g. derecho de superficie; h. asistencia técnica y jurídica gratuita para las comunidades y grupos sociales menos favorecidos; i. etc.
Estudio previo de impacto ambiental (EIA) y Estudio previo de impacto del entorno (EIE)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los instrumentos mencionados en este artículo se rigen por la legislación que les compete, observándose lo dispuesto en esta Ley. 2. En los casos de programas y proyectos habitacionales de interés social, desarrollados por órganos o entidades de la Administración Pública con actuación específica en esa área, la concesión de derecho real de uso de inmuebles públicos podrá ser convenida colectivamente. 3. Los instrumentos previstos en este artículo que impliquen erogación de recursos del Poder Público municipal deben ser objeto de control social, quedando garantizada la participación de comunidades, movimientos y entidades de la sociedad civil.

Los instrumentos de garantía del acceso a la tierra y a la vivienda son las bases fundamentales del Estatuto de la Ciudad, pero su repercusión es todavía más amplia, al pretender viabilizar la apropiación colectiva del territorio urbano, pues no basta producir loteos y viviendas para cumplir la función social de la ciudad.

Una ciudad sostenible necesita también producir comercio y servicios, industrias, equipamientos públicos y áreas de ocio y deporte, y crear las condiciones para que toda la población pueda acceder a ellos.

En 2002, con el inicio del gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva, la política urbana adquiere un fuerte impulso y se consolida definitivamente como política pública en todo Brasil. El nuevo gobierno creó el Ministerio de las Ciudades –que integra las políticas de desarrollo urbano, vivienda, movilidad y saneamiento– e instituyó posteriormente la Conferencia Nacional de las Ciudades y el Consejo de las Ciudades, con el fin de implantar la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

6.3| Monitoreo y evaluación: Indicadores

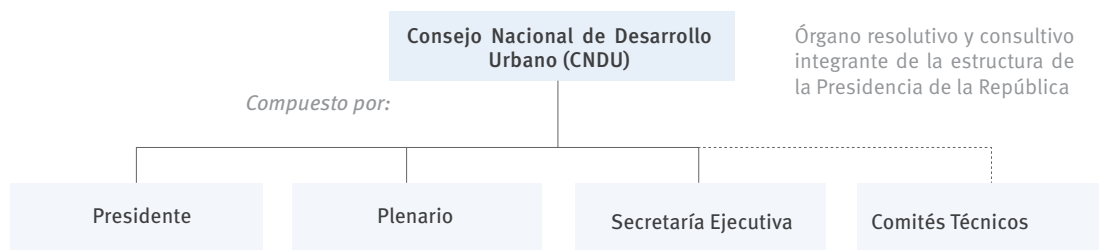


Fig. 10: Esquema Consejo Nacional de Desarrollo Urbano
Fuente: Elaboración de autores.

Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (artículo 10):

- Proponer **directrices, instrumentos, normas y prioridades** de la Política Nacional de Desarrollo Urbano;
- **Controlar y evaluar la implementación de la política nacional de desarrollo urbano**, en especial las políticas de vivienda, saneamiento básico y transportes urbanos, y recomendar las medidas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos;
- Proponer la edición de normas generales de derecho urbanístico y manifestarse acerca de las propuestas de modificación de la **legislación relativa al desarrollo urbano**;
- Emitir **orientaciones y recomendaciones sobre la aplicación de la Ley Nº 10.257**, del 10 de julio de 2001, y de los demás actos normativos relacionados con el desarrollo urbano;

- Promover la **cooperación** entre los gobiernos de la Nación, los Estados provinciales, el Distrito Federal y los Municipios y la sociedad civil en la formulación y ejecución de la política nacional de desarrollo urbano; y
- Elaborar el **reglamento interno**.

7| Anexo (Bibliografía/Fuentes)

- Gobierno de Brasil (2001). El Estatuto de la Ciudad. Un Comentario [Versión electrónica]. Alianza de las Ciudades y Ministerio de las Ciudades, Brasil.
- Gobierno de Brasil (2001). Estatuto da Cidade. Guia para implementação pelos municípios e cidadãos [Versión electrónica]. Câmara de Deputados, Comissão de Desenvolvimento Urbano e Interior, Secretaria Especial de Desenvolvimento Urbano da Presidência da República, Caixa Econômica Federal. Brasil.
- Instituto Pólis y UN-HABITAT. (s.f). El Estatuto de la Ciudad. Nuevas herramientas para garantizar el derecho a la ciudad en Brasil [Versión electrónica].

COLOMBIA



I. INTRODUCCIÓN GENERAL

1| Ubicación geográfica y población

¹ http://es.worldstat.info/South_America/Colombia/Land

² <http://datos.bancomundial.org/pais/colombia>

Colombia está ubicado en la zona noroccidental de América del Sur; posee una **superficie** de **1.141.750 km²**¹ y cuenta con una **población** de **46.927.125 habitantes**², según datos del Banco Mundial (2011). Se organiza constitucionalmente como una república unitaria con sistema presidencialista y con descentralización administrativa y autonomía de sus entidades territoriales.

Es un país mayoritariamente urbano que concentra más del 70% de su población en ciudades. Sus porcentajes de **población urbana y rural son** muy similares a los de países desarrollados como Alemania, y respecto de los países estudiados, es el segundo (después de Sudáfrica) con el menor porcentaje de población urbana versus población rural, con **75,3%** y **24,7%** respectivamente.

Fuente superficie: Gobierno Colombia.
Fuente población: Banco Mundial, 2011.
Fuente Ciudades: Departamento Administrativo Nacional de Estadística www.dane.gov.co

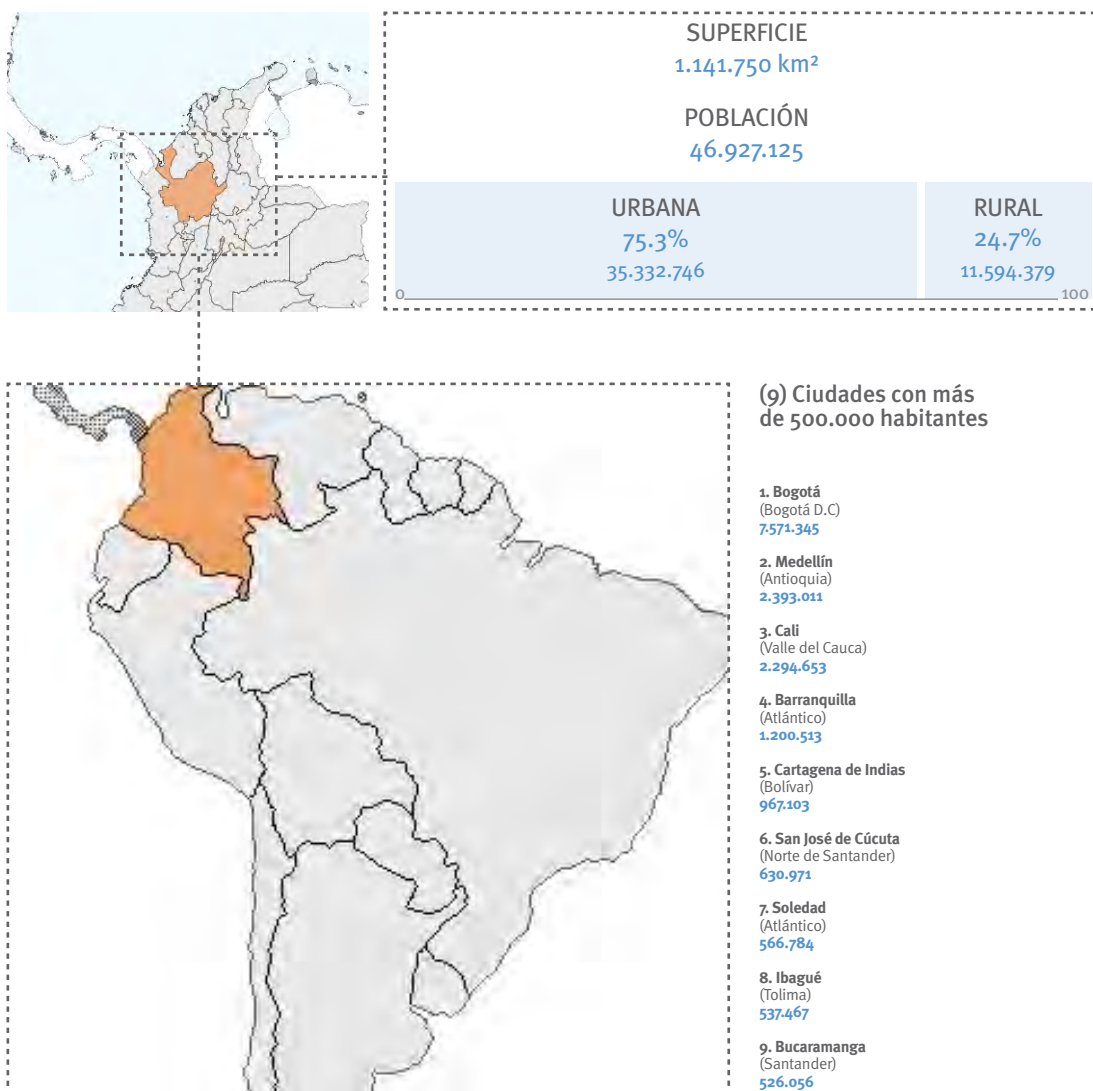


Fig. 1: Ubicación geográfica de Colombia

Fuente: Elaboración de autores en base a <http://es.wikipedia.org/wiki/Colombia> y <http://www.vmapas.com>

2| Contexto socioeconómico

El **producto interno bruto** (PIB) de Colombia es de **US\$ 331.654.672.814** (331,65 mil millones de dólares, 2011), el cuarto más grande de América Latina después de Brasil, México y Argentina. Sin embargo, en cuanto a su **PIB per cápita (PPA)**, ocupa aproximadamente el puesto número diez dentro de América Latina con **US\$ 9.640** (2011) siendo además el más bajo entre los países estudiados en esta ocasión.

Si bien Colombia se posiciona como una de las naciones más ricas de América Latina en términos agregados, es el país más desigual de América Latina después de Haití, a lo cual se suman recurrentes desafíos tales como el combate contra el narcotráfico, la violencia urbana, la corrupción y la pobreza. Su **Coefficiente de Gini** es de **0,585**, el cual representa un índice de desigualdad entre los más altos entre los países presentados en este estudio.

Respecto al **Índice de Desarrollo Humano**, Colombia se ubica, según el Informe sobre Desarrollo Humano 2010 del PNUD, en el puesto 79 a nivel mundial, con un IDH de **0,689**. Sin embargo, no todas las regiones de Colombia presentan el mismo nivel de desarrollo. Las zonas con más alto desarrollo son las de las ciudades principales: Bogotá, Medellín y Cali, que además, destacan por su renovada imagen ciudad, nuevos espacios públicos y mejoras en el transporte, y la planificación y gestión del territorio, reflejados tanto en los Planes de Desarrollo de los departamentos como de los municipios respectivos.

Fig. 4: Cuadro comparativo contexto socioeconómico Chile v/s Colombia

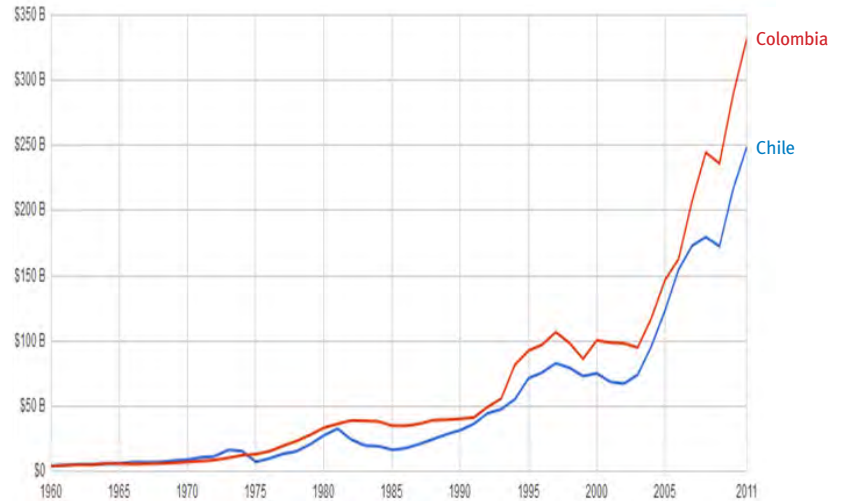


Fig. 2: PIB Nacional Colombia v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/colombia> y www.google.cl/publicdata

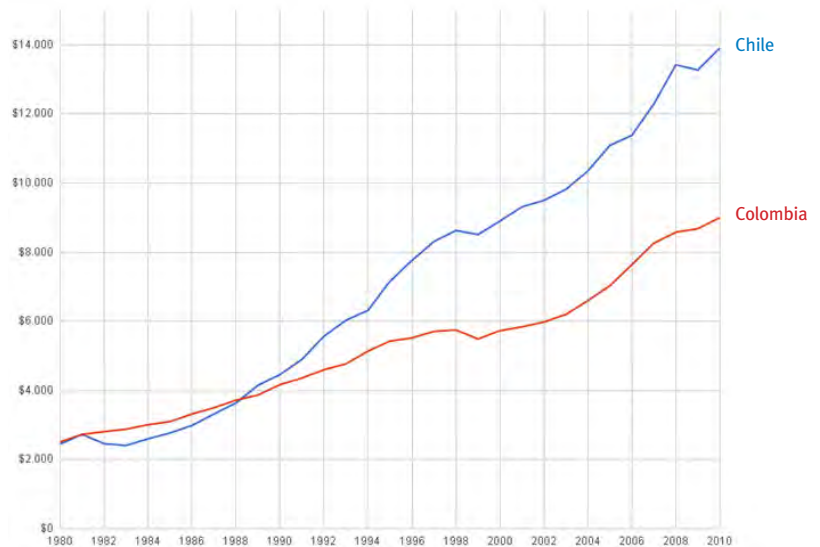


Fig. 3: PIB (PPA) per cápita Colombia v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/colombia> y www.google.cl/publicdata

	CHILE	COLOMBIA
PIB per cápita	US \$16.160	US \$9.640
IDH	0.783	0.689
GINI	0.52	0.585
U/R (%)	88.9/11.1	75.3/24.7

Fuente: Elaboración de autores en base a la información obtenida a partir de los datos del Banco Mundial (<http://datos.bancomundial.org>) y del "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

3| Organización político - administrativa

De acuerdo con la Constitución vigente, Colombia es un **Estado Social de Derecho**, organizado como una **República unitaria con centralización política y descentralización administrativa**, en donde el poder público se encuentra separado en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial.

A **nivel nacional**, el poder ejecutivo está representado por el **Presidente**, que ejerce como Jefe de Estado y de Gobierno junto con el **Gabinete de Ministros**, designados por el mandatario. A **nivel local —distrito y municipio—** el poder es ejercido por los **Gobernadores y Alcaldes** respectivamente, elegidos por votación directa.

El **sistema legislativo** se constituye en un **Congreso bicameral** compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. Por su parte, el organismo principal del **sistema judicial** colombiano es la **Corte Suprema de Justicia**, desde donde se desprenden, hacia las escalas locales, los tribunales del distrito y los juzgados municipales superiores.

La organización político - administrativa y el proceso de descentralización se desarrollan desde el nivel nacional hacia las entidades territoriales, las cuales replican la organización nacional, pero a menor escala, gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de lo estipulado en la constitución, y deben mantener coherencia con el nivel central de gobierno. En este sentido, el **ordenamiento político, económico y social** tiene como base la tríada: **nación, departamento y municipio**.

La descentralización establecida como forma de organización del Estado tiene entre sus objetivos centrales mejorar la eficiencia del gobierno, las condiciones de vida de la comunidad y fortalecer las entidades territoriales en todos los órdenes.

En la actualidad existe **un Distrito Capital (Bogotá), 32 departamentos** y alrededor de **1.100 municipios**. Cada entidad territorial, junto con la nación, posee competencias definidas según la Constitución, las que deben ser ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.



Fig. 5: Organización territorial de Colombia
Fuente: Elaboración de autores.

A grandes rasgos, el nivel nacional es responsable de fijar los objetivos globales de desarrollo económico, social y ambiental, y de definir planes, políticas y estrategias con el fin de orientar a los distintos gobiernos locales hacia el logro de estos objetivos.

Entre las **competencias de los departamentos** están la **planificación territorial, la formulación de planes de ordenamiento territorial departamental y su armonización con los planes de desarrollo municipales**. El departamento está dirigido por un gobernador, quien en su calidad de coordinador, dirige las políticas departamentales en concordancia con las políticas municipales. Por su parte, los **municipios** son la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, están dirigidos por un alcalde y son básicamente los encargados del **desarrollo local, la inversión específica y la prestación de servicios**.

En cuanto a los municipios, es fundamental tener presente la **Ley 128 de 1994**, también conocida como **Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas**, ya que mediante este instrumento legal se pretende impulsar el "**desarrollo regional**" en el sentido que las **áreas metropolitanas permiten agrupar municipios con características y objetivos similares**, para desarrollar planes y programas conjuntos que permitan una mejor planificación y gestión del territorio.

II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita	Implícita	
¿Dónde se encuentra?	En documento propio	En documento mayor	
¿En qué documento?	Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014. Prosperidad para Todos + Ley N° 152 (1994)		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria	Implícita	
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Gobierno Central (Plan Nacional de Desarrollo), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Departamento Nacional de Planeación		

Fig. 6: Política Urbana Nacional de Colombia

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso colombiano como referente

Respecto a la política urbana o de desarrollo de las ciudades, en Colombia destaca que por Constitución y ley, los **Presidentes, Gobernadores y Alcaldes** tienen el **deber de convertir sus programas de gobierno en Planes de Desarrollo de la unidad territorial respectiva**, como un instrumento legal por medio del cual se dan a conocer los objetivos de gobierno y por el cual la ciudadanía puede exigir el cumplimiento de los mismos.

A nivel país, el Presidente elabora el **Plan Nacional de Desarrollo**, mientras que en los departamentos y municipios, se elaboran los **Planes de Desarrollo Local**, los cuales tienen que ser coherentes y complementarios con el Plan de Desarrollo correspondiente por jerarquía.

Lo anterior queda estipulado en la **Ley 152 de 1994, "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"**, donde además se define una amplia y resuelta **participación de la comunidad**, principalmente a través de los **Consejos Territoriales de Planeación**.

El Plan Nacional de Desarrollo está conformado por una Parte General y un Plan de Inversiones, aplicable asimismo a las distintas entidades territoriales. Además, se pueden identificar tres partes en cuanto al procedimiento de elaboración del plan: el diagnóstico, la formulación de estrategias y el seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

En lo medular, se puede destacar que, si bien la **Política Urbana de Colombia** se enmarca dentro de un instrumento mayor —Planes de Desarrollo— ella es **especialmente sensible y enfocada a darle gran importancia a la división del territorio y sus escalas**; principalmente en cuanto a los conceptos de **autonomía, ordenación de competencias y**

coordinación entre ellas. Además, queda de manifiesto la preocupación por incorporar de manera efectiva las temáticas de **participación ciudadana** y el **reconocimiento de las características, ventajas comparativas y externalidades positivas** propias de cada territorio como ejes fundamentales de la planificación urbana y territorial. El reconocimiento de la necesidad de coordinaciones metropolitana y toma de decisiones en esa escala queda validado no sólo como lineamiento sino también habilitada por ley.

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

Colombia cuenta con un **Plan Nacional de Desarrollo con enfoque regional**. Este parte por reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales. El enfoque regional busca **reducir los desequilibrios sociales**, mejorando la calidad de vida de la población, y **movilizar las capacidades de desarrollo endógeno**, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar **mayor crecimiento y competitividad regional**. Para ello se requiere definir incentivos en materia de localización de actividades productivas y de asignación de inversiones y recursos, y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales.

Asimismo, el enfoque regional facilita la articulación de este y de futuros planes nacionales de desarrollo con los planes y procesos de planificación y gestión territorial, lo cual a su vez contribuye al fortalecimiento de las relaciones Nación - territorio y al logro conjunto de los objetivos de crecimiento económico, ampliación de oportunidades sociales y buen gobierno.

Por la Constitución y la ley, los gobernantes colombianos deben convertir sus programas de gobierno en Planes de Desarrollo Nacionales, como un instrumento legal por medio del cual se dan a conocer los objetivos de gobierno, que a su vez son reconocidos e incorporados en los Municipios y Distritos.

El Gobierno Nacional, junto a las entidades territoriales, elaboran y adoptan de manera concertada entre ellas, Planes de Desarrollo (menores), estos se conforman por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

La estructura político - administrativa, el Plan de Desarrollo y los lineamientos estratégicos se repiten en todas las escalas de gobierno: central, departamental, metropolitana y municipal.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Antecedentes: Plan Nacional de Desarrollo (PND). Procedimientos para su elaboración y aprobación

El Plan Nacional de Desarrollo es una importante **herramienta de programación**, ya que establece una guía orientadora para las acciones de los gobernantes y habitantes de un territorio.

En las últimas dos décadas, Colombia ha avanzado favorablemente en la construcción de mejores Planes de Desarrollo para contribuir al desarrollo territorial. La **calidad de los planes de desarrollo** ha mejorado principalmente por dos motivos: porque se han estructurado **normas que regulan los procedimientos para su elaboración**, y porque ha mejorado la **calidad y disponibilidad de información** tanto a nivel nacional como territorial.

Respecto a la **normativa**, los lineamientos para el diseño y aprobación de los Planes de Desarrollo están dados por la **Constitución Nacional**, la **Ley 152 de 1994**, y el **Departamento Nacional de Planeación, DNP**. Estos establecen las responsabilidades, procedimientos y contenidos mínimos que deben tener los planes para asegurar la rigurosidad de los ejercicios de planeación y poder responder a las necesidades de cada territorio.

Dado que el Plan Nacional de Desarrollo es la herramienta fundamental para la organización y planificación, entre otros, del desarrollo urbano, se describe a continuación el procedimiento para elaborar el Plan de Desarrollo, contenido en una ley para este solo efecto.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
 Artículos 20 a 25, Ley 152 de 1994

Artículo Ley 152	Etapas	Descripción
Artículo 20	Presentación y primer debate	Ante el Congreso de la República durante máximo 45 días.
Artículo 21	Segundo debate	Con base en el informe rendido en el primer debate, cada una de las Cámaras en sesión plenaria discutirá y decidirá sobre el proyecto presentado en máximo 45 días.
Artículo 22	Modificaciones por parte del Congreso	En cualquier momento durante el trámite legislativo, el Congreso podrá introducir modificaciones al Plan de Inversiones Públicas, siempre y cuando se mantenga el equilibrio financiero.
Artículo 23	Modificaciones por parte del Gobierno nacional	En cualquier momento durante el trámite legislativo, el Gobierno Nacional podrá introducir modificaciones a cualquiera de las partes del Plan Nacional de Desarrollo.
Artículo 24	Participación del Director Nacional de Planeación	El Director del Departamento Nacional de Planeación asesorará al Congreso en el análisis del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo y llevará la vocería del Gobierno ante la comisión de asuntos económicos, cuando el Presidente así lo encomiende.
Artículo 25	Aprobación del Plan por decreto	Si el Congreso Nacional no aprueba el Plan Nacional de Inversiones Públicas en el término de tres meses señalado por la Constitución, el Gobierno podrá poner en vigencia, mediante decreto con fuerza de ley, el proyecto presentado por este.

Fuente: Ley N° 152 (1994) del Plan de Desarrollo.

4| Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

4.1| Estructura general

Plan Nacional de Desarrollo

Conformado por:

Parte General	Plan de Inversiones
<ul style="list-style-type: none"> a) Objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo. b) Metas nacionales y sectoriales, plazos, procedimientos y mecanismo. c) Estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno. d) Formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y territorios indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Proyección de los recursos financieros y su armonización con los planes de gasto público. b) Descripción de los principales programas y subprogramas, objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y proyectos prioritarios de inversión. c) Presupuestos plurianuales: proyección de los costos y fuentes de financiamiento de los principales programas y proyectos d) Especificación de los mecanismos idóneos.

Fuente: Elaboración de autores.

4.2| Aproximación general al enfoque de la planificación

Tal como se expuso anteriormente, el Presidente de turno debe presentar en su mandato un Plan Nacional de Desarrollo que abarque todo su periodo presidencial. Los Planes Nacionales de Desarrollo existentes son los siguientes:

PLANES NACIONALES DE DESARROLLO 1961 - 2014		
Planes de Desarrollo	Periodo	Presidente
Prosperidad para todos	2010 - 2014	Juan Manuel Santos
Hacia un Estado Comunitario	2002 - 2006	Álvaro Uribe
Cambio para construir la paz	1998 - 2002	Andrés Pastrana
El salto social	1994 - 1998	Ernesto Samper
La revolución pacífica	1990 - 1994	César Gaviria
Plan de economía social	1986 - 1990	Virgilio Barco
Cambio con equidad	1982 - 1986	Belisario Betancur
Plan de integración social	1978 - 1982	Julio César Turbay
Para cerrar la brecha	1974 - 1978	Alfonso López
Las cuatro estrategias	1970 - 1974	Misael Pastrana
Planes y programas de desarrollo	1969 - 1972	Carlos Lleras Restrepo
Desarrollo económico y social	1961 - 1970	Alberto Lleras Camargo

A pesar de la diversidad temática y de diagnóstico del Plan de Desarrollo Nacional (y por ende, en los Planes de Desarrollo Territorial), destaca la **transversalidad de la dimensión urbano-territorial** que acompaña todos los ámbitos que enfrenta el Plan.

Cabe recalcar la existencia del **Departamento Nacional de Planeación —DNP—** de Colombia, un **organismo técnico asesor del Presidente de Colombia** que según el marco de la Constitución de 1991, define "operativamente" e "impulsa la implantación de una visión estratégica" del país, a través del "diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas" colombianas, el "manejo y asignación de la inversión pública", la "definición de los marcos de actuación del sector privado", y la "concreción" de los mismos en planes, programas y proyectos del Gobierno de Colombia.

Dentro de los Programas que formula el DNP en los campos social, económico y ambiental se encuentra el **Programa de Desarrollo Territorial**, cuyos objetivos son promover la gestión pública territorial, regular las finanzas públicas territoriales, fortalecer la descentralización, el desarrollo y ordenamiento territorial. Estos son desarrollados de acuerdo con las políticas sectoriales en coordinación con las entidades respectivas.

4.3| Principios y objetivos mayores para el desarrollo urbano y de las ciudades

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos y normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Además, esta ley establece los siguientes principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación:

PRINCIPIOS GENERALES DE PLANEACIÓN

Ley 152 de 1994

1. Autonomía	"La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica";
2. Ordenación de competencias	"En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad";
3. Coordinación	"Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo";
4. Consistencia	"Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad";
5. Prioridad del gasto público social	"Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación";
6. Continuidad	"Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación";
7. Participación	"Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley";
8. Sustentabilidad ambiental	"Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental";
9. Desarrollo armónico de las regiones	"Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones";
10. Proceso de planeación	"El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación";
11. Eficiencia	"Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva";
12. Viabilidad	"Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder";
13. Coherencia	"Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste";
14. Conformación de los planes de desarrollo	"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos."

Fuente: Elaboración de autores.

5| Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional

5.1| Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo

La etapa de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo está descrita en los artículos 26 a 28 de la Ley 152.

EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Artículos 26 a 28, Ley 152 de 1994		
Artículo Ley 152	Etapa	Descripción
Artículo 26	Planes de Acción	Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley, debe preparar su correspondiente plan de acción.
Artículo 27	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional	<p>El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Los Ministerios, Departamentos Administrativos, la Contraloría, la Procuraduría, la Veeduría, la Registraduría, la Fiscalía y las entidades del orden nacional deberán preparar y evaluar los programas que vayan a ser ejecutados, en desarrollo de los lineamientos del plan y para el cumplimiento de los planes de acción.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación conceptuará sobre tales programas de inversión y los registrará en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación tendrá la obligación de mantener actualizada la información que se registra en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.</p> <p>El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional se articulará con la Unidad de Gestión de Proyectos contemplada en el artículo 58 de la Ley 70 de 1993.</p>
Artículo 28	Armonización y sujeción de los presupuestos oficiales al plan	Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto.

Fuente: Ley Nº 152 (1994) del Plan de Desarrollo.

5.2| Objetivos y programas para promover el desarrollo urbano



"PROSPERIDAD PARA TODOS" Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014	
Ejes transversales	Pilares
Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado, en el diseño y el desarrollo institucional, en la adaptación al cambio climático y la gestión del desarrollo sostenible.	Crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonan el crecimiento.
Buen gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, en la ejecución de los programas sociales y en la relación entre el Gobierno y el ciudadano.	Igualdad de oportunidades , que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.
Relevancia internacional de Colombia en los mercados internacionales, en las relaciones internacionales y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación.	Consolidar la paz en todo el territorio, con la consolidación de la seguridad, la plena vigencia de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia.
Sostenibilidad ambiental como una prioridad y un elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones. Asimismo, se fomenta un Estado que abogue por el desarrollo sostenible y que anteceda y prepare a la sociedad para enfrentar las consecuencias del cambio climático.	
El camino hacia la prosperidad para todos pasa necesariamente por una reducción de las desigualdades regionales y de las brechas de oportunidades que existen en Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional . La prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos, y a cada uno de los municipios, departamentos y regiones donde viven. La prosperidad es para todos.	

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, (P. 22).

5.3| Criterios de sustentabilidad

La sostenibilidad ambiental como criterio transversal a planes y políticas

La **Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible** del Departamento Nacional de Planeación tiene por competencia la **consideración de políticas ambientales y de gestión del riesgo de desastre** en la planeación del desarrollo. Para ello, adelanta acciones relacionadas con el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad; la conservación y manejo de áreas protegidas y estratégicas; la gestión integral del recurso hídrico y de los espacios oceánicos, costeros e insulares; la prevención y control de la degradación ambiental y el cambio climático; el desarrollo productivo sostenible y competitivo; los modelos de análisis y valoración económica y ambiental; la planificación ambiental territorial; la reducción del riesgo y los mecanismos de protección financiera ante desastres

5.4| Participación ciudadana

La Ley de Planeación de la Administración Pública Federal prevé la participación de los grupos sociales en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan. Se busca impulsar acciones para involucrar efectivamente y de forma sistemática a la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de los programas y las políticas públicas que emprenda el gobierno.

En estudios realizados se evidencia que la ciudad cuenta con una historia reciente de ricas experiencias participativas, especialmente en la formulación de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en la gestión de la salud y la cultura, en el mejoramiento integral de los barrios, en el control social de los servicios públicos y en la veeduría ciudadana a la gestión pública. Los estudios concluyen que el balance presenta un saldo positivo principalmente por la formulación de los **Planes de Desarrollo del Distrito y de las localidades** y del **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**. La formulación de los planes ha permitido a muchos sectores expresar sus puntos de vista, presentar iniciativas, ponerse de acuerdo con los vecinos de su barrio y su localidad, pensar en los problemas de la ciudad y en su solución y, sobre todo, analizar las propuestas presentadas en su momento por las autoridades distritales y locales para formular sus respectivas sugerencias.

El **Consejo Nacional de Planificación**, dentro de sus funciones, debe garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política.

6| Medidas de implementación

6.1| Marco legal normativo

La Constitución de 1991 cimentó las bases del proceso de descentralización, de modo que las **entidades territoriales** quedaron como **responsables de la promoción del desarrollo en sus territorios**, asignando a los **municipios** la **competencia directa sobre la planificación y administración del suelo urbano**, así como del desarrollo físico de las ciudades.

Estos principios fueron desarrollados por la **Ley 152 de 1994**, **Ley Orgánica del Plan de Desarrollo**, y la **Ley 388 de 1997**, **Ley de Desarrollo Territorial**, las cuales adoptaron nuevas figuras de planificación para las ciudades: (i) el Plan de Desarrollo y, (ii) el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

La Ley N° 152 Orgánica del Plan de Desarrollo determina el obligatorio cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la extensión de la práctica a todas las unidades territoriales a través de Planes Territoriales de Desarrollo con formulaciones específicas para cada zona, pero alineados con el planteamiento del Gobierno Central.

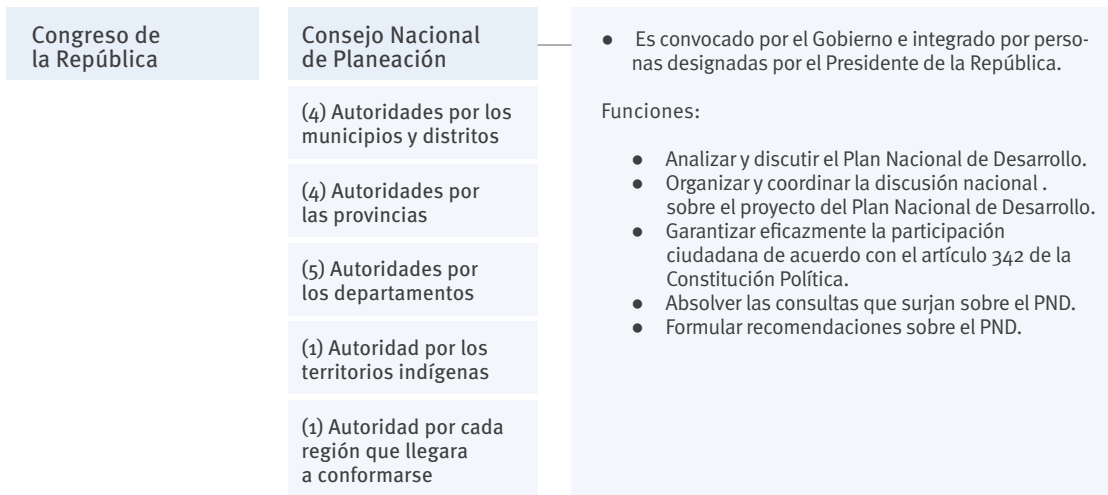
En 1994 también se promulga la **Ley N° 128 Orgánica de las Áreas Metropolitanas** donde se define que las áreas metropolitanas son **entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli**, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de sus servicios públicos requiere una **administración coordinada**. También define la forma de coordinación, su naturaleza, jurisdicción y funciones.

6.2| Institucionalidad (Agentes, actores, agencias)/ Instrumentos y mecanismos

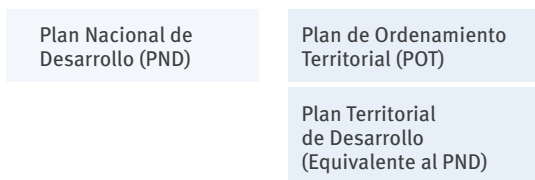
Autoridades nacionales de planeación



Instancias nacionales de planeación



Instrumentos



Instrumentos para la gestión del territorio

1. El **Plan de Desarrollo**, que concretiza en programas y proyectos el programa de gobierno de cada presidente y alcaldes durante sus períodos.

2. El **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)** como instrumento de planificación territorial que incorpora el marco normativo de las ciudades, el régimen de suelo que otorga derechos y deberes a los propietarios de los suelos, y los instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano.

En términos generales, un Plan de Ordenamiento Territorial consta de los siguientes **componentes**:

- General**, constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo;
- Urbano**, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano, y
- Rural**, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

En el caso de las **municipalidades y distritos**, el gobierno local debe elaborar un **Plan Territorial de Desarrollo** (homologable al Plan de Desarrollo del Gobierno Central). Las entidades territoriales poseen autonomía, en el marco de las responsabilidades atribuidas en la Constitución y la ley, en materia de planificación del desarrollo económico, social y gestión ambiental. Sin embargo, deben tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y garantizar la coherencia con el mismo.

6.3| Monitoreo y evaluación: Indicadores

El monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo se realiza en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) definido en el artículo 343 de la Constitución Política (www.sinergia.dnp.gov.co).

- Sistema de Seguimiento Gerencial a Metas de Gobierno (SISMEG)
- Sistema Nacional de Evaluaciones (SISDEVAL)
- Índice de Desarrollo Humano
- Índice de Calidad de Vida

Además, para evaluar el Plan Nacional de Desarrollo se define en la Ley del Plan de Desarrollo lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Artículo 29, Ley 152 de 1994		
Artículo Ley 152	Etapas	Descripción
Artículo 29	Evaluación	<p>Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y la calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.</p> <p>Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la Administración Pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación presentará al CONPES cada año, un informe sobre el resultado del total de las evaluaciones con un documento que se constituirá en la base para el diseño del plan de inversiones del año siguiente.</p> <p>De acuerdo con la organización del sistema, las principales entidades ejecutoras desarrollarán sus propios sistemas de evaluación y el DNP podrá efectuar de manera selectiva directa o indirectamente la evaluación de programas y proyectos de cualquier entidad nacional, regional o territorial responsable. La organización del sistema de evaluación se establecerá mediante decreto.</p>

7| Anexo (Bibliografía/Fuentes)

- Departamento Nacional de Planificación (2011). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para Todos [Versión electrónica]. Colombia.
- Gobierno de Colombia (1994). Ley 152 de 1994 de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo [Versión electrónica]. Colombia.
- Gobierno de Colombia (1994). Ley 128 de 1994 de las Áreas Metropolitanas [Versión electrónica]. Colombia.

ESTADOS UNIDOS



I. INTRODUCCIÓN GENERAL

1| Ubicación geográfica y población

¹ http://es.worldstat.info/North_America/United_States_of_America/Land
² <http://datos.bancomundial.org/pais/estados-unidos>

Estados Unidos de América, es el cuarto país más grande del mundo con una **superficie** de **9.632.030 km²**¹. Está ubicado mayoritariamente en el centro de América del Norte, sin considerar el estado de Alaska, que se encuentra al noroeste del continente; el estado de Hawai que se ubica en un archipiélago polinésico y otros territorios en el mar Caribe y Pacífico. En la franja central de Norte América, se encuentran los polos de desarrollo económico y tecnológico más importantes del mundo.

Según los estudios demográficos del Banco Mundial, actualizados hasta el año 2011, Estados Unidos, cuenta con una **población** de **311.591.917 habitantes**², siendo el tercer país, después de China y la India, con mayor población en el mundo. Su población se distribuye en **82,4% urbana** y **17,6% rural**.

Fuente superficie: CIA World Factbook 2008
 Fuente población: Banco Mundial, 2011.
 Fuente ciudades: <http://www.city-data.com>

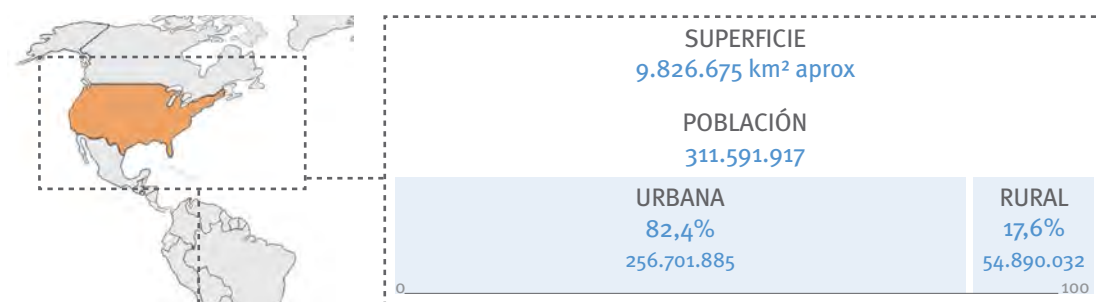


Fig. 1: Ubicación geográfica de Estados Unidos

Elaboración propia en base a http://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos

(33) Ciudades con más de 500.000 habitantes

1. Nueva York (Nueva York) 8.851.080	5. Filadelfia (Pensilvania) 1.526.006	9. Dallas (Texas) 1.197.816	13. San Francisco (California) 805.235	22. Boston (Massachusetts) 617.594	31. Oklahoma City (Oklahoma) 579.999
2. Los Ángeles (California) 3.792.621	6. Phoenix (Arizona) 1.445.632	10. San José (California) 945.942	14. Austin (Texas) 790.390	23. Seattle (Washington) 608.660	32. Albuquerque (Nuevo México) 545.852
3. Chicago (Illinois) 2.695.598	7. San Antonio (Texas) 1.327.407	11. Jacksonville (Florida) 821.784	15. Columbus (Ohio) 787.033	24. Washington (Distrito de Columbia) 601.723	33. Tucson (Arizona) 520.116
4. Houston (Texas) 2.099.451	8. San Diego (California) 1.307.402	12. Indianápolis (Indiana) 820.445	16. Forth Worth (Texas) 741.206	25. Nashville (Tennessee) 601.222	
					17. Charlotte (Carolina del Norte) 731.424
					26. Denver (Colorado) 600.158
					18. Detroit (Michigan) 713.777
					27. Louisville (Kentucky) 597.337
					28. Milwaukee (Wisconsin) 594.833
					29. Portland (Oregón) 583.776
					20. Memphis (Tennessee) 646.889
					21. Baltimore (Maryland) 620.961
					30. Las Vegas (Nevada) 583.756

2| Contexto socioeconómico

El **producto interno bruto** de los Estados Unidos es de **US \$ 15 billones 94 mil millones** de dólares al año 2011, supera en 60 veces el chileno (US \$248,59 mil millones de dólares en el año 2011). Por otra parte, según los datos del Banco Mundial, el **PIB per cápita (PPA)** para el año 2011 de EE.UU. fue de **US \$48.890**. Prácticamente el triple que el PIB per cápita de Chile para el mismo periodo (US \$16.160).

Otros datos relevantes de EE.UU., y esenciales para tener una idea del panorama material de dicho país, son por ejemplo, su Coeficiente de GINI y su Índice de Desarrollo Humano (IDH). Estos antecedentes nos permiten comprender, a través de instrumentos estandarizados y validados a nivel mundial, el horizonte de bienestar o la igualdad o desigualdad en el ingreso.

EE.UU. posee uno de los mejores **Índices de Desarrollo Humano** del mundo (**0,902**) y es el cuarto país luego de Noruega, Australia y Holanda con las más óptimas condiciones en aspectos tales como una expectativa de vida larga y saludable, nivel de educación y calidad de vida. Sin embargo, pese a su elevado PIB nacional y per cápita, y a su alto Índice de Desarrollo Humano, Estados Unidos tiene un elevado **Coefficiente de Gini (0,408)**, lo que implica una importante desigualdad en cuanto a la distribución del ingreso.

Fig. 4: Cuadro comparativo contexto socioeconómico Chile v/s Estados Unidos
Fuente: Elaboración de autores en base a la información obtenida a partir de los datos del Banco Mundial (<http://datos.bancomundial.org>) y del "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

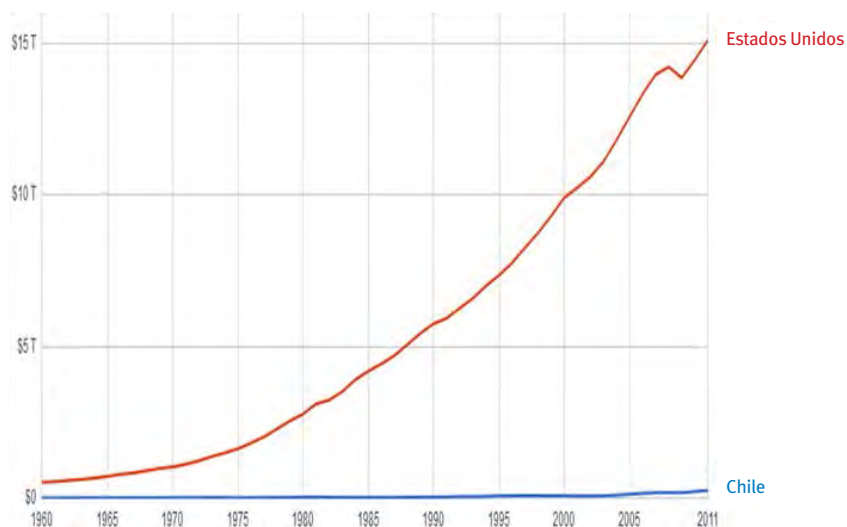


Fig. 2: PIB Nacional Estados Unidos v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/estados-unidos> y www.google.cl/publicdata

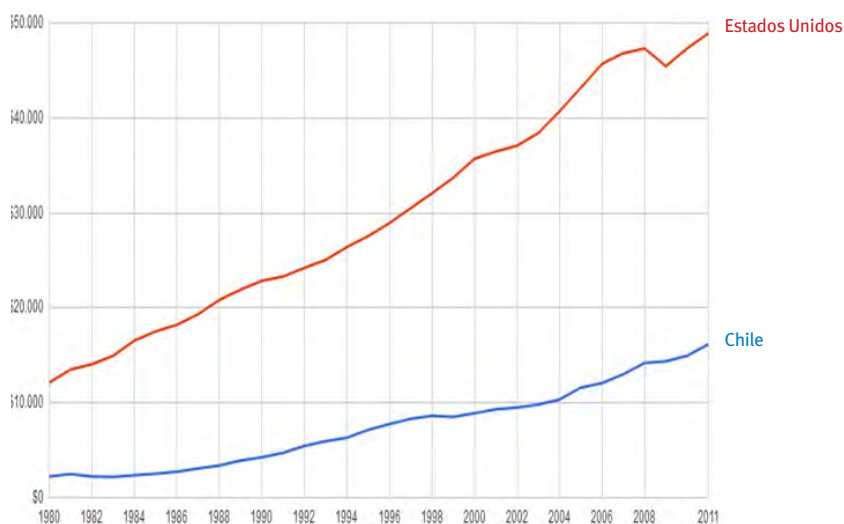


Fig. 3: PIB (PPA) per cápita Estados Unidos v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/estados-unidos> y www.google.cl/publicdata

	CHILE	ESTADOS UNIDOS
PIB per cápita	US \$16.160	US \$48.890
IDH	0.783	0.902
GINI	0.52	0.408
U/R (%)	88.9/11.1	82.3/17.7

3| Organización político - administrativa

La organización política administrativa de los Estados Unidos de América se define según su Constitución como una **República Federal, Democrática y Representativa** compuesta por **50 Estados y un Distrito Federal**. Posee tres ramas del gobierno iguales entre sí:

- El **ejecutivo**, representado por el **Presidente**, el cual debe dirigir el gobierno y hacer cumplir las leyes.
- **Legislatura nacional o federal**, constituida en un **Congreso Bicameral**: la Cámara del Senado y la Cámara de Representantes. El congreso se compone de miembros elegidos en cada estado, los cuales tienen la responsabilidad de promulgar las leyes federales.
- **La rama judicial**, la cual es responsable de interpretar las leyes y dirimir o resolver disputas. Está compuesta por la **Corte Suprema** y las **Cortes Federales**.

Su sistema federalista se sustenta en que los ciudadanos están sujetos a **tres niveles de gobierno: federal, estatal y local** (condados y municipios).

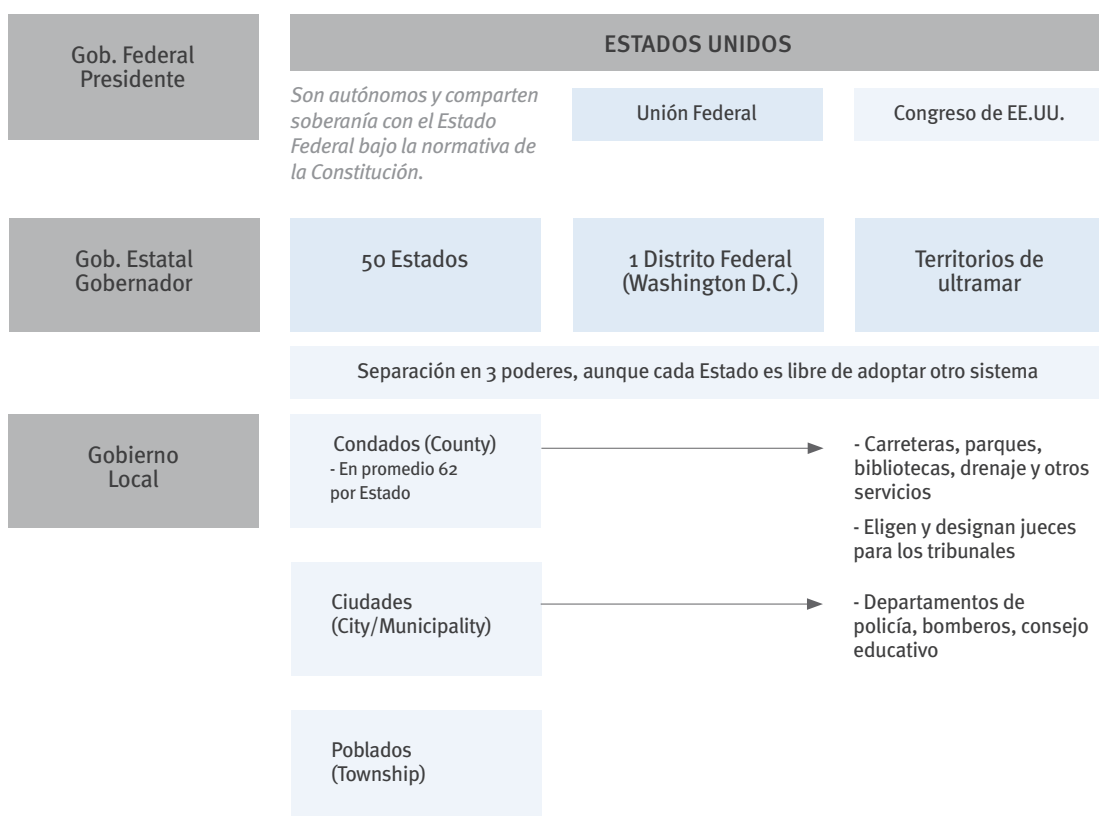


Fig. 5: Organización político - administrativa y territorial de Estados Unidos

Fuente: Elaboración de autores.

La mayoría de sus 50 **Estados** tiene una organización política administrativa similar (bicameral) en la que los **Gobernadores** son sus jefes ejecutivos elegidos por sufragio directo. Algunos miembros del gabinete y jueces del estado son designados por el Gobernador, mientras que otros siguen la lógica de la elección popular. El texto original de la **Constitución** establece la **estructura y responsabilidades del Gobierno Federal y su relación con los gobiernos de los Estados**. La independencia en la toma de decisiones de los Estados se anula frente a alguna contradicción con la Constitución.

A **nivel local**, cada Estado se divide aproximadamente en **62 condados** (por lo general gobernados por un órgano electo en forma de consejos) y en un área geográfica menor, los gobiernos locales están representados por los **municipios (township)**.

II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita	Implícita	
¿Dónde se encuentra?	En documento propio	En documento mayor	
¿En qué documento?	Partnership for Sustainable Communities (2009)		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria	Implícita	
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Department of Housing and Urban Development (HUD), Department of Transportation (DOT), Environmental Protection Agency (EPA)		

Fig. 6: Política Urbana Nacional de Estados Unidos

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso estadounidense como referente

Cabe destacar del caso americano que si bien cada Estado tiene autonomía para elaborar sus propios planes y políticas, las problemáticas que aquejan al territorio, las preocupaciones de los distintos gobiernos y los lineamientos generales para enfrentarlos son bastante similares a los del Gobierno Central. Tanto a nivel nacional como estatal, se pone el énfasis en el fortalecimiento de las comunidades con una creciente preocupación por el medio ambiente y por intervenir la escala de barrio para hacer de esos lugares espacios más vivibles, verdes y sostenibles. De la misma forma, la valiosa coordinación inter - agencias federales (EPA, DOT y HUD) es inédita en la Administración Federal americana, generando un precedente de política pública que aun con altísimos niveles de descentralización y autonomía, recoge en estas líneas de gestión de programas de financiamiento conjunto la urgencia de abordar el tema urbano desde una mirada integral.

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

El rol del Estado respecto al desarrollo urbano y de las ciudades, muestra un marcado **enfoque regional** y pretende ser integrado para **mejorar la competitividad económica, la sustentabilidad y la equidad en las ciudades y áreas metropolitanas**. El **enfoque de la Política Urbana** depende de la propuesta que tenga cada Presidente durante su mandato, y esta será una **Política de Gobierno más que una Política de Estado**, socialmente validada y debatida.

En el caso del actual Presidente Barack Obama, la **Agenda de la Política Urbana** se basa en el reconocimiento de que las **ciudades y áreas metropolitanas** de Estados Unidos **son los motores fundamentales para el crecimiento económico, la innovación y la generación de oportunidades**. Además, plantea tres pilares fundamentales:

- Romper con las barreras tradicionales.
- Adoptar una aproximación regional.
- Promover un crecimiento inclusivo.

Lo anterior se buscará lograr poniendo énfasis en el **fortalecimiento de las comunidades** como un eje transversal para toda política urbana.

Acorde con la Política planteada en el gobierno del Presidente B. Obama, se crea la **Asociación para Comunidades Sustentables (Partnership for Sustainable Communities)**, una instancia de **coordinación inter agencia**, cuyo objetivo es obtener mejores resultados en el fortalecimiento de las comunidades. A partir de esta Asociación, surgen los seis **"Principios para Entornos más Vivibles" (Six Livability Principles)**, que pretenden ser la guía para coordinar las inversiones y alinear las políticas de apoyo a las comunidades.

TENDENCIAS EN LA POLÍTICA URBANA ESTADOUNIDENSE		
Tendencia	Años	Aproximación
No al Crecimiento (NO GROWTH)	60 - 70	Recomendación
Manejo del Crecimiento (GROWTH MANAGEMENT)	80 - 90	Prescriptivo
Desarrollo Urbano Inteligente (SMART GROWTH)	95 -	Incentivos

Fig. 7: Tendencias en la Política Urbana estadounidense

Fuente: Elaboración de autores.

Cabe destacar que cada Estado puede elaborar sus propios planes y programas con sus respectivas entidades e indicadores. Un caso que destaca es el del **Estado de Maryland**. Más adelante se presentará el **Maryland Plan: A Sustainable Growth Plan for the 21st Century**.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Antecedentes: Políticas de Desarrollo Urbano desde el Presidente Carter (1977) hasta el Presidente George W. Bush (2001)

En el año 1977, el **Presidente Carter** se compromete con el desarrollo de una política urbana y establece, para ese fin, el **Grupo para la Política Urbana y Regional (*Urban and Regional Policy Group, URP*)** presidido por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Luego se le asignó la responsabilidad a la **Oficina de Planificación y Desarrollo de Comunidades (*Community Planning and Development*)**; dependiente del HUD). Ese mismo año se publica el primer informe para una Política Urbana Nacional.

Durante el año 1980 se publica el ***Urban Policy Report***. La política de Carter se hace cargo principalmente de las **áreas metropolitanas**, realiza cambios en la asignación de recursos, reestructura la economía para fortalecer las ciudades y mejora la coordinación entre todos los niveles de Gobierno. Se destinaron aproximadamente 8.3 mil millones de dólares en proyectos de implementación de la Política.

Entre los años 1981 y 1989 se elabora la **Política de Desarrollo Urbano** del **Presidente Reagan**, cuyo énfasis estaba puesto en el **crecimiento económico nacional** y en permitir el **ingreso de la empresa privada para la revitalización de ciertas áreas** con mínima participación del sector público.

En 1995, bajo el mandato de **Bill Clinton**, el pilar fundamental es **construir comunidades fuertes** como la clave para el desarrollo nacional.

Ya en 1996, la **Agencia Federal de Protección Ambiental** se unió a un grupo de organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales para formar la **Red de Desarrollo Inteligente, *Smart Growth Network (SGN)***. La red se formó en respuesta a la creciente preocupación de las comunidades por **buscar nuevas formas de desarrollo** que potenciaran el crecimiento económico, protegieran el medio ambiente y aumentaran la vitalidad de las comunidades.

La ***Smart Growth Network (SGN)*** se ha convertido en un **reservorio de conocimientos** acerca de los principios de crecimiento inteligente facilitando el intercambio de mejores prácticas y actúa como un que cataliza para la implementación de ideas.

Desde el año 1997 se publica anualmente el Reporte de la Política Nacional Urbana - "**Estado de las Ciudades**" (***State of the Cities***), hasta 1999, año en que se deja de publicar.

En el año 2001, durante el mandato de **George W. Bush**, se desarrolla el **Plan Estratégico de Vivienda y Urbanismo**.

3.2| Cronología de desarrollo de la Política Urbana Nacional

En el año 2009, bajo el mandato del Presidente Barack Obama, la **Secretaría de Transporte (DOT)** la **Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)** y la **Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA)** anunciaron la creación de la **Asociación Interagencias para Comunidades Sostenibles**. Esta acción marcó un cambio fundamental en la forma en que el Gobierno Federal estructuraba el transporte, la vivienda, el gasto medioambiental y las políticas y programas.

Los tres organismos convinieron en colaborar para ayudar a las comunidades a ser económicamente fuertes y ambientalmente sustentables.

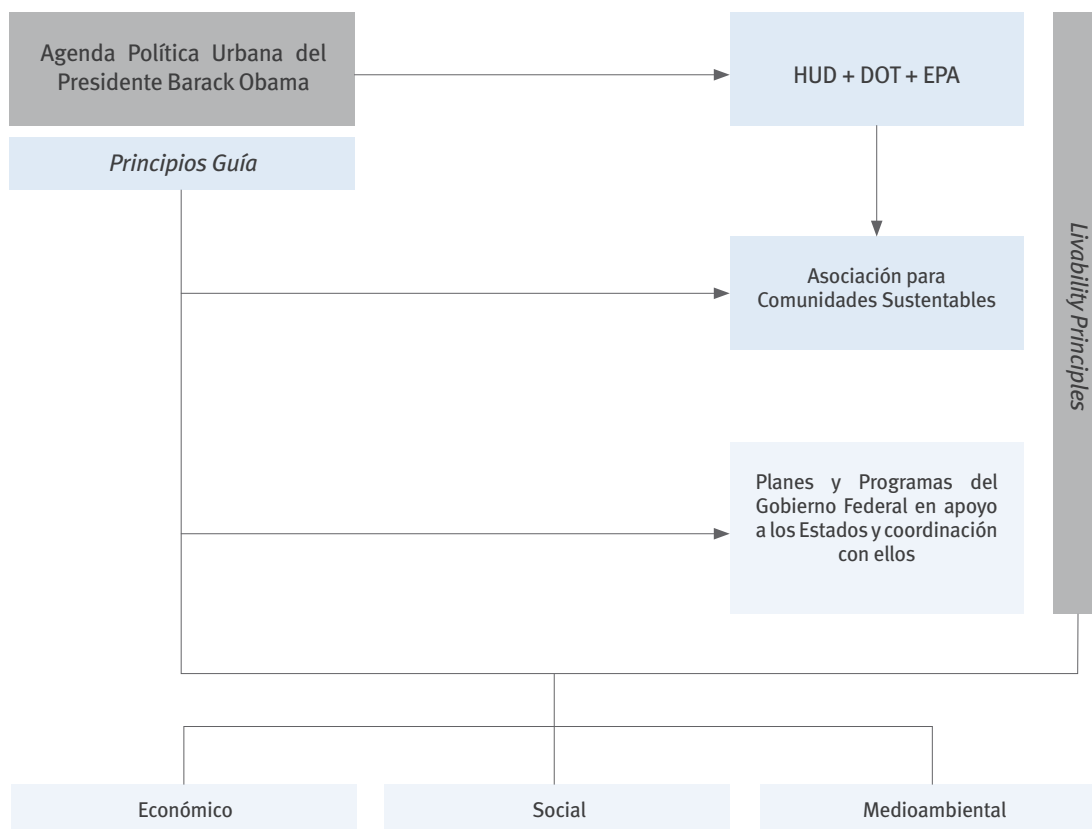
A través de la Asociación y guiado por seis **Principios para Entornos más Vivibles (Livability Principles)**, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), el Departamento de Transporte (DOT), y la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) pretenden coordinar las inversiones y alinear las políticas correspondientes de apoyo a las comunidades. El apoyo de la Asociación permite a las regiones acelerar los planes para poner en marcha la inversión privada y la implementación de los mismos.

En su primer año (2009-2010), la Asociación se planteó **tres objetivos**:

1. **Destinar recursos** a través de subvenciones y otros programas para ayudar a los Estados y las comunidades a **crear puestos de trabajo y economías más fuertes** para lograr un desarrollo más sustentable.
2. **Eliminar los obstáculos reglamentarios y de política a nivel federal** para facilitar que el Estado y los gobiernos locales puedan acceder a los servicios y recursos federales.
3. **Alinear las prioridades de la Agencia e incorporar los Principios para Entornos más Vivibles (Livability Principles)** en las acciones de cada agencia para que los esfuerzos en temas de transporte, vivienda y protección del medio ambiente estén coordinados.

4| Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

4.1| Estructura general



Fuente: Elaboración de autores.

4.2| Aproximación general al enfoque de la planificación

"La Agenda de la Política Urbana del presidente Obama se basa en el reconocimiento de que las **ciudades y áreas metropolitanas de Estados Unidos son los motores fundamentales para el crecimiento económico, la innovación y la generación de oportunidades**. Para maximizar la productividad y la competitividad en una economía del siglo XXI, la Política Federal debe reflejar las nuevas realidades metropolitanas, que **ciudades fuertes son los bloques que construyen regiones fuertes, que a su vez, son esenciales para un país fuerte**". (<http://www.whitehouse.gov/issues/urban-policy>)

PRINCIPIOS GUÍA DE LA POLÍTICA URBANA NACIONAL

Definición presidencial

<p>1. Romper con las barreras tradicionales</p>	<p>Para el desarrollo de la Política Nacional Urbana se debe optar por un modelo interdisciplinario que aprecie la naturaleza interdependiente de los problemas que afectan a las comunidades urbanas, en desmedro de iniciativas que operan independientemente. Se deben promover planes para la revitalización de áreas urbanas considerando vivienda, transporte, energía, trabajo, educación y justicia como un sistema interdependiente.</p>
<p>2. Adoptar una aproximación regional</p>	<p>Se debe optar por un enfoque regional que atenúe los límites jurisdiccionales tradicionales, formulando políticas que tomen en cuenta la interacción de las ciudades, suburbios y zonas colindantes. La Política Urbana debe tener un enfoque integrado que incentive la competitividad económica, la sustentabilidad y la equidad en las ciudades y áreas metropolitanas.</p>
<p>3. Promover un crecimiento inclusivo</p>	<p>Para que la nación prospere, los Gobiernos Federales deben realizar y promover inversiones coordinadas y estratégicas en las regiones, ciudades y vecindarios que tengan como resultado un crecimiento económico inclusivo. El objetivo debe ser levantar y revitalizar áreas urbanas holísticamente e invertir en el desarrollo comunitario.</p>

ASOCIACIÓN PARA COMUNIDADES SUSTENTABLES

Seis principios para entornos más vivibles (Six Livability Principles)

Objetivos	Acciones
<p>1. Proporcionar más opciones de transporte</p>	<p>Desarrollar opciones de transporte seguras, confiables y económicas, que permitan a los hogares disminuir sus costos de transporte y reducir la dependencia nacional del petróleo importado, mejorar la calidad del aire, reducir la emisión de gases por efecto invernadero y promover la salud pública.</p>
<p>2. Promover equitativamente la vivienda asequible</p>	<p>Expandir las opciones de localización y de eficiencia energética en la oferta de viviendas, para las personas de todas las edades, ingresos, razas y etnias, así como incrementar la movilidad y rebajar los costos combinados de vivienda y transporte.</p>
<p>3. Potenciar la competitividad económica</p>	<p>Potenciar la competitividad económica a través del acceso puntual y confiable a los centros de empleo, a las oportunidades de educación, servicios y otras necesidades de primer orden para los trabajadores, así como también mejorar y expandir el acceso de los negocios a los mercados.</p>
<p>4. Focalizar la inversión en las comunidades existentes</p>	<p>Focalizar el financiamiento federal hacia las comunidades existentes a través de: estrategias de desarrollo pro-transporte público, desarrollos de uso mixto, reutilización y reciclaje del suelo urbano obsoleto, potenciando la revitalización de esas comunidades, aumentando la eficiencia de las inversiones en obras públicas y salvaguardando el paisaje rural.</p>
<p>5. Coordinar y apalancar las políticas de inversión federal</p>	<p>Alinear las políticas y planes de inversión federal para derribar las barreras a la colaboración, apalancar el financiamiento disponible y aumentar la responsabilidad y efectividad en el gasto en todos los niveles de gobierno para planificar de mejor manera el futuro.</p>
<p>6. Valorar las comunidades y vecindarios</p>	<p>Potenciar las características únicas de todas las comunidades por medio de la inversión en barrios más saludables, seguros y caminables, tanto en el ambiente urbano, suburbano y rural.</p>

5| Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional

5.1| Objetivos y programas para promover el desarrollo urbano

Las **Comunidades Sustentables** son los lugares que equilibran sus activos económicos y naturales de manera que las diversas necesidades de los residentes locales se puedan satisfacer ahora y en el futuro. Estas comunidades tienen costos más bajos para los consumidores y más valor para los contribuyentes, ya que están más conectadas y son más eficientes.

Regiones de todo el país lo reconocen así y **planifican en función de sus propios recursos locales, el paisaje, la cultura y la innovación**. Este enfoque pretende generar comunidades más prósperas, creando lugares más atractivos para la localización de las empresas y para vivir o visitar.

Como ejemplos de **programas de financiamiento federal, coordinados y focalizados en las comunidades**, se pueden mencionar los siguientes:

a) Transportation Investment Generating Economic Recovery (TIGER) Grants

En febrero 2010, como parte del Acto de Recuperación y Reinversión Americana, la **Secretaría de Transporte (DOT)** anunció la destinación de US\$ 1.5 mil millones en subvenciones TIGER para más de 50 **proyectos innovadores en transporte** en todo el país. Muchos de ellos fueron seleccionados porque promovían **entornos "más vivibles"**, incrementando las opciones de transporte, proporcionando mejores oportunidades laborales, el fortalecimiento de la resiliencia económica y la protección de la calidad del aire y el agua.

Estas inversiones están destinadas tanto a comunidades urbanas como a comunidades suburbanas y rurales; para los requerimientos particulares de cada una.

b) HUD Sustainable Communities Regional Planning Grants

En junio de 2010, la **Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)** abrió el proceso de aplicación de US\$100 millones para el **Programa de Subvención para la Planificación Regional de las Comunidades Sostenibles**. Este programa apoyará los esfuerzos en planificación metropolitanos y multijurisdiccionales que integren la vivienda, el uso de suelo, el desarrollo económico y laboral, el transporte y las inversiones en infraestructura. Se sostiene que con "planes regionales fuertes, integrales y de largo alcance, las comunidades van a poder enfrentar de mejor manera los desafíos de la competitividad económica y revitalización, equidad social

y acceso a oportunidades, salud pública, eficiencia energética, protección del medio ambiente y cambio climático".

Por último, cabe mencionar los siguientes fondos o adopción de criterios destinados a promover el desarrollo urbano:

- Fondos para la Circulación Urbana y Proyectos para Buses Ecológicos
- Fondos Rotatorios para la Infraestructura de Agua
- Ayuda para la Implementación del Desarrollo Inteligente
- Capitales Ecológicos
- Adopción de Criterios de Sustentabilidad en la puntuación de las solicitudes para las subvenciones
- Ingresos Mixtos y Orientación del Tránsito. Guía de Acción para el Desarrollo

5.2| Criterios de sustentabilidad

Los criterios de sustentabilidad tienen relación con el concepto "**Comunidades Sostenibles**", donde se pretende coordinar las inversiones federales en vivienda, transporte y medio ambiente; proteger la salud pública y el medio ambiente, promover el desarrollo equitativo y ayudar a abordar los desafíos del cambio climático.

Las "Comunidades Sostenibles" son lugares que tienen una **variedad de opciones de vivienda y transporte, con servicios cerca de los hogares**. Como resultado, tienden a tener menores costos de transporte, reducir la contaminación atmosférica y aguas pluviales, disminuir los costos de infraestructura, conservar propiedades históricas y terrenos sensibles, ahorrar tiempo en tráfico, ser económicamente más fuertes y satisfacer la demanda de diferentes tipos de vivienda. Las comunidades rurales, suburbanas y urbanas pueden utilizar técnicas y estrategias de "Comunidades Sostenibles" para invertir en barrios saludables, seguros y transitables; considerando que las estrategias serán diferentes en cada lugar según el carácter de la comunidad, el contexto y las necesidades.

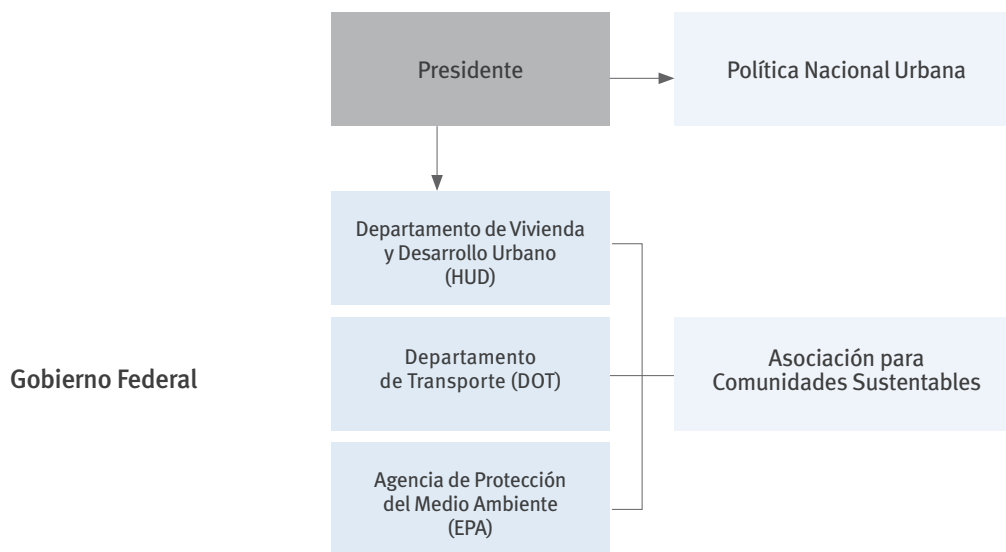
5.3| Participación ciudadana

La Asociación para Comunidades Sustentables, en su documento, reconoce que la **toma de decisiones eficaces** sobre cómo y dónde se producen los cambios y el crecimiento **depende de la comprensión y el tratamiento adecuado de las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos**. Para lo anterior se compromete a "asegurar la participación plena y equitativa en las actividades y programas de todas las comunidades potencialmente afectadas". (Fuente: Partnership for a Sustainable Communities. A year of Progress for American Communities. P. 13)

Por otra parte, **es responsabilidad de cada Estado generar planes y programas con instancias de participación ciudadana** que permitan identificar las necesidades y requerimientos de cada comunidad para efectivamente poder optar a financiamiento federal y dar paso a las "Comunidades Sustentables" como las definen el DOT, HUD y EPA.

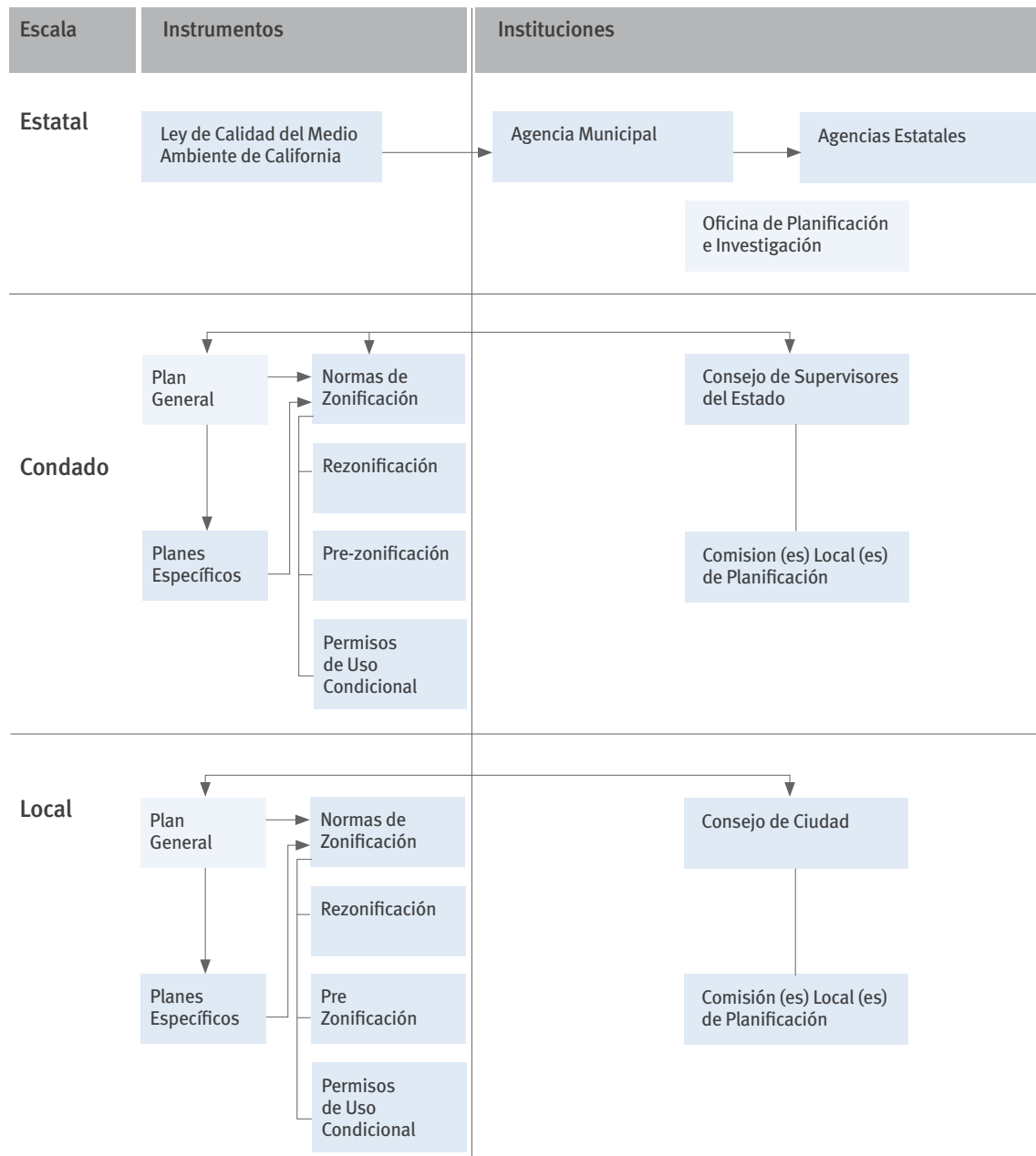
6| Medidas de implementación

6.1| Institucionalidad (Agentes, actores, agencias)/ Instrumentos y mecanismos



Fuente: Elaboración de autores.

A nivel de Estado, cada uno tiene su propia organización en cuanto a institucionalidad.
 Por ejemplo California:



Fuente: Intervención de esquema incluido en presentación.
 "Sistemas de ordenamiento territorial. Análisis internacional y chileno", de Roberto Moris.

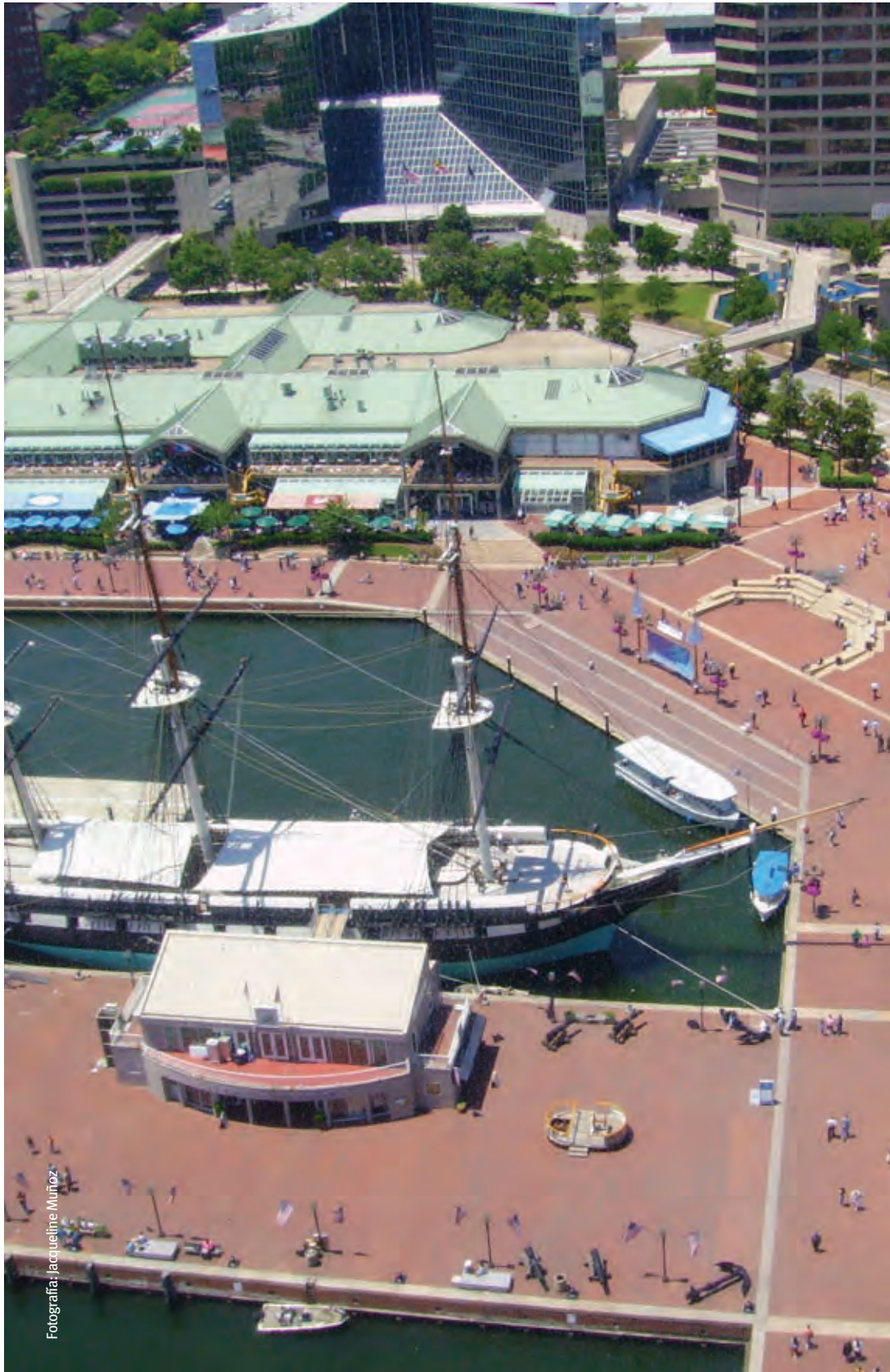
6.2| Monitoreo y evaluación: Indicadores

Performance and Accountability Report

Este reporte es generado todos los años para asegurar que el programa de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) esté desarrollándose de manera adecuada, efectiva y utilizando fondos públicos sin corrupción. Está alineado con el Plan Estratégico de la HUD (2006-2011), el cual refleja los principios y estrategias en la promulgación de programas.

Cabe destacar que **cada Estado puede elaborar sus propios planes y programas con sus respectivas entidades e indicadores**. Ejemplo: "*Oregon Shines*", para el Estado de Oregon.

En atención a la marcada autonomía estatal en esta materia, se ha considerado relevante, para este estudio de casos internacionales, analizar en detalle la Política de Desarrollo Urbano de un estado en particular, en este caso, Maryland.



Fotografía: Jacqueline Muñoz

III. CASO ESPECÍFICO: ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS

III.1| Introducción

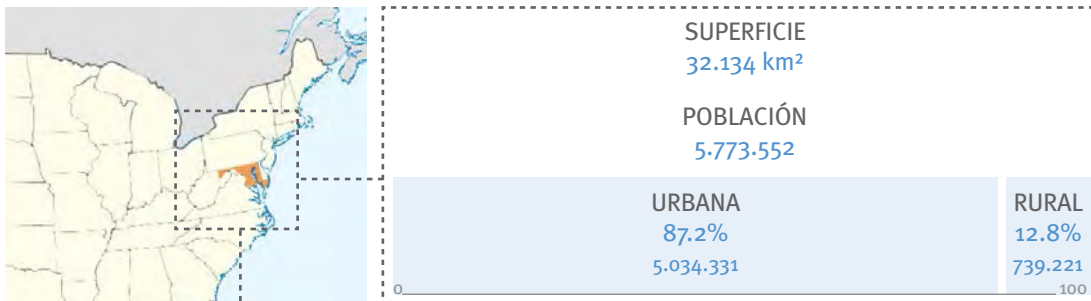
³ United Census Bureau.
<http://www.census.gov/>

Maryland es uno de los 50 Estados de los Estados Unidos y se localiza en la región nororiente del país, posee **23 condados y una ciudad independiente, Baltimore**. Es uno de los estados más progresistas y de vanguardia en lo que a legislación ambiental y urbana se refiere.

El estado de Maryland tiene una **población de 5.773.552 habitantes³**. Según datos del último censo, representa el **1,9% de la población total nacional** y más del 90% de la población vive en alguna de las cinco regiones metropolitanas del Estado. De los condados que constituyen el Estado de Maryland, cuatro son los que tienen más de 500.00 habitantes: Montgomery County, Prince George County, Baltimore County y Anne Arundel County. Además, solo la ciudad de Baltimore cuenta con más de 500.000 habitantes.

En Maryland, el **87,2% de la población habita en áreas urbanas y el 12,8% en áreas rurales**. Según la entidad que realiza el censo, las áreas urbanas corresponden a las áreas densamente pobladas. Se identifican **dos tipos de áreas urbanas**: las **urbanized areas** que poseen 50.000 o más habitantes y los **urban clusters** que poseen entre 2.500 y 50.000 habitantes. Las áreas rurales corresponden a toda la población, viviendas y territorio que no están incluidos dentro de las áreas urbanas.

Fuente superficie: Gobierno de Maryland
<http://www.maryland.gov/>
 Fuente población: United Census Bureau (2010)
 Fuente Ciudades y Condados: www.msa.md.gov/msa/mdmanual/01glance/html/pop.html#cities



(1) Ciudad con más de 500.000 habitantes

1. Baltimore
 (Condado: Baltimore)
 620.961

(4) Condados con más de 500.000 habitantes

2. Montgomery
 (County)
 974.777

3. Prince George
 (County)
 863.420

4. Baltimore
 (County)
 805.029

5. Anne Arundel
 (County)
 537.656

Fig. 1: Ubicación geográfica de Maryland

Fuente: Elaboración propia en base a <http://es.wikipedia.org/wiki/Maryland>

El poder ejecutivo, dentro del estado de Maryland, está representado por el gobernador, el legislativo por una Asamblea General bicameral y el judicial por la *Court of Appeals of Maryland*.

Dentro de los principales departamentos ejecutivos, destaca el **Departamento de Planificación de Maryland (*Maryland Department of Planning, MDP*)**, el cual ofrece orientación, análisis, difusión y apoyo para asegurar que todos los recursos naturales, el medio construido y bienes públicos del Estado sean preservados y protegidos para alcanzar los objetivos de crecimiento inteligente y sostenible. En este departamento se pretende fortalecer a las comunidades de Maryland para lograr lugares más atractivos y vibrantes para vivir, trabajar y visitar, y velar por un crecimiento sostenible que otorgue valor a las comunidades.

En el año 2007, el Departamento de Planificación de Maryland junto con la Asamblea General crean la **Comisión para el Desarrollo Inteligente (*Smart Growth Commission*)**, un foro permanente a nivel estatal donde se monitorean y discuten las dinámicas de crecimiento y se desarrollan las políticas, planes y programas para Maryland.

Por "**Desarrollo Inteligente**" se entiende un desarrollo sostenible que se caracterice por ser compacto, orientado al transporte público / peatón, el uso de la bicicleta, con escuelas de barrio, calles peatonales, el desarrollo de uso mixto y una amplia variedad de opciones de vivienda, entre otros. La finalidad es conservar los recursos naturales a través del uso eficiente del suelo, el agua y el aire, crear un sentido de comunidad y de lugar, ampliar la cobertura de transporte, el empleo y las opciones de vivienda, distribuir los costos y los beneficios del desarrollo de manera equitativa, junto con promover los servicios públicos.

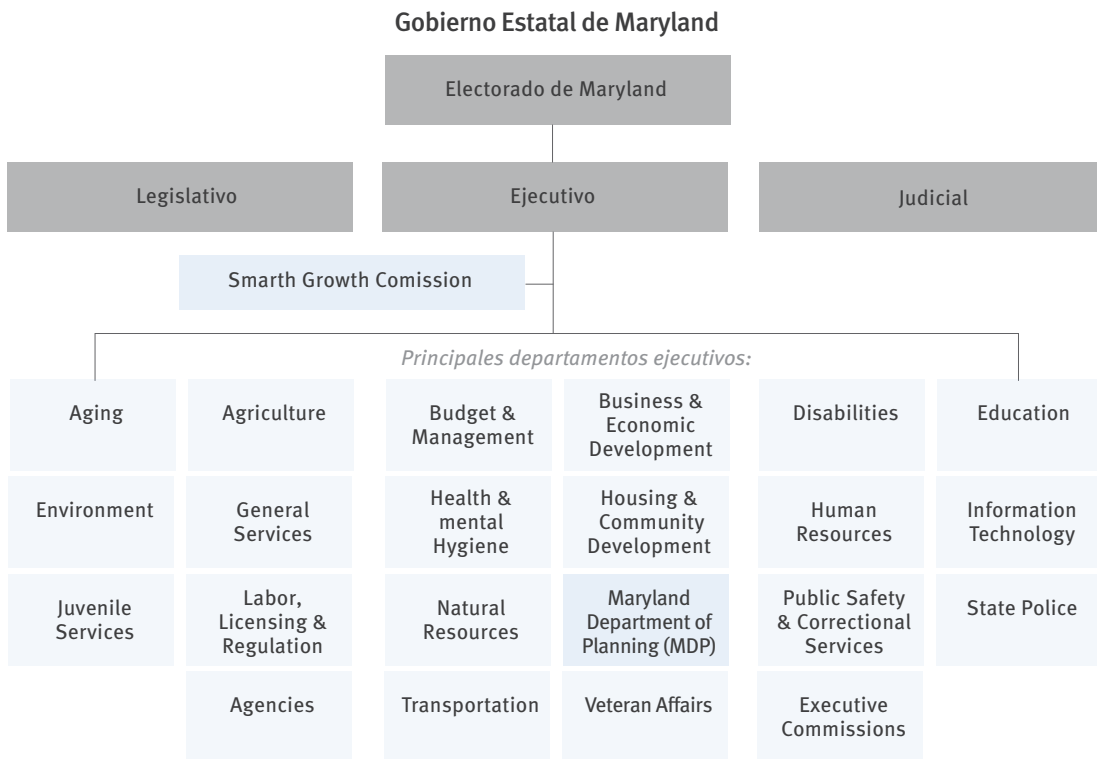


Fig. 2: Organización político - administrativa de Maryland

Fuente: Elaboración de autores.

En este sentido, en el año 2009 se elabora la política *Smart, Green and Growing (SGG)*, con el objetivo de fortalecer la economía, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Maryland; todos componentes de un futuro más sostenible. Esta iniciativa cobra relevancia, ya que permite definir una visión clara de lo que se quiere a futuro para Maryland y tomar decisiones informadas para concretar esa visión.

De acuerdo a lo anterior, en el año 2011 se elabora el *Plan Maryland: A Sustainable Growth Plan for the 21st Century*, donde el objetivo principal es generar un marco de colaboración y convergencia entre los gobiernos estatales y locales, y cuyo eje principal es el concepto de Smart Growth.

El Plan Maryland se posiciona como un **Plan estratégico a largo plazo** que ayuda a orientar las inversiones, impulsar el desarrollo económico, la revitalización y la creación de empleos. En definitiva, es a grandes rasgos un **plan que procura**:

- Mejorar la coordinación entre las agencias estatales y los gobiernos locales en el crecimiento inteligente para evitar incoherencias entre las distintas escalas de gobierno.
- Estimular el desarrollo económico y la revitalización en ciudades, pueblos y otras comunidades para apoyar el crecimiento.
- Enfrentar el aumento demográfico que proyecta 1 millón de residentes adicionales, 500.000 nuevos hogares y 600.000 nuevos puestos de trabajo para el año 2035.
- Proteger los recursos naturales y agrícolas estatales.
- Mejorar el uso del suelo, enfrentar el ritmo acelerado de crecimiento y liberar espacio para proyecciones futuras.

Finalmente, cabe destacar que si bien cada Estado tiene autonomía para elaborar sus propios planes y políticas, las problemáticas que aquejan al territorio, las preocupaciones de los distintos gobiernos y los lineamientos generales para enfrentarlos son bastante similares a los del Gobierno Central. Tanto a nivel nacional como estatal, se pone el énfasis en el **fortalecimiento de las comunidades**, con una creciente preocupación por el medio ambiente y por intervenir la escala de barrio para hacer de los lugares, espacios más vivibles, verdes y sostenibles.

III.1| Introducción

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita	Implícita	
¿Dónde se encuentra?	En documento propio	En documento mayor	
¿En qué documento?	Smart, Green & Growing Planning Guide Plan Maryland		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria	Implícita	
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Maryland Department of Planning (MDP) + Sustainable Growth Commission + Smart Growth Subcabinet		

Fig.3: Política de Desarrollo Urbano en Maryland, Estados Unidos

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso de Maryland como referente

Se quiso en este caso de gobierno federal, tomar un ejemplo paradigmático de un estado. Se eligió el estado de Maryland, que debe entenderse, como una bajada y profundización de la política urbana en los Estados Unidos. Maryland es especialmente interesante por el amplio despliegue de documentos explícitos de política y legislaciones urbanísticas, así como por ser reconocido como uno de los estados más progresistas en la formulación de políticas urbanas. Iniciativas como las “cuotas de vivienda social” (Fair Share Housing), zonificación inclusiva (Inclusionary Zoning), Smart Growth Communities, Preservación de los Espacios Abiertos (Open Space Preservation), etc., son todas políticas o programas que nacieron al amparo de Maryland.

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

El gobierno local mediante Planes Integrales para los Estados fomenta el **crecimiento inteligente de las ciudades**, procurando que exista consistencia entre los distintos niveles de instrumentos de planificación, y asesorando a los gobiernos locales. A pesar de que se establece un **Plan Integral para Maryland** como estado, este **no pretende reemplazar a los Planes Integrales Locales**.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Poder para planificar

Los artículos 66B, 25A y 28 del **Código de Maryland** (*Maryland Annotated Code*) entregan a los gobiernos locales sin constitución (condados *non - charter*) la autoridad para planificar.

El artículo 66B delega la autoridad regulatoria de planificación y uso de suelo a todos los condados "*non - charter*" y a todos los municipios que están fuera de los condados de Montgomery y Prince George, así como las ciudades que se encuentran dentro de estas dos jurisdicciones (Barneasville, Brookeville, Gaithersburg, Laytonsville, Poolesville, Rockville, Washington Grove y Laurel).

El artículo 25A delega los poderes de planificación y uso de suelo a seis condados "charter" (Anne Arundel, Baltimore, Harford, Howard, Talbot y Wicomico). Los **Charter County** son condados gobernados mediante su propia "constitución" (*charter*), además de las leyes estatales.

Por último, el artículo 28 se aplica a los condados de Montgomery y Prince George y a todas las ciudades incorporadas dentro de los dos condados que no están cubiertas por el artículo 66B.

3.2| Leyes que regulan el desarrollo inteligente de Maryland

a) 1992 Planning Act

La **Ley de 1992** sobre **Crecimiento Económico, Protección de Recursos y Planificación** articula la política de crecimiento del Estado a través de siete visiones —la Asamblea General añadió una octava visión en 2000— centradas en concentrar el desarrollo en zonas adecuadas, proteger áreas sensibles y establecer mecanismos de financiamiento para alcanzar las visiones.

La ley también exige a las jurisdicciones locales que apunten a lograr estas mismas visiones en sus planes integrales, las cuales fueron incorporadas en casi todas las jurisdicciones en el año 1997. Además, exige a las jurisdicciones locales que adopten ordenanzas y normas que implementen las visiones establecidas en su plan integral local.

Los gobiernos locales deben revisar sus planes y actualizarlos en base a lo anterior cada seis años.

PLANNING ACT, 1992 Visiones	
1	El desarrollo se concentra en las zonas apropiadas.
2	La protección de las áreas sensibles.
3	En áreas rurales, el crecimiento se dirige a los centros de población existentes y a las áreas de recursos protegidos.
4	La defensa de la tierra y de la Bahía de Chesapeake es un mandato universal.
5	Conservación de los recursos, incluyendo una reducción en el consumo de los mismos.
6	Para asegurar el logro de los puntos (1) al (5), se fomenta el crecimiento económico y se agilizan los mecanismos de regulación.
7	Instalaciones públicas e infraestructuras adecuadas disponibles o previstas, bajo el control de la corporación municipal o del condado, en zonas donde se produzca el crecimiento.
8	Los mecanismos de financiamiento deben estar dirigidos a lograr estas visiones.

b) 1997 Priority Funding Areas

Establece un **enfoque geográfico en la utilización de recursos estatales**, dirigiendo el financiamiento estatal hacia infraestructura relacionada a **crecimiento de las zonas prioritarias (PFA)**. Las zonas prioritarias son designadas en base a criterios de densidad, agua y alcantarillado; además, deben ser zonas designadas para el crecimiento dentro del plan integral de la jurisdicción.

c) 2006 Maryland General Assembly (House Bill 1141 y House Bill 2)

House Bill 1141 exige que se incluyan dos nuevos elementos en los planes integrales de condados y/o municipalidades:

- *Water Resources Plan Element*: Aborda la relación entre el crecimiento planificado y los recursos hídricos, en lo referente tanto a gestión de residuos como a la salubridad del agua potable.
- *Municipal Growth Element*: Exige a las municipalidades que identifiquen áreas de futuro crecimiento consistentes con su visión a largo plazo.

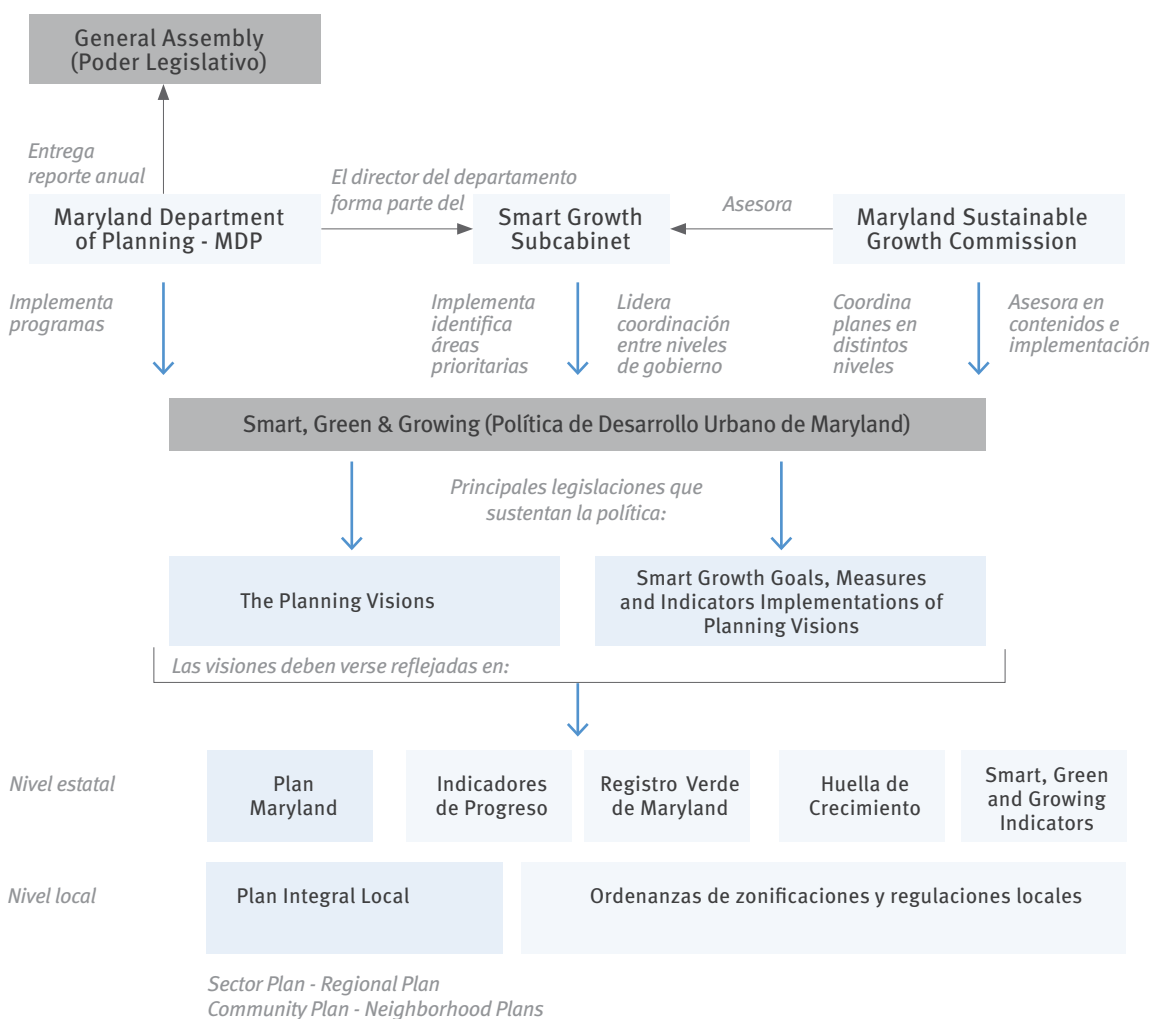
Establece además un **grupo de trabajo (Task Force)** para analizar desafíos relacionados al crecimiento y población, para analizar el impacto de las políticas locales vigentes sobre la infraestructura y medio ambiente, y hacer recomendaciones para implementar leyes o regulaciones que promuevan mejores prácticas.

House Bill 2 añade un nuevo elemento a los planes integrales locales llamado "**Priority Preservation Element**".

House Bill 1160 agrega un nuevo elemento de "**Workforce Housing**", señala que se deben evaluar las necesidades de mano de obra de vivienda y fijar metas, objetivos y políticas que preserven o desarrollen este objetivo.

4| Análisis de la Política de Desarrollo Urbano de Maryland

4.1| Estructura general



Fuente: Elaboración de autores.

4.2] Principios y objetivos mayores para el desarrollo urbano y de las ciudades

Enfrentar temas importantes que están directamente ligados al uso de suelo, como:

- Desarrollo económico
- Revitalización de la comunidad
- Preservación histórica
- Infraestructura
- Provisión de vivienda
- Transporte
- Protección medioambiental
- Preservación de suelo.

La legislación "*Smart, Green and Growing*" apunta a:

- Proteger el medioambiente de Maryland y sus recursos naturales
- Fomentar el desarrollo en comunidades existentes
- Promover el crecimiento sustentable.

5] Desarrollo de los contenidos de la Política de Desarrollo Urbano de Maryland

5.1] La importancia del proceso de planificación según Smart, Green & Growing

SMART, GREEN & GROWING Importancia del proceso de planificación

Permite mostrar cómo una comunidad se propone alcanzar una variedad de objetivos.

Brinda la oportunidad de involucrar al público, trabajar en conjunto con los objetivos de los diferentes actores y llegar a un consenso antes de recibir propuestas concretas de desarrollo.

A pesar de ciertas cosas que están fuera del control de los gobiernos locales, estos adquieren un mayor control sobre su propio futuro si logran articular sus metas y objetivos y planifican sus políticas para orientar la toma de decisiones.

Los gobiernos locales tienen que planificar si quieren sacar provecho de ciertos fondos del Estado, programas y privilegios otorgados a los gobiernos locales por el Estado.

Los gobiernos locales pueden comunicar sus intereses y preocupaciones a las jurisdicciones vecinas, lo cual puede conducir a soluciones más eficaces a nivel regional.

5.2| Agrupaciones a nivel territorial

Agrupaciones públicas y privadas buscan también relacionar territorios locales para solucionar problemáticas que requieren discusión a nivel regional. Entre ellas se encuentran:

Maryland Association of Counties

Organización sin fines de lucro que asiste a los condados de Maryland articulando las necesidades entre los gobiernos locales y la Asamblea General de Maryland. Se compone de representantes y funcionarios electos de todos los condados.

1000 friends of Maryland

Organización compuesta por personas que viven y trabajan en Maryland. Apoyan una nueva forma de crecimiento económica, social, y ambientalmente sustentable. Sus principales objetivos son revitalizar las zonas urbanas y preservar las zonas rurales.

National Center for Smart Growth Research

Organización de la Universidad de Maryland que realiza investigación y capacitación respecto al crecimiento inteligente y temas relacionados con el uso del suelo en Maryland.

Eastern Shore Land Conservancy

ESLC está comprometida con la preservación y el mantenimiento de las comunidades de la costa este de la bahía de Chesapeake, y de la bahía misma. Promueve el uso racional del suelo, trabajando en los seis condados ubicados en esta zona.

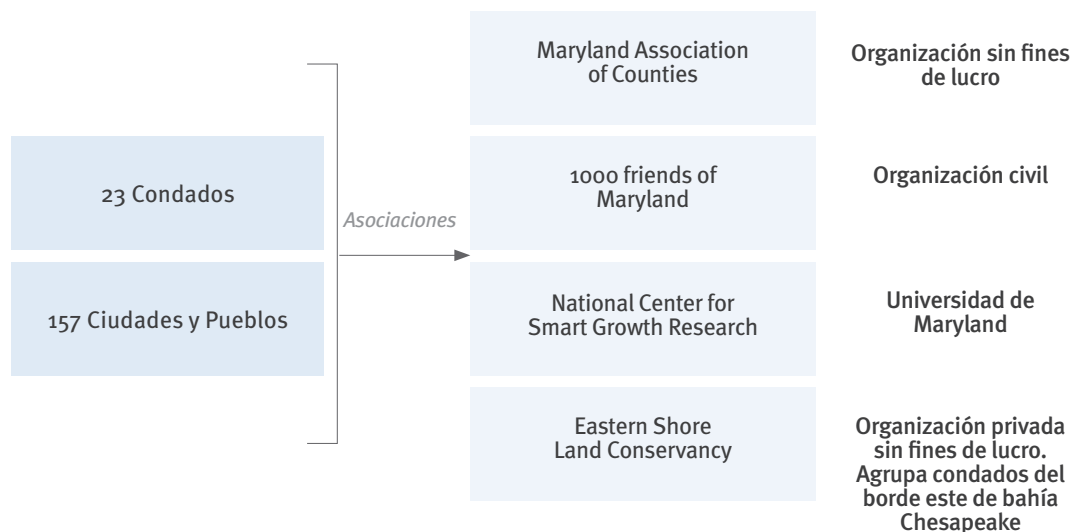


Fig. 4: Agrupaciones a nivel territorial en Maryland

Fuente: Elaboración de autores.

6| Medidas de implementación

6.1| Marco legal normativo

Existen **cinco legislaciones de planificación aprobadas y que apoyan directamente el "crecimiento inteligente" en Maryland**. El Departamento de Planificación de Maryland (MDP) desempeñó un rol principal en la aprobación de estas leyes, trabajando en colaboración con los grupos de interés para fortalecer y revitalizar las herramientas fundamentales de esta modalidad de desarrollo llamada "inteligente". Estas son:

a) The Planning Visions Law (Oct 2009)

Moderniza las ocho visiones establecidas a nivel estatal (Planning Act 1992), estableciendo **doce nuevas visiones de planificación** que reflejan de mejor manera las aspiraciones de Maryland respecto al desarrollo. Estas apuntan a:

- Calidad de vida y sustentabilidad
- Participación ciudadana
- Aéreas de desarrollo
- Diseño en comunidad
- Infraestructura
- Transporte
- Provisión de viviendas
- Desarrollo económico
- Protección medioambiental
- Conservación de recursos
- Gobierno
- Enfoques de implementación.

Las jurisdicciones locales deben incluir estas visiones en sus planes integrales locales e implementarlas mediante ordenanzas de zonificación y regulaciones. **Estas visiones se traducen en los siguientes beneficios** para los habitantes de Maryland:

- Mejora de la calidad de vida, mediante la construcción de comunidades sustentables y ambientes saludables.
- Ciudadanos empoderados dentro de la planificación.
- Mejores opciones de vivienda, empleo y transporte.
- Zonas sensibles son preservadas para futuras generaciones, incluyendo la bahía de Chesapeake.

b) Smart Growth Goals, Measures and Indicators and Implementation of Planning Visions Law (2009-2011)

Las comisiones locales de planificación deben entregar **reportes anuales** a los cuerpos legislativos locales, declarando las ordenanzas y regulaciones necesarias para implementar las visiones.

Además se deben incorporar objetivos locales para **incrementar el crecimiento dentro de las Áreas Prioritarias de Financiamiento (PFA)** y desincentivar el crecimiento fuera de estas áreas, estableciendo plazos para lograr estos objetivos.

c) Smart and Sustainable Growth Act (2009)

Esta ley clarifica que debe existir **consistencia entre los planes integrales locales y las ordenanzas de zonificación locales**, no contradiciendo partes del plan.

Exige que los miembros de la comisión planificadora realicen un curso especial.

d) Sustainable Communities Act (2010)

Refuerza la **reversión y rehabilitación de las comunidades más antiguas de Maryland**, mediante la actualización del crédito fiscal de rehabilitación ("*rehabilitation tax credit*"). El "**Smart Growth Subcabinet**" (SGSC) aprueba las zonas designadas como "Comunidades Sustentables", después de recomendaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Department of Housing and Community Development). Esta ley permite nuevas asociaciones entre el Estado y los líderes locales públicos y privados.

e) Maryland Sustainable Growth Commission Law (2010)

Se restablece el grupo de trabajo formado en 2006 (Task Force) por una nueva comisión llamada "**Maryland Sustainable Growth Commission**", cuya tarea es **promover el crecimiento inteligente y sustentable**. Esta comisión representa un foro de discusión para los ciudadanos en el cual se tratan temas de crecimiento que afectan directamente las localidades en donde habitan.

6.2| Monitoreo y evaluación: Indicadores

a) Smart Growth Goals, Measures and Indicators and Implementation of Planning Visions

Los reportes que deben entregar las comisiones locales de planificación establecidos por esta ley deben incluir los siguientes indicadores:

- Cantidad y aporte del crecimiento dentro y fuera de las PFA (Zonas Prioritarias de Inversión).
- Densidad neta del crecimiento dentro y fuera de las PFA (Zonas Prioritarias de Inversión).
- Creación de nuevos lotes, permisos de edificación y comercio dentro y fuera de las PFA (Zonas Prioritarias de Inversión).
- Análisis de capacidad de desarrollo cada tres años, o cuando haya un cambio significativo de zonificación.
- Cantidad de áreas preservadas usando financiamiento local.

Indicadores de progreso

A través de la página web se pueden revisar estos indicadores económicos, ambientales y sociales.

Mapas Interactivos

- AG Print: Identifica áreas de tierras productivas y su grado de estabilidad con el objetivo de ser preservadas.
- Green Print: Identifica áreas que deben ser preservadas y/o restauradas en base a criterios ecológicos y medioambientales.
- Growth Print: identifica subconjuntos de áreas con financiamiento prioritario (PFA). Busca identificar áreas propicias para revitalización.

7| Anexo (Bibliografía/Fuentes)

- HUD, DOT, EPA (2009). Partnership for Sustainable Communities. A year of progress for American Communities [Versión electrónica]. United States of America Government, USA.
- Maryland Department of Planning (2011). Plan Maryland. A Sustainable Growth Plan for the 21st Century [Versión electrónica]. USA.

REINO UNIDO



I. INTRODUCCIÓN GENERAL

1| Ubicación geográfica y población

¹ <http://www.statistics.gov.uk/hub/index.html>

² <http://datos.bancomundial.org/pais/reino-unido>

Reino Unido es miembro de la Unión Europea y está ubicado al noroeste de Europa continental. Geográficamente, su territorio está formado por Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda del Norte e islas menores. Tiene una **superficie** estimada de **244.820 km²**¹ y una **población** de **62.641.000 habitantes**² al año 2011.

Reino Unido tiene **79.6%** de **población urbana** y **20,4%** de **población rural**. Al comparar estos valores con los de Chile, en donde 88,9% es urbana y 11,1% rural, cabe destacar la gran diferencia en cuanto al número total de habitantes que presenta cada país; mientras que la población urbana de Reino Unido triplica el número de habitantes urbanos en Chile, la población rural de Reino Unido supera en casi siete veces la población respectiva en Chile.

Fuente superficie: Gobierno de Reino Unido.

Fuente población: Banco Mundial, 2011.

Fuente Ciudades: <http://www.direct.gov.uk>

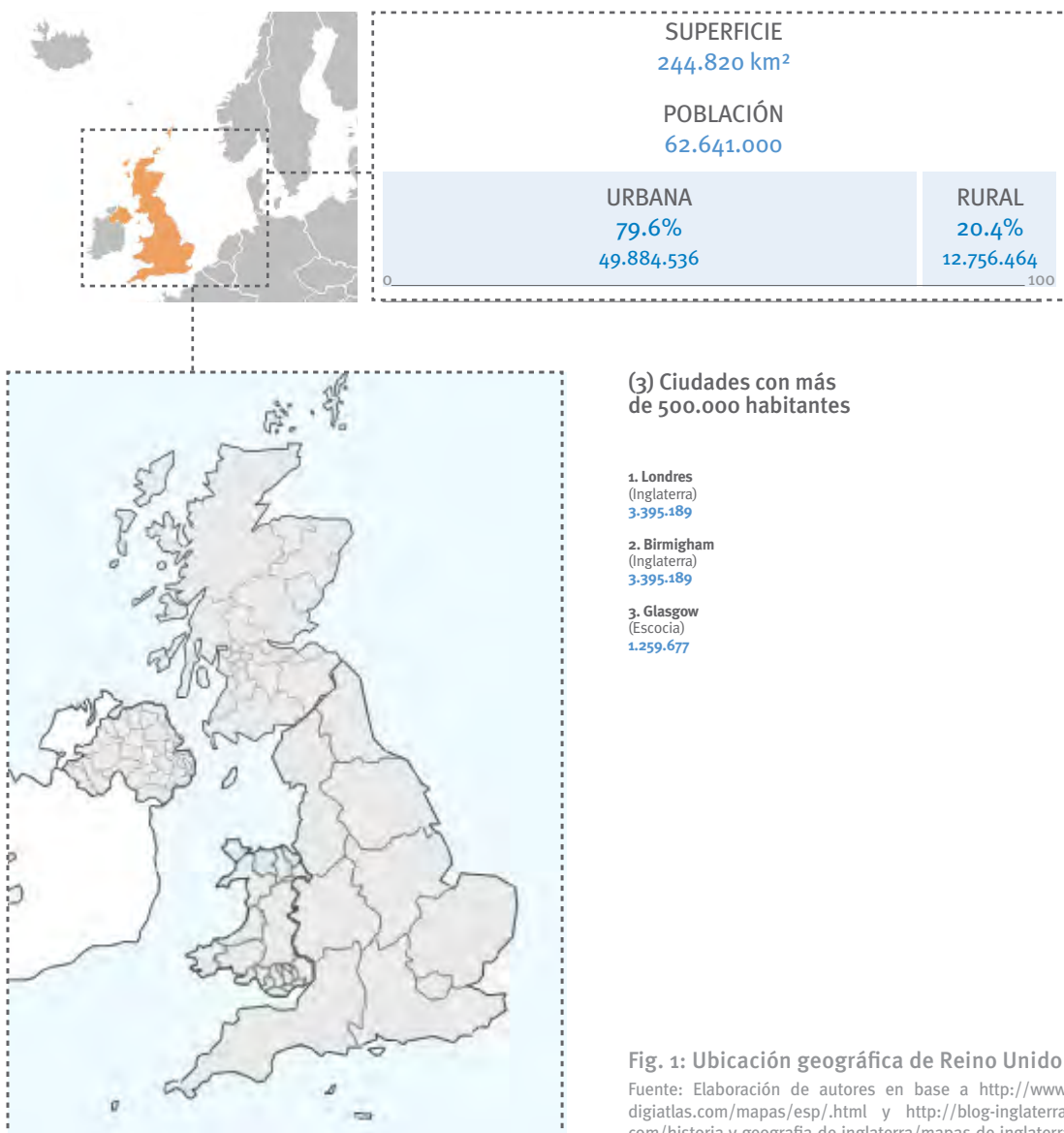


Fig. 1: Ubicación geográfica de Reino Unido

Fuente: Elaboración de autores en base a <http://www.digiatlas.com/mapas/esp/.html> y <http://blog-inglaterra.com/historia-y-geografia-de-inglaterra/mapas-de-inglaterra>

2| Contexto socioeconómico

En cuanto al contexto económico, su **producto interno bruto (PIB)** es de **US\$ 2.431.588.709.677** (2 billones 431 mil millones de dólares) al año 2011, considerado como la séptima economía a nivel mundial y la tercera más grande de Europa después de Alemania y Francia.

En términos comparativos, Reino Unido supera en tamaño en casi diez veces a la economía chilena (PIB= US\$ 248,59 mil millones al año 2011) y en América Latina es solo superado por Brasil, que cuenta con un PIB bastante similar.

Por otra parte, según datos del Banco Mundial, el **PIB per cápita (PPA)** de Reino Unido al año 2011 es de **US\$ 36.970**. En comparación con Chile, Reino Unido tiene un PIB per cápita superior en poco más de dos veces al de nuestro país.

Reino Unido presenta un **Coefficiente de Gini** de **0,36** y un **Índice de Desarrollo Humano** de **0,849**. De los países estudiados, es el tercero más "igualitario", después de Alemania y Australia. En cuanto al Índice de Desarrollo Humano, Reino Unido ocupa el cuarto lugar entre los países estudiados, después de Australia, Alemania y Estados Unidos (no muy lejano al IDH de Chile, que ocupa el quinto lugar entre el set de países presentes en este estudio).

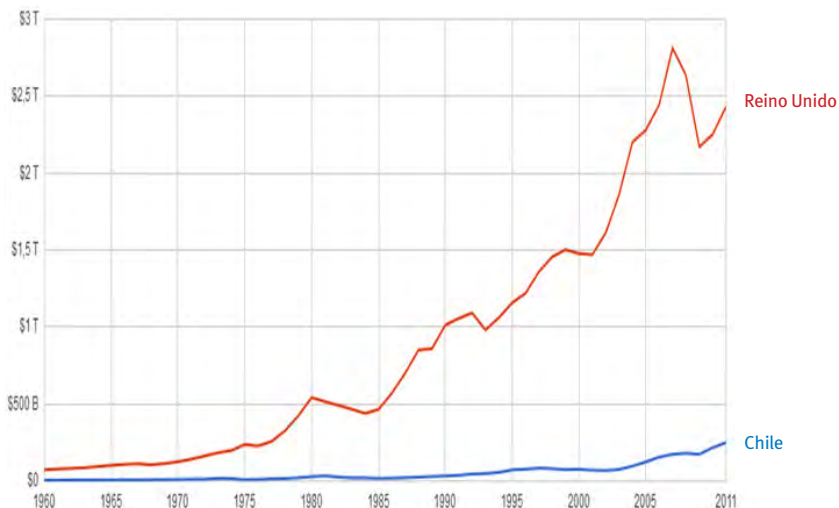


Fig. 2: PIB Nacional Reino Unido v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/reino-unido> y www.google.cl/publicdata

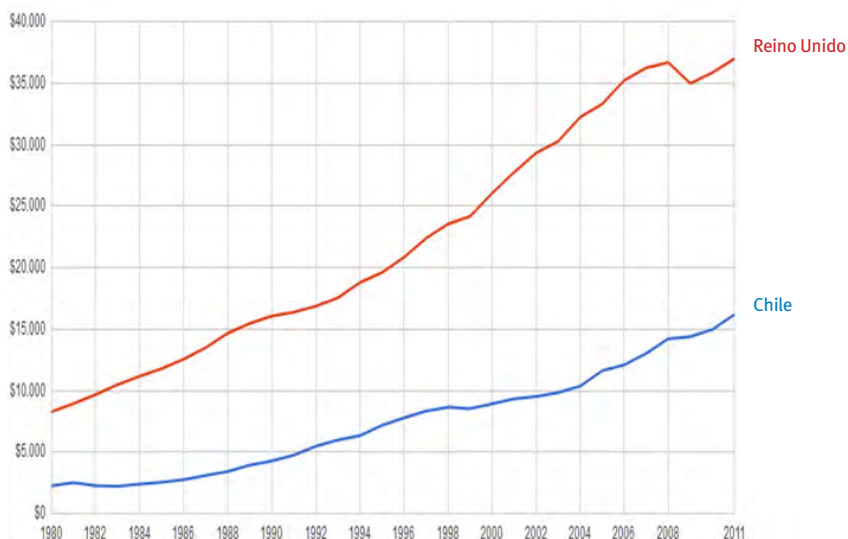


Fig. 3: PIB (PPA) per cápita Reino Unido v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/reino-unido> y www.google.cl/publicdata

Fig. 4: Cuadro comparativo contexto socioeconómico Chile v/s Reino Unido

Fuente: Elaboración de autores en base a la información obtenida a partir de los datos del Banco Mundial (<http://datos.bancomundial.org>) y del "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

	CHILE	REINO UNIDO
PIB per cápita	US \$16.160	US \$36.970
IDH	0.783	0.849
GINI	0.52	0.36
U/R (%)	88.9/11.1	74.6/20.4

3| Organización político - administrativa

Reino Unido es un Estado unitario con **Monarquía Parlamentaria**, constituido por cuatro países: Escocia, Gales, Inglaterra e Irlanda del Norte.

3.1| Sistema político y estructura de gobierno

Es gobernado por un sistema parlamentario con sede de gobierno en Londres, pero con tres administraciones nacionales descentralizadas en Edimburgo, Cardiff y Belfast, las capitales de Escocia, Gales e Irlanda del Norte respectivamente.

En cuanto a los poderes del Estado, el poder **Ejecutivo** recae sobre la **Reina Isabel II**, como **Jefa de Estado**, y sobre el **Primer Ministro**, como Jefe de Gobierno. Este último ejerce su cargo en conjunto con los ministros de los diversos Departamentos, dentro de los cuales se encuentra el **Departamento de Comunidades y Gobierno Local (DCGL)**, el cual establece las políticas en apoyo a los gobiernos locales, las comunidades y los barrios; la regeneración, la vivienda, la planificación, la construcción y el medio ambiente. Es justamente desde este Departamento de donde nace el año 2011 la propuesta para una **Política Nacional de Planificación** y se generan así las iniciativas para terminar con el enfoque vertical-jerárquico (*top down*) del gobierno y la planificación, otorgando nuevos poderes a los municipios, las comunidades, los vecinos y los individuos

En el ámbito **legislativo**, posee un **gobierno parlamentario** fundado en el sistema Westminster y compuesto por dos Cámaras, la Cámara Baja o de los Comunes, constituida por aproximadamente 650 miembros electos por sufragio universal, y la Cámara de los Lores, compuesta por alrededor de 800 miembros no electos.

Respecto al poder **judicial**, el Reino Unido no tiene una Constitución escrita y su ordenamiento responde principalmente a una **tradición jurídica** sustentada en las costumbres y las tradiciones.

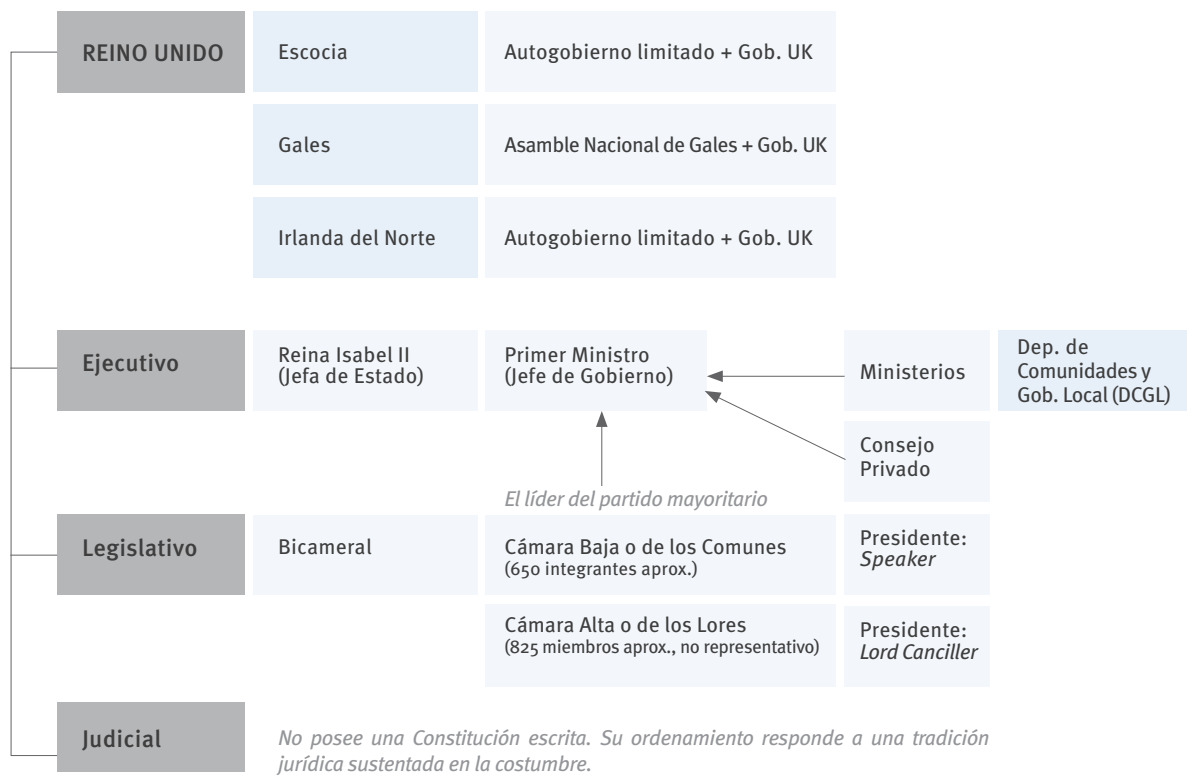


Fig. 5: Organización político - administrativa de Reino Unido

Fuente: Elaboración de autores.

3.2| Administración del territorio

La organización territorial británica es compleja y diversa, ya que cada país constituyente tiene su propio sistema administrativo con orígenes anteriores a la unión entre ellos.

A grandes rasgos, en cada país constituyente se identifican tres escalas territoriales: El nivel superior que es la escala nacional, al cual le siguen –dependiendo del país– las oficinas regionales de gobierno, las áreas de consejos o las áreas unitarias; y por debajo de la región, a nivel local, se encuentran los condados y los distritos.

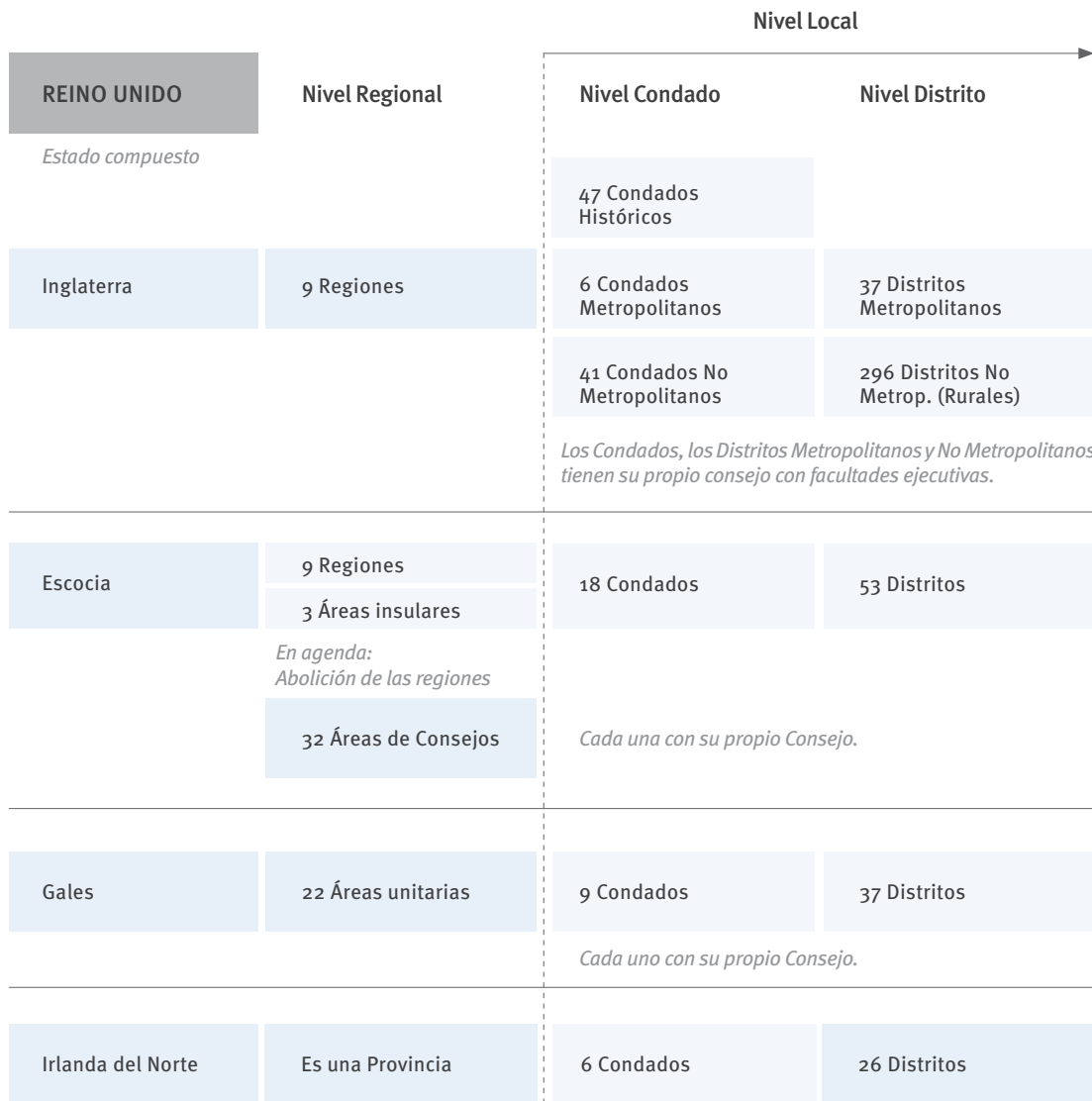


Fig. 6: Organización territorial de Reino Unido

Fuente: Elaboración de autores.

II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita		Implícita
¿Dónde se encuentra?	En documento propio		En documento mayor
¿En qué documento?	Draft National Planning Policy Framework (2011).		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria		Implícita
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Departamento de Comunidades y Gobierno Local, Agencia del Medio Ambiente.		

Fig.7: Política Nacional de Planificación en Reino Unido

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso del Reino Unido como referente

Las temáticas relacionadas con las escalas territoriales del Reino Unido han sido esenciales para las políticas de planificación y desarrollo urbano inglesas.

El sistema de planificación espacial quedó establecido en el *Town and Country Planning Act de 1990* pero desde el año 2000 se inicia una serie de reformas y cuestionamientos sobre las escalas de intervención del territorio y la relación y coherencia entre los distintos niveles de gobierno.

Las principales **reformas** se realizan en los años **2004** y **2011**; este último, año en que se genera un vuelco fundamental en el sistema de planificación: se abole el nivel regional en el proceso de planificación, pasando de un **enfoque regionalista** a un **enfoque absolutamente localista**.

El Estado pretende **descentralizar la planificación**, terminar con la orientación *top-down*, y promover el desarrollo sustentable y el crecimiento económico de las ciudades. En consecuencia, se impulsan una serie de modificaciones legales, orientadas en su mayoría a entregar a los gobiernos locales más responsabilidades y facultades para la elaboración de sus planes de desarrollo y con esto, más autonomía en la toma de decisiones.

A partir de lo anterior, surge la necesidad de elaborar una **Política Nacional de Planificación que sea vinculante con los Planes de Desarrollo Local** para promover la coherencia y la acción integrada entre las distintas esferas de gobierno y así dinamizar el proceso de planificación y el desarrollo de planes y proyectos en el territorio.

En este contexto, en el año 2011 se elabora el *Draft National Planning Policy Framework* y a principios del año 2012 se hace oficial el documento para la nueva Política Nacional de Planificación de Reino Unido.

Respecto a los contenidos de la **Política Nacional de Planificación**, cabe destacar el desarrollo de las siguientes temáticas:

- La **práctica de la planificación** propiamente tal del territorio y el ejercicio de prever, visualizar, jerarquizar y coordinar estrategias, líneas de acción y operaciones concretas, en pos de objetivos locales y nacionales.
- La determinación de la **escala local** como campo de acción y el interés explícito en identificar los diferentes roles y vocaciones de las distintas áreas para su posterior intervención y desarrollo. Además, el gobierno efectúa diversas reformas a fin de incrementar el rol y poder de los **gobiernos locales** en la planificación y toma de decisiones.
- La definición de "**desarrollo sustentable**" y la promoción del mismo. Cada plan y proyecto que se desee implementar en el territorio debe ser coherente con los principios de desarrollo sustentable para ser aprobado.
- El **crecimiento económico** como manera de asegurar una mejor calidad de vida para las personas y un mejor diseño de los lugares. Además, se considera clave mejorar y preservar el **medio ambiente histórico, el entorno natural** y el estándar de **diseño urbano**.

En este sentido, es particularmente interesante entender el **vuelco** que se genera desde una **planificación regionalista con enfoque top down hacia una planificación localista**, donde los Planes de Desarrollo Local juegan un rol fundamental en cuanto al manejo de las políticas de planificación, la coherencia con las diferentes escalas de gobierno y el alcance de un desarrollo sustentable que refleje la visión y aspiraciones de las comunidades.

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

El **Departamento de Comunidades y Gobierno Local (DCGL)**, en su sitio oficial www.communities.gov.uk, plantea que hasta el momento la planificación en el Reino Unido ha sido manejada con un fuerte rol del Gobierno Central, lo que ha provocado que los procesos se tornen engorrosos e ineficientes. Del mismo modo, en algunas áreas se ha producido estancamiento económico, resultando un desarrollo del territorio no balanceado.

Debido a lo anterior, el Estado pretende **descentralizar la planificación, promover el desarrollo sustentable y el crecimiento económico para las ciudades**, proponiendo lo siguiente:

- **Traspasar las funciones de planificación y toma de decisiones a las autoridades locales de planificación**, es decir, **a los Consejos Locales** para que ellos tengan la libertad de tomar sus propias decisiones resguardando los intereses de cada área.
- **Abolir el nivel regional en el proceso de planificación.**
- **Terminar con una planificación de enfoque *top-down***, con el fin de que las evaluaciones sean hechas directamente por quienes viven en las áreas planificadas.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Antecedentes: Town and Country Planning Act de 1990 y posterior cambio de enfoque

El sistema de planificación espacial actual quedó establecido en el ***Town and Country Planning Act de 1990*** y leyes conexas. En los años **2004 y 2011** se realizaron modificaciones fundamentales respecto a Inglaterra y Gales que generaron un cambio radical en la política inglesa.

Desde el año **2000**, el **Gobierno Central reemplazó las PPG** (Notas de Orientación para la Política de Planificación) por las **PPS (Declaraciones de Política de Planificación)**. Además, la Town and Country Planning Act 1990 se modificó significativamente por la **Ley de Planificación y Expropiación del año 2004**.

Como resultado, nueve Organismos de Planificación Regional compuestos por los condados más relevantes, las oficinas locales de los organismos centrales y otros actores locales prepararon las **RSS (Estrategias Espaciales Regionales)**, que sirven como un plan espacial integral que abarca también asuntos más allá del uso del suelo.

Año 2000

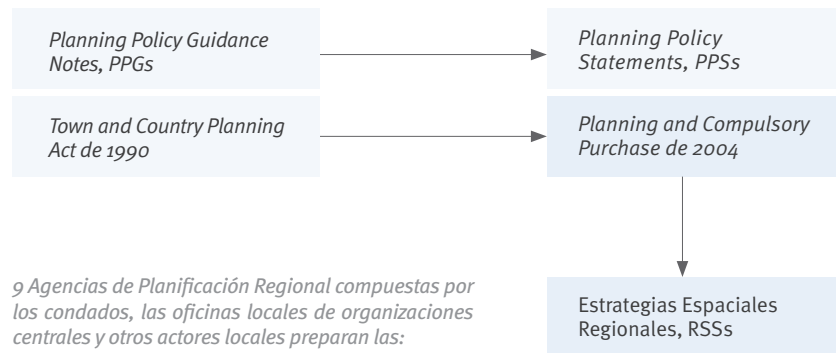


Fig.8: Contexto en la planificación de Reino Unido en el año 2004

Fuente: Elaboración de autores en base a http://www.mlit.go.jp/kokudokeikaku/international/spw/general/uk/index_e.html

En **diciembre de 2009** se promulgó la **Ley de Construcción, Desarrollo Económico y Democracia Local**, que consolidó las Estrategias Espaciales Regionales (RRSs) existentes y la Estrategia Económica Regional. Además, posicionó a las **Agencias de Desarrollo Regional (RDAs)** y a la **Junta de Autoridades Locales Líderes** como los organismos clave en la planificación regional.

En el marco de los Planes de Desarrollo, los organismos básicos autónomos formulan los **Marcos de Desarrollo Local (LDFs)**, que sustituyen a los antiguos planes locales, para materializar las Estrategias Espaciales Regionales, RSS (los planes estructurados por condado fueron abolidos).

Respecto a lo anterior, se generan los siguientes **problemas**:

- **No se elaboró ningún plan en el nivel superior** que fuera vinculante con los Planes de Desarrollo, por lo que existían frecuentes interrupciones en el desarrollo de infraestructura y otras actividades desde una perspectiva nacional.
- El objetivo de realizar modificaciones en las leyes fue dar a la Estrategia Espacial Regional un posicionamiento legal. **Se requería que el Marco de Desarrollo Local (LDF) fuera consistente con la Estrategia Espacial Regional** para así facilitar la realización de los objetivos del Gobierno Central desde una perspectiva regional.
- El (ex) Sistema de Planificación y la Estrategia Espacial Regional adoptaron un **enfoque top-down y burocrático** que no podría desempeñar un rol adecuado en la provisión de vivienda y desarrollo urbano.

Debido a lo anterior, se realiza la **modificación de la ley en el año 2011** que determina la **abolición de las regiones** y la definición de **Planificación Espacial Orientada a las Comunidades**.

En mayo 2010, el nuevo **Gobierno de coalición Conservador-Liberal Demócratas**, defensores del **Localismo**, establecen la política de **abolir el Plan de Área Amplia (Wide-Area Plan)** y de reformar el sistema de planificación en un **sistema más centrado en las comunidades**.

En el año 2011 se promulga la **Ley de Localismo** y se generan cambios importantes a partir de una serie de **reformas**:

1. **Abolición de la Estrategia Regional.**
2. **Abolición de PPS (*Planning Policy Statements*)** y decisión de publicar después de la decisión del parlamento, un **Marco Nacional de Planificación** simple y único, (el borrador del *National Planning Policy Framework* fue publicado en junio de 2011).
3. Nuevo **empoderamiento a las Comunidades** (la Parroquia o el Consejo de Ciudad, o el Foro de Barrio si no hay ninguno de los anteriores) para establecer el **Plan de Desarrollo Barrial y la Orden de Desarrollo Barrial** que les permite definir de manera independiente la ubicación y los tipos de viviendas, tiendas y oficinas.
4. **Abolición de la Comisión de Planificación de Infraestructuras.**
5. **Abolición de Agencias de Desarrollo Regional (RDAs)** y la incorporación de las **Asociaciones Empresariales Locales (LEPs)** en su lugar.

Fuente: Elaboración de autores en base a http://www.mlit.go.jp/kokudokeikaku/international/spw/general/uk/index_e.html

**Cuadro síntesis del cambio de enfoque:
Desde lo regional a lo local**



Fuente: An Overview of Spatial Policy in Asian and European Countries.
Ministry of Land, Infrastructure, Transport and Tourism, JAPAN (MLIT)
http://www.mlit.go.jp/kokudokeikaku/international/spw/general/uk/index_e.html

3.2| Cronología de desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

- En 1987, la **Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD)** presenta el "**Informe Brundtland**", llamado **Nuestro Futuro Común**, donde se utiliza y expone por primera vez la expresión "**desarrollo sustentable**", definido como aquel que *"satisface las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"*. A partir de esta iniciativa, en el año 2004 se elabora en Reino Unido la **Estrategia de Desarrollo Sustentable**.
- En 1998 se crea el **Grupo de Trabajo Urbano (Urban Task Force)** para identificar las causas del declive urbano y establecer una visión de las ciudades fundada en los **principios de excelencia en el diseño, bienestar social y responsabilidad medioambiental** junto con la debida ejecución, marco legal y marco fiscal. Posteriormente, en el año 1999 se publica el **Urban Task Force Report**, concebido como un informe integral que aboga por un enfoque holístico frente a la regeneración urbana y asesora al Gobierno respecto a una política de desarrollo urbano futura.
- En la misma línea se publica en el año 2000 **The Urban White Paper**, que recoge lo planteado en el *Urban Task Force Report* y reconoce la necesidad de unir una serie de iniciativas en vivienda, planificación, educación, transporte, leyes, entre otras.
- En el año 2003 se crea el **Plan Comunidades Sustentables** que establece un programa a largo plazo para **mejorar el entorno de los barrios y la calidad de vida de las personas**.
- En el año 2011, con la modificación de la ley, queda determinado el **enfoque local de la planificación** y el **rol preponderante de los Gobiernos Locales**.

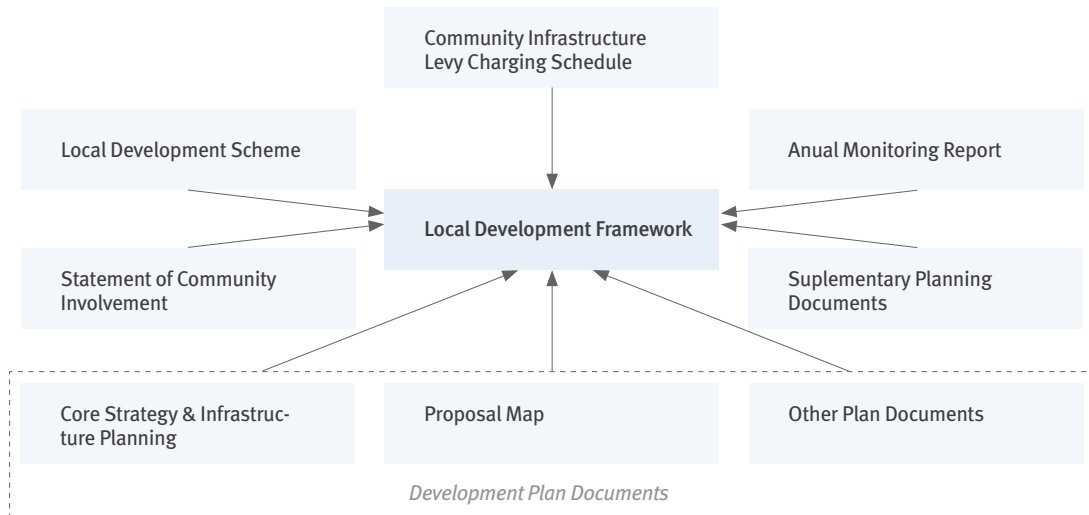
Los Gobiernos Locales son entidades autónomas y electas de manera independiente. De acuerdo al Departamento de Comunidades y Gobierno Local (DCGL), las autoridades locales representan el mecanismo mediante el cual los ciudadanos pueden conducir las prioridades locales y definir el estándar de servicios que requieren. A su vez, las autoridades locales de planificación están a cargo de establecer las políticas en una determinada área a través de los **Planes Locales de Desarrollo (PLD)** y son los responsables del control de la planificación, es decir, de evaluar y aprobar la pertinencia de un determinado desarrollo en su área de jurisdicción.

Para impulsar la elaboración de los PLD y facilitar la toma de decisiones, el DCGL cuenta con un sitio web para entregar asesoría en materias de planificación y regulación en la construcción, tanto al público en general como a profesionales y a las autoridades locales. (www.planningportal.gov.uk)

En el **Plan Local de Desarrollo** se establecen las políticas de planificación a nivel local, se especifica de qué manera el plan

será elaborado, la manera en que la comunidad va a involucrarse, la estrategia de desarrollo y visión a largo plazo, planos de usos de suelo y áreas de desarrollo. Además, se establece cómo será monitoreado el cumplimiento de los objetivos, estrategias económicas, de infraestructuras, etc.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Planificación y Expropiación del año 2004 y el Marco para la Política Nacional de Planeación, los Planes de Desarrollo Local **deben ser coherentes con las políticas nacionales del Gobierno Central.**



Fuente: Minuta CTR N° 14, Cámara Chilena de la Construcción.

En el año 2011 también se inicia la **"Planificación de Barrios"**, cuyo objetivo es empoderar a las comunidades para dar forma al desarrollo y crecimiento de un área local a través de la elaboración de un **Plan de Desarrollo de Barrios, una Ordenanza de Desarrollo de Barrios o de una Ordenanza de Construcción Comunitaria.**

Los Planes de Desarrollo de Barrios pasarán a formar parte del Plan de Desarrollo Local y la ley será la base para la determinación de las solicitudes de planificación en esa área. Una Ordenanza de Desarrollo de Barrios permite a la comunidad conceder los permisos de planificación correspondientes según el desarrollo que se desee a futuro.

En ese mismo año se inicia el **Impuesto para Infraestructura Comunitaria (*The Community Infrastructure Levy (Amendment) Regulations*)**, con que se corrigen las regulaciones para asegurar que las autoridades locales tengan más control sobre los procesos. El impuesto opera sin un arreglo o definición central de pagos, removiendo el umbral para los pagos en especies (de tierra), introduciendo pequeñas mejoras por posibles vacíos legales y en general, mejorando su sistema de funcionamiento.

La recaudación de Infraestructura Comunitaria es un nuevo gravamen que permite que las autoridades locales en Inglaterra y

Gales puedan cobrar por nuevos desarrollos en su área; se aplica a la mayoría de los nuevos edificios y las cargas se basan en el tamaño y tipo del nuevo desarrollo. De esta manera, con dichos fondos se apoya el desarrollo de la infraestructura que el Consejo, la comunidad local y los barrios consideren necesaria.

A las autoridades locales les conviene introducir el gravamen, ya que:

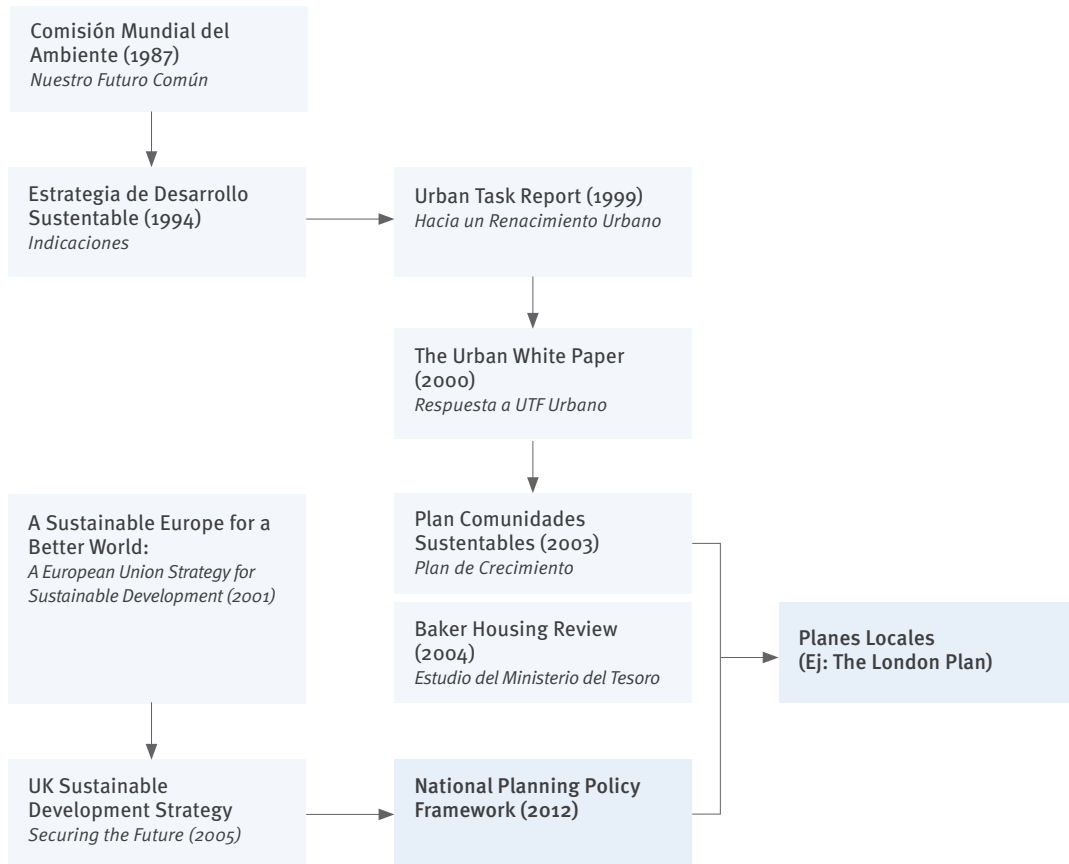
- **Proporciona fondos adicionales** para llevar a cabo una amplia gama de proyectos de infraestructura que apoyen el crecimiento y beneficien a la comunidad local.
- Les da la **flexibilidad y libertad para fijar sus propias prioridades de inversión**, así como un flujo de fondos predecible, que les permite **planificar el futuro con mayor eficacia**.
- Proporciona a los desarrolladores más **certeza sobre la cantidad de dinero que se espera tener disponible** y, a su vez, fomenta una **mayor confianza y mayores niveles de inversión extranjera**.
- Garantiza una **mayor transparencia frente a la población local**, ya que será capaz de entender cómo el nuevo desarrollo contribuye en la comunidad.
- Permite a las autoridades locales **asignar presupuesto en los barrios que estime conveniente**.

En el 2011 también se realiza una **consulta sobre el borrador para el Marco de una Política Nacional de Planificación** y sobre todo lo relacionado a la planificación y el desarrollo de las áreas donde habitan.

Finalmente, el **27 de marzo del año 2012** se promulga el **"Marco" de la Política Nacional de Planificación**. Este hecho, es parte clave de las reformas de Reino Unido para hacer el sistema de planificación menos complejo y más accesible, proteger el entorno y promover el crecimiento sostenible

4| Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

4.1| Estructura general



Fuente: Intervención de esquema incluido en presentación.
"Sistemas de ordenamiento territorial. Análisis internacional y chileno", de Roberto Moris.

4.2| Aproximación general al enfoque de la planificación

El Marco de la Política Nacional de Planificación proporciona orientación a los consejos locales en la elaboración de los planes locales y en la toma de decisiones sobre la planificación.

El objetivo del Gobierno es que cada área tenga un plan local claro que establezca las visiones de los habitantes sobre la forma en que desean que su comunidad se desarrolle, consistente con el marco y por lo cual, los permisos de planificación serán evaluados.

"El Marco de la Política Nacional de Planificación establece los requerimientos del Gobierno en cuanto a las políticas de planificación económica, ambiental y social. En conjunto, estas políticas articulan la visión del Gobierno sobre el desarrollo sustentable, que debe ser interpretado y aplicado localmente para satisfacer las aspiraciones de las comunidades". (Draft National Planning Policy Framework, 2011. Department for Communities and Local Government).

4.3| Principios y objetivos mayores para el desarrollo urbano y de las ciudades

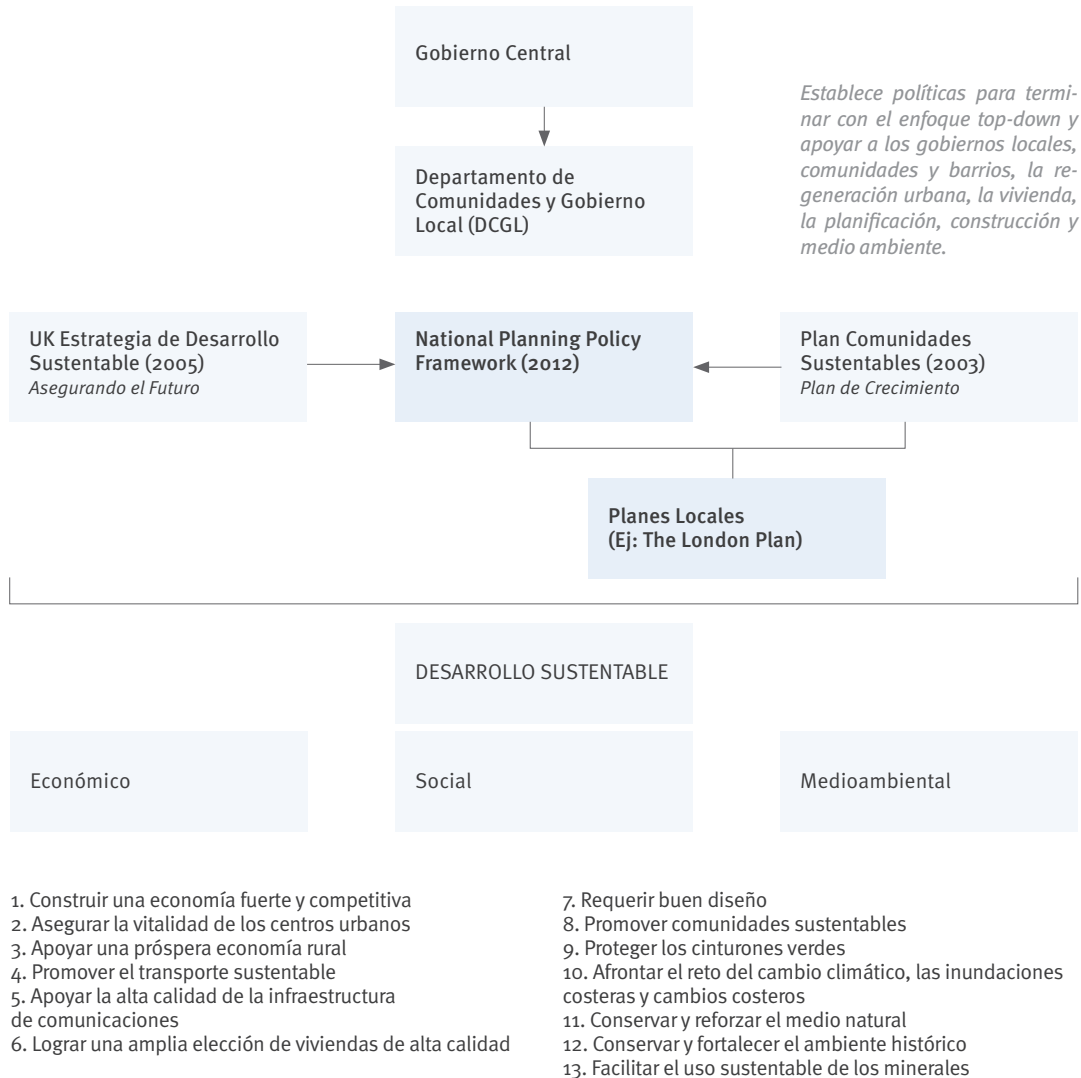
12 PRINCIPIOS BÁSICOS DE PLANIFICACIÓN

La planeación debe:

1. Ser realmente un **Plan dirigido**, con actualizaciones, Planes Locales y Planes Vecinales que establezcan visiones a largo plazo para determinadas áreas, empoderen a la comunidad y proporcionen un marco práctico en el que las decisiones de la planificación aplicada puedan tener un alto grado de certidumbre y eficiencia.
2. Ser un **ejercicio creativo** para encontrar formas de intensificar y mejorar los lugares donde las personas viven.
3. **Impulsar, conducir y apoyar proactivamente el desarrollo económico sustentable** para entregar las viviendas, negocios, unidades industriales, infraestructura y los lugares prósperos que el país necesita. Todo esfuerzo debe ser realizado objetivamente para identificar y reunir la vivienda, negocios y otras necesidades que una determinada área requiera desarrollar, para así también responder positivamente a más amplias oportunidades de crecimiento.
4. Siempre procurar asegurar el **diseño de alta calidad** y un **buen estándar de amenidad** para todos los ocupantes actuales y futuros del suelo y las edificaciones.
5. Tener en cuenta los **diferentes roles y vocaciones de las distintas áreas**, promoviendo la vitalidad de las principales áreas urbanas, protegiendo los Cinturones Verdes alrededor de estas, reconociendo el carácter intrínseco y la belleza del campo y apoyando la prosperidad de las comunidades rurales
6. Apoyar la transición hacia un **futuro bajo en carbono** en el contexto del cambio climático; tener plenamente en cuenta los **riesgos de inundación y cambios costeros**; fomentar la reutilización de los recursos existentes, incluida la conversión de edificios existentes, y fomentar el uso de los recursos renovables (por ejemplo, el desarrollo de energía renovable).
7. Contribuir a la **conservación y mejora del entorno natural** y **reducir la contaminación**. La asignación de suelo para el desarrollo debe preferir los terrenos de menor valor ambiental, donde sean compatibles con otras políticas en el marco de la Política Nacional de Planificación.
8. Fomentar el uso eficaz del suelo mediante la **reutilización del suelo que ha sido desarrollado previamente (*brownfield land*)**, siempre que no sea de alto valor medioambiental.
9. **Usar eficazmente el suelo**, promover desarrollos de uso mixto que generen lugares más vibrantes y fomentar los múltiples beneficios derivados del uso del suelo urbano y rural, reconociendo que ciertas áreas abiertas y /o naturales pueden traer múltiples beneficios, tales como la vida silvestre, la recreación, la mitigación del riesgo de inundación, el almacenamiento de carbono o la producción de alimentos.
10. **Conservar los bienes patrimoniales** de una manera acorde con su importancia, de modo que se pueda disfrutar de su contribución a la calidad de vida, para las generaciones presentes y futuras.
11. Gestionar activamente los patrones de crecimiento para hacer más posible el uso del **transporte público, el caminar y el andar en bicicleta**, y enfocar el desarrollo en lugares que son o puedan ser sustentables.
12. Tener en cuenta y apoyar **estrategias locales para mejorar la salud, el bienestar social y cultural** para todos, y entregar a la comunidad suficientes instalaciones culturales y servicios para satisfacer las necesidades locales.

5| Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional

5.1| Diagrama general



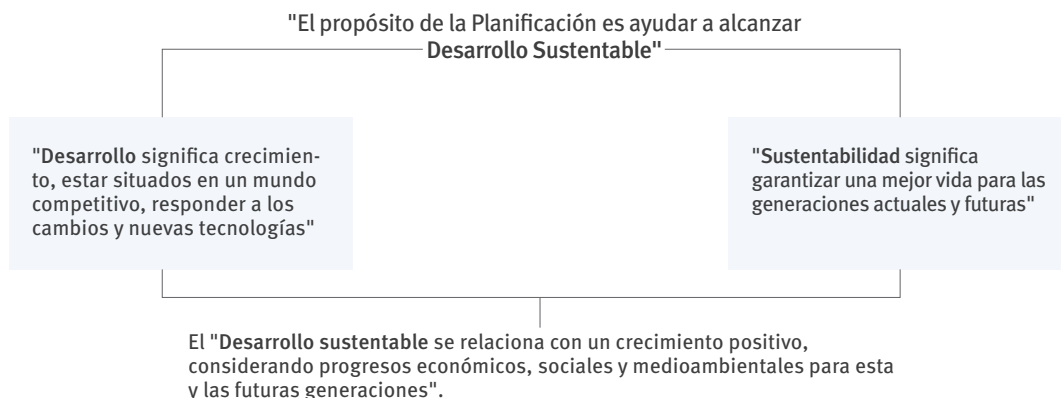
Fuente: Elaboración de autores en base a Draft National Planning Policy Framework, 2011. Department for Communities and Local Government.

5.2| Objetivos y programas para promover el desarrollo urbano: Estrategia de Desarrollo Sustentable (2005)

DESARROLLO SUSTENTABLE		Objetivo General	Ámbito de Acción	Objetivos Específicos
DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO	Planificación para la Prosperidad Construir una economía fuerte, responsable y competitiva: "Asegurar que suelo suficiente y del tipo correcto, está disponible en el lugar adecuado para aportar al crecimiento y la innovación". "Identificar y coordinar los requerimientos de desarrollo incluyendo la provisión de infraestructura"	1. Negocios y Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar el desarrollo económico ● Promover la vitalidad y la viabilidad de los centros urbanos ● Apoyar la economía rural
			2. Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar el crecimiento económico ● Reducciones de la ayuda en las emisiones de gases de efecto invernadero y la congestión ● Facilitar el crecimiento de la infraestructura de comunicaciones
			3. Minerales	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar un suministro adecuado de minerales ● Facilitar el uso sostenible de los minerales energéticos
	SOCIAL	Planificación para la Gente Apoyar a comunidades fuertes, vibrantes y saludables: "Proporcionando la oferta de viviendas requeridas para satisfacer las necesidades presentes y de futuras generaciones" "Creando un entorno construido de alta calidad con accesibilidad a servicios locales que reflejen las necesidades de la comunidad y apoyen la salud y el vivir bien"	4. Viviendas	<ul style="list-style-type: none"> ● Es significativo el aumento de la oferta de viviendas ● Entregar una amplia selección de casas de calidad
			5. Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ● Entregar diseño de alta calidad
			6. Comunidades Sustentables	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar las comunidades de interacción social e inclusión ● Entregar las instalaciones comunitarias y servicios locales necesarios ● Entregar espacios abiertos, instalaciones deportivas y recreativas
			7. Cinturón Verde	<ul style="list-style-type: none"> ● Designación de Cinturones Verdes
	AMBIENTAL	Planificación para los Lugares Contribuir a la protección y mejoramiento del entorno natural, construido e histórico: "Usando de manera prudente los recursos naturales" "Mitigando y adaptándose al cambio climático, incluso impulsando una baja emisión de carbono"	8. Cambio climático, inundaciones y cambios costeros	<ul style="list-style-type: none"> ● Cortes de apoyo en las emisiones de gases de efecto invernadero ● Apoyar la entrega de las energías renovables y bajas emisiones de carbono ● Reducir la vulnerabilidad al cambio climático y gestionar el riesgo de inundaciones ● Gestionar el riesgo del cambio costero
			9. El entorno natural	<ul style="list-style-type: none"> ● Proteger los paisajes valiosos ● Minimizar los impactos sobre la biodiversidad y la geodiversidad ● La prevención de riesgos inaceptables de contaminación y la inestabilidad de la tierra
			10. Entorno histórico	<ul style="list-style-type: none"> ● Conservar los bienes del patrimonio ● Contribuir al conocimiento y la comprensión del pasado

5.3| Objetivos y programas para promover el desarrollo urbano: Estrategia de Desarrollo Sustentable (2005)

A partir de la Política Nacional de Planificación de Reino Unido:



Se establece una "**presunción a favor del desarrollo sustentable que debe ser la base para cada Plan y decisión**". Respecto a lo anterior se plantea que todo desarrollo que sea coherente con los principios del Desarrollo Sustentable y por tanto, con la Política Nacional de Planificación, debería ser aprobado.

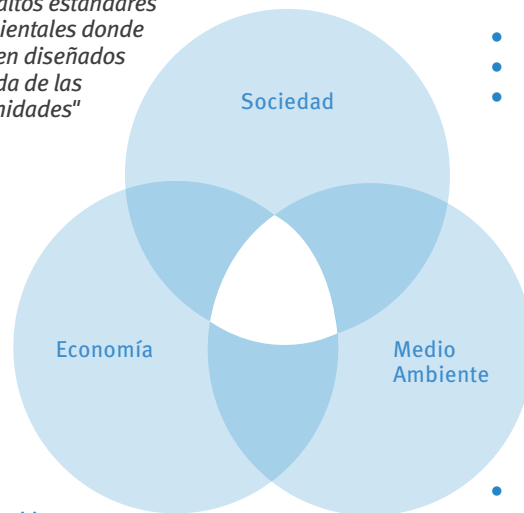
La **Estrategia de Desarrollo Sustentable del Reino Unido para Asegurar el Futuro** establece cinco "Principios Rectores" para el desarrollo sustentable:

1. Vivir dentro de los límites ambientales del planeta,
2. Garantizar una sociedad fuerte, sana y justa,
3. Lograr una economía sostenible,
4. Promover la buena gobernanza, y
5. El uso responsable de la ciencia.

Hay **tres dimensiones del desarrollo sostenible** que se traducen en tres funciones para el sistema de planificación:

1. **Función económica**
2. **Rol social**
3. **El rol del medio ambiente.**

"El crecimiento económico es una manera de asegurar altos estándares sociales y medioambientales donde edificios y lugares bien diseñados pueden mejorar la vida de las personas y las comunidades"



- Apoyar comunidades fuertes, vibrantes y saludables
- Oferta de viviendas necesarias
- Entorno construido de alta calidad
- Accesibilidad a servicios locales

- Economía fuerte, responsable y competitiva
- Asegurar el suelo "correcto" para impulsar el crecimiento y la innovación
- Provisión de infraestructura

- Protección y conservación del entorno natural, construido e histórico
- Biodiversidad
- Uso prudente de recursos naturales
- Minimizar desechos y contaminación
- Mitigar y adaptarse al cambio climático

Para lograr realmente un desarrollo sustentable es necesario buscar mejoras tanto en la calidad del entorno como en la calidad de vida de las personas, para lo que se deben **tener en consideración los siguientes aspectos:**

1. Facilitar la creación de empleos en ciudades y pueblos.
2. Pasar de pérdidas en la biodiversidad a lograr ganancias para la naturaleza.
3. Reemplazar diseño mediocre por el diseño de calidad.
4. Mejorar las condiciones en que la gente vive, trabaja y se recrea.
5. Ampliar las posibilidades de elección de vivienda de alta calidad.

5.4| Participación ciudadana

Participación ciudadana en la planificación:

La **Declaración de Participación de la Comunidad (*Statement of Community Involvement*)** es parte de los documentos que conforman los Planes de Desarrollo Local. En esta declaración se establece la manera en que la comunidad será involucrada en el proceso de planificación y toma de decisiones, y también los mecanismos de información, consulta y participación.

Tiene como **objetivos:**

1. Declarar el compromiso con el proceso de consultas, más allá de los requerimientos mínimos.
2. Asegurar que existan las oportunidades de participación de la comunidad desde las primeras fases de la planificación, y que los planes y solicitudes de aprobación reflejen de la mejor manera las necesidades de la comunidad (www.communities.gov.uk).

Participación ciudadana en la toma de decisiones:

En la Declaración de Participación de la Comunidad se debe dejar estipulado cómo debe realizarse una **consulta previa a la comunidad por parte de los desarrolladores**, cuando ellos quieran solicitar un permiso de desarrollo para proyectos específicos.

Es preciso señalar que las comunidades no tienen el poder de vetar un proyecto que ha sido presentado para aprobación, sino que la intención del proceso participativo es **conocer las problemáticas que los desarrolladores deberían considerar en sus proyectos** y hacer sugerencias de cómo se podría mejorar el desarrollo y **reducir los impactos en las áreas locales. El objetivo de este mecanismo es reducir la oposición local y mejorar la calidad de las propuestas** (DCLG 2011. Pre-application consultation with communities: a basic guide).

Con el proceso de participación **se espera que:**

- 1. Aumente la influencia de la comunidad en la toma de decisiones** y así reducir la frustración, brindando a las personas locales la oportunidad de dar forma a los proyectos durante etapas iniciales.
- 2. Reducir los costos del proceso de planificación y acelerar el sistema**, mejorando la calidad y sensibilidad de los desarrollos y reducir las tasas de rechazo y apelaciones.

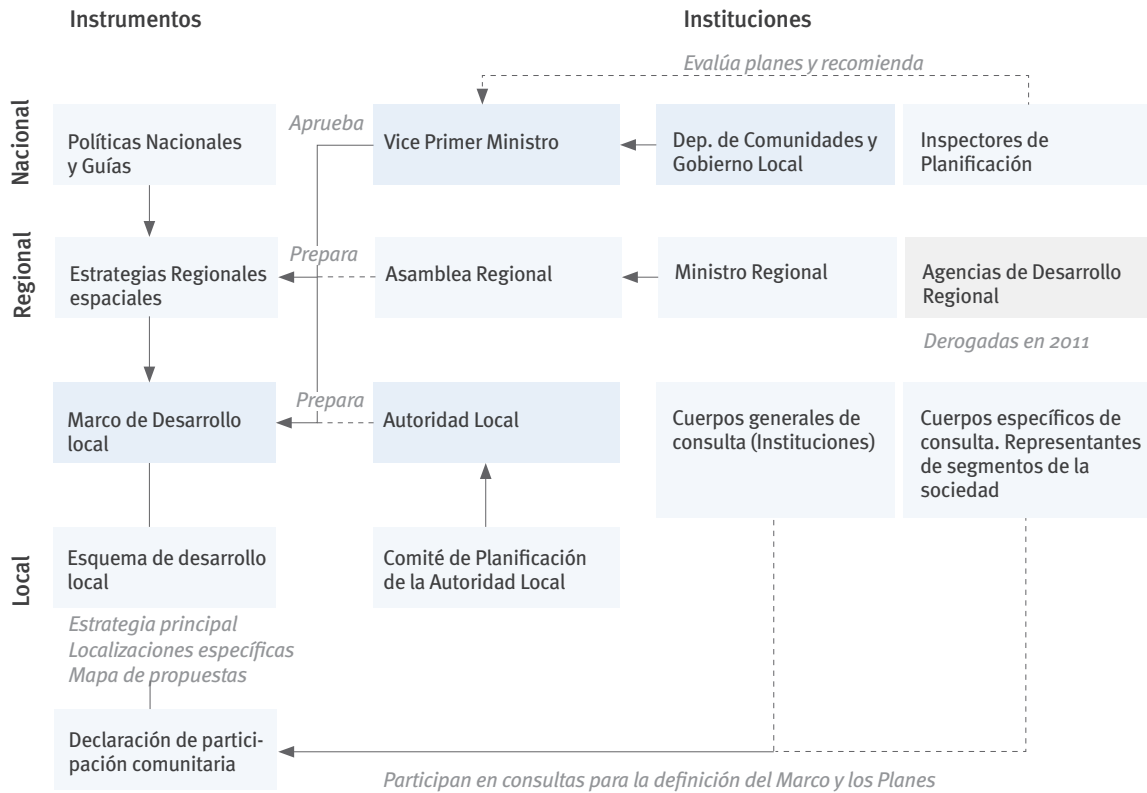
6| Medidas de implementación

6.1| Marco legal normativo

MARCO REGULATORIO	
Política nacional	National Planning Policy Framework
Leyes parlamentarias	Localism Act 2011 Local Democracy, Economic Development & Construction Act 2009 Planning Act 2008 Greater London Authority Act 2007 Planning & Compulsory Purchase Act 2004 Town and Country Planning Act 1990 Planning (Listed Building & Conservation Areas) Act 1990
Instrumentos normativos	Town and Country Planning (Development Management Procedure) 2010 Town and Country Planning (General Development) 2010 Town and Country Planning (Local Development) 2009
Circulares y guías	Circular 11/95 Use of Conditions in Planning Permission.

Fuente: Minuta CTR N° 14, Cámara Chilena de la Construcción.

6.2| Institucionalidad (Agentes, actores, agencias)/ Instrumentos y mecanismos



Fuente: Intervención de esquema incluido en presentación.
 "Sistemas de ordenamiento territorial. Análisis internacional y chileno", de Roberto Moris.

6.3| Monitoreo y evaluación: Indicadores

La Inspección de Planificación: Es una agencia ejecutiva dependiente del Departamento de Comunidades y Gobierno Local, encargada a nivel nacional de **supervisar el proceso de planificación**.

Esta agencia tiene la facultad para **supervisar los Planes Locales y la inversión para infraestructura local** (www.communities.gov.uk/planninginspectorate/whatwedo); además debe velar por el cumplimiento de las Declaraciones de Políticas Nacionales en materias de energía, transporte y agua.

7| Anexo (Bibliografía/Fuentes)

- Communities and Local Government (2011). Draft National Planning Policy Framework. [Versión electrónica]. Gobierno de UK.
- Communities and Local Government (2012). National Planning Policy Framework. [Versión electrónica]. Gobierno de UK.

SUDÁFRICA



I. INTRODUCCIÓN GENERAL

1| Ubicación geográfica y población

¹ Embajada de Sudáfrica.
<http://www.sudafrica.com>. Recuperado el 24 de septiembre 2012.

² <http://datos.bancomundial.org/pais/sudafrica>

La República de Sudáfrica se ubica en el extremo meridional del continente africano y cuenta aproximadamente con una **superficie** de **1.219.080 km²**¹. Está compuesta por nueve regiones y cuenta con tres capitales: Pretoria, sede del poder ejecutivo, Bloemfontein, sede del poder judicial y Ciudad del Cabo, sede del poder legislativo. Su **población** al año 2011 es de **50.586.757 habitantes**².

Cabe destacar el alto porcentaje de población rural en Sudáfrica (**38,4% rural versus 61,6% urbana**) y el intento que se realiza en el mismo Marco Nacional para el Desarrollo Urbano por entender las zonas rurales y urbanas como partes de un sistema continuo regional, nacional e incluso internacional; todas ellas interrelacionadas a través de vínculos económicos, sociales, políticos y ambientales.

Fuente superficie: Embajada de Sudáfrica.
Fuente población: Banco Mundial, 2011.
Fuente Ciudades: <http://www.indexmundi.com>

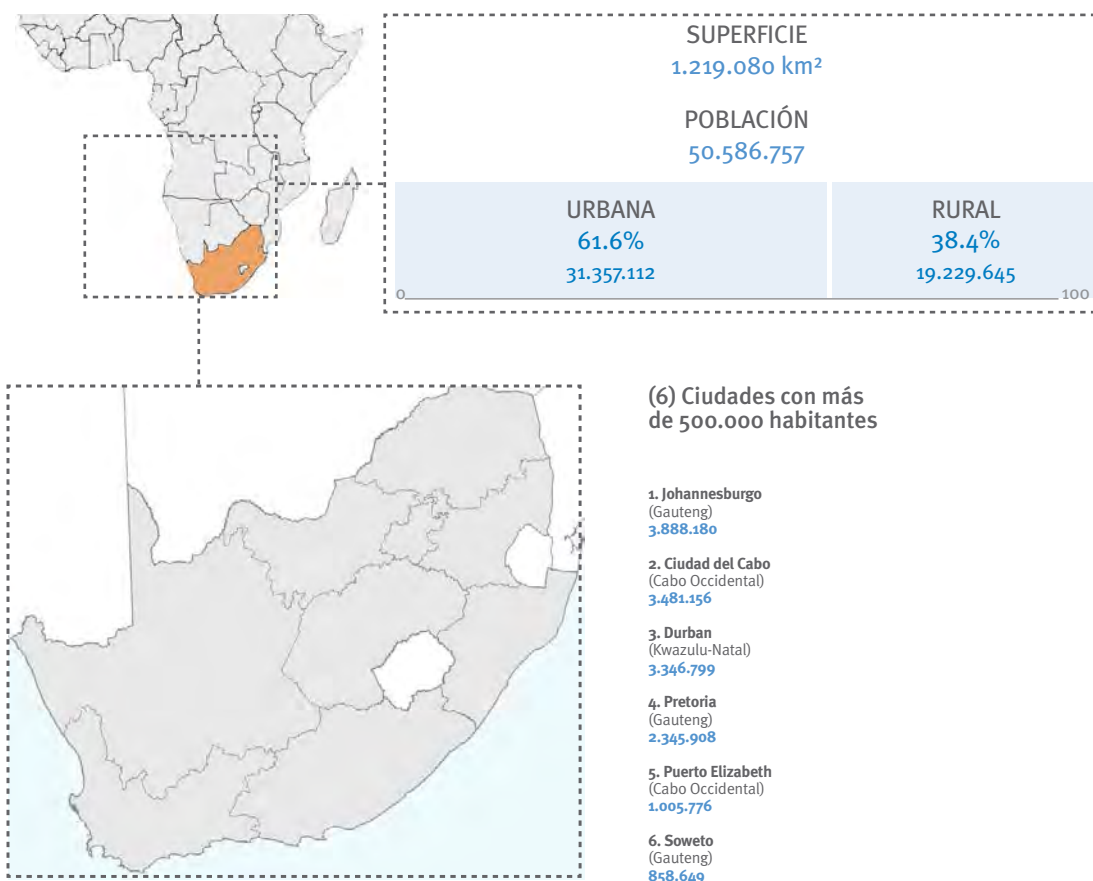


Fig. 1: Ubicación geográfica de Sudáfrica

Fuente: Elaboración de autores en base a http://es.wikipedia.org/wiki/Provincias_de_Sudafrica y <http://www.map-of-africa.co.uk/>

2| Contexto socioeconómico

La economía de Sudáfrica es la más importante dentro del continente africano, con un **producto interno bruto** de **US\$ 408.236.752.338** (408,23 mil millones de dólares) al año 2011. Esta cifra representa aproximadamente el 25% del PIB de todo el continente. Sudáfrica, además, cuenta con una estrecha relación con grandes economías mundiales. Por otra parte, estamos frente a un país rico en recursos naturales y con avances importantes en las áreas de transporte, comunicaciones y energía.

Su **PIB per cápita (PPA)** al año 2011 es de **US\$ 10.790**. Sin perjuicio de su nivel de ingreso, este país presenta grandes conflictos sociales, los cuales se han ido suavizando paulatinamente en la era post-apartheid. A lo anterior se suman tasas de cesantía nacionales bastante altas, todo lo cual genera un índice de desigualdad reflejado en un **Coefficiente de Gini** de **0,578**, el cual la sitúa dentro de los países con mayor desigualdad social en el mundo.

De acuerdo con el **Índice de Desarrollo Humano (IDH)** elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Sudáfrica está categorizada en el puesto N° 110 a nivel mundial con un IDH medio de **0,597**. Sudáfrica ha logrado grandes avances en los últimos años en cuanto a la mejora de dicho indicador.

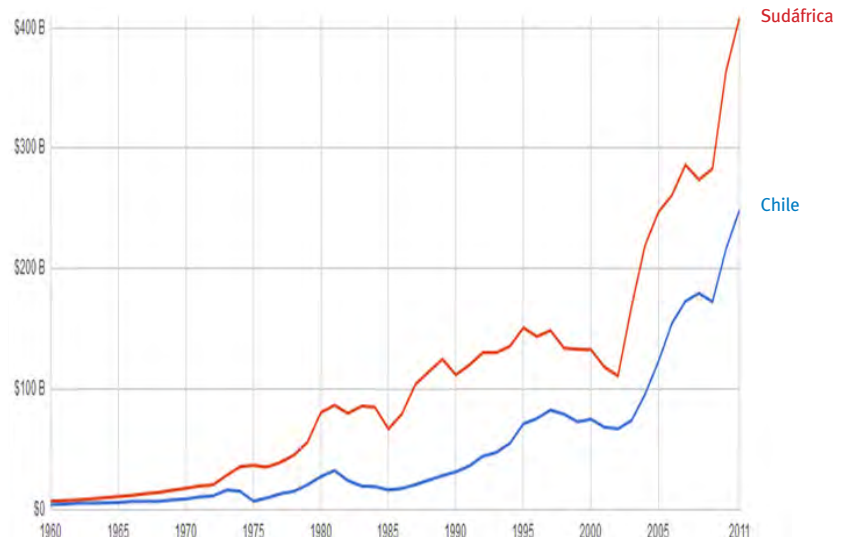


Fig. 2: PIB Nacional Sudáfrica v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/sudafrica> y www.google.cl/publicdata

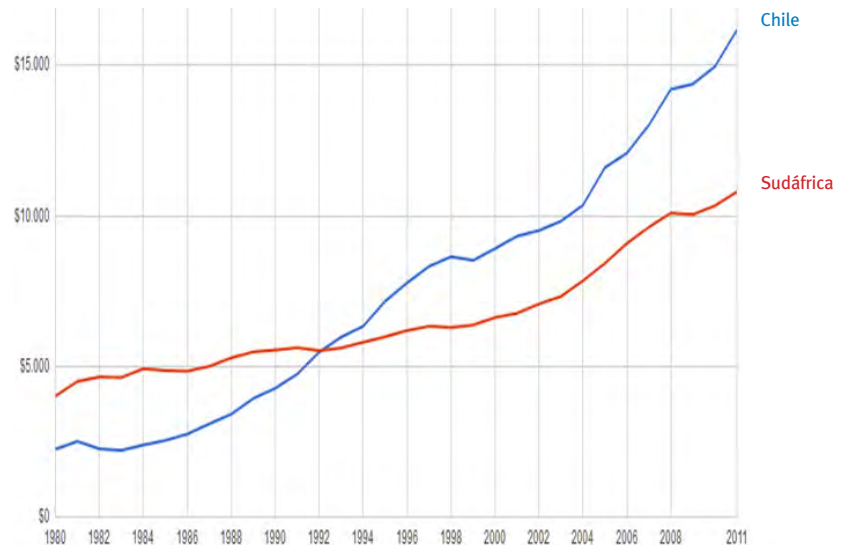


Fig. 3: PIB (PPA) per cápita Sudáfrica v/s Chile (en US\$)

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/pais/sudafrica> y www.google.cl/publicdata

Fig. 4: Cuadro comparativo contexto socioeconómico Chile v/s Sudáfrica

Fuente: Elaboración de autores en base a la información obtenida a partir de los datos del Banco Mundial (<http://datos.bancomundial.org>) y del "Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Edición del Vigésimo Aniversario" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

	CHILE	SUDÁFRICA
PIB per cápita	US \$16.160	US \$10.790
IDH	0.783	0.597
GINI	0.52	0.578
U/R (%)	88.9/11.1	61.6/38.4

3| Organización político - administrativa

En cuanto a la organización político-administrativa de Sudáfrica, esta es una **República Parlamentaria** dividida en tres poderes de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial.

3.1| Sistema político y estructura de gobierno

El **poder ejecutivo** es ejercido por el **Presidente de la República**, el cual cumple las funciones de Jefe de Estado y de Gobierno. Es electo por el Parlamento y él, a su vez, nombra al Vicepresidente y a sus ministros.

El **parlamento** es bicameral y está constituido por la **Asamblea Nacional o Cámara Baja** y el **Consejo Nacional de las Provincias o Cámara Alta**. El primero cuenta con 400 representantes electos por voto popular mediante un sistema electoral proporcional; mientras que la Cámara Alta está formada por 90 miembros representantes de cada una de las nueve provincias junto con una asociación representante de los municipios (SALGA).

Por otra parte, la Constitución establece un **alto grado de descentralización política**, donde cada provincia en Sudáfrica posee un **Consejo Ejecutivo** encabezado por un *Premier* y una Legislatura Provincial Unicameral.

El Gobierno actual, mediante la creación de nuevos ministerios, ha puesto el énfasis en las políticas de desarrollo social, dentro de los cuales se destacan el Ministerio de Desarrollo Económico, el Ministerio de Asentamientos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Rural. Lo anterior denota el carácter de los problemas que afectan a Sudáfrica y sustentan las temáticas principales planteadas en el Marco Nacional para el Desarrollo Urbano, que es justamente el documento analizado en este estudio.



Fig. 5: Organización político - administrativa de Sudáfrica

Fuente: Elaboración de autores.

3.2| Administración del territorio

En términos de organización territorial, en la década del '90, Sudáfrica reordenó su territorio en **nueve provincias** con dos objetivos principales: (i) integrar las áreas que habían quedado con una estructura independiente a la del país producto de las políticas del apartheid, y (ii) generar unidades territoriales más pequeñas que las anteriores con el fin de dar más poder a los gobiernos locales para distribuir los recursos de manera efectiva e impulsar políticas de desarrollo a menor escala.

Las nueve provincias gozan de **competencias administrativas y legislativas propias**; sin embargo, comparten ciertas labores con el Gobierno Central. Su Constitución provincial debe ser coherente con la Constitución nacional y gozan de poca capacidad recaudatoria, ya que sus presupuestos dependen de asignaciones que realiza el nivel superior de gobierno.

Dichas provincias se subdividen en **52 distritos, 6 áreas metropolitanas y 46 áreas municipales**. Estas últimas se centran en la provisión de infraestructura y servicios junto con el fomento al crecimiento de la economía local y la implementación de planes y proyectos en su territorio. Están formalmente reconocidas en la Constitución como gobiernos locales y poseen representantes tanto en instancias provinciales como nacionales.

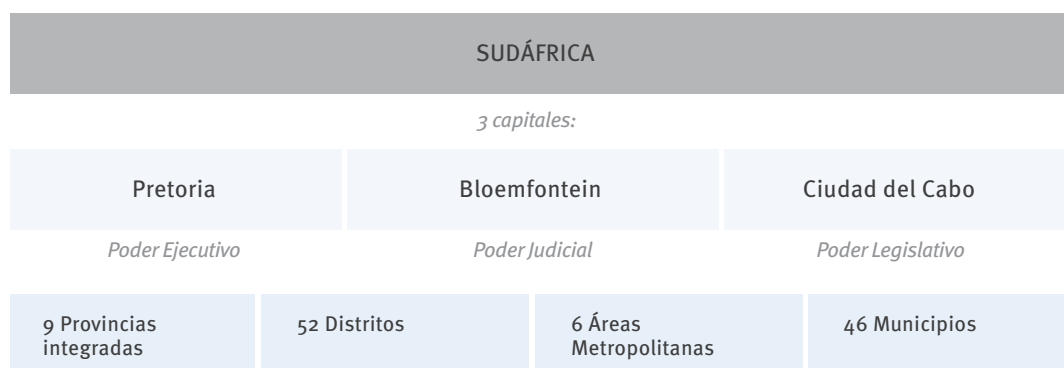


Fig. 6: Organización territorial de Sudáfrica

Fuente: Elaboración de autores.

En apoyo y respaldo a las provincias y el gobierno local, existe el **Departamento de Gobernanza Cooperativa y Asuntos Tradicionales (CoGTA)**, cuya función es articular las distintas escalas de gobierno y desarrollar políticas y legislaciones nacionales en todo lo que respecta a dichas áreas territoriales. Desde aquí se elabora, en conjunto con la Presidencia y la Red de Ciudades Surafricanas, el **Marco Nacional para el Desarrollo Urbano (NUDF)**.

II. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

¿Tiene política?	Sí	No	En proceso
¿Cómo es?	Explícita	Implícita	
¿Dónde se encuentra?	En documento propio	En documento mayor	
¿En qué documento?	National Urban Development Framework Draft, NUDF (2009)		
¿Qué carácter tiene?	Mandatoria	Implícita	
¿Quién la lidera, implementa y/o coordina?	Departamento de Gobernanza Cooperativa y Asuntos Tradicionales, Presidencia y la Red de Ciudades Sudafricanas.		

Fig.7: Política Nacional de Planificación en Sudáfrica

Fuente: Elaboración de autores.

1| Importancia del caso sudafricano como referente

El Marco Nacional para el Desarrollo Urbano desarrollado en el año 2009 se elabora a partir de los postulados de la **Perspectiva Nacional para el Desarrollo Espacial** del año 2003. Su objetivo principal es proporcionar una visión común en todo el país sobre cómo fortalecer la capacidad de los pueblos de Sudáfrica, las ciudades y las ciudades-regiones, y dar cuenta de su potencial en cuanto a sostener el crecimiento nacional, la equidad social y la sustentabilidad ambiental.

Cabe destacar el **alto porcentaje de población rural** presente en Sudáfrica (38,4% rural versus 61,6% urbana) y el intento que se realiza en el mismo Marco Nacional para el Desarrollo Urbano por **entender las zonas rurales y urbanas como partes de un sistema continuo regional, nacional e incluso internacional**, todas ellas interrelacionadas a través de vínculos económicos, sociales, políticos y ambientales.

Dentro de este escenario marcado fuertemente por lo rural, se plantea la necesidad de un Marco para el Desarrollo Urbano “inclusivo”, que además de ser coherente con la Perspectiva Nacional de Desarrollo Espacial, complemente la realidad de las zonas rurales emergentes y la Estrategia de Desarrollo Rural Sustentable, ambas ya existentes.

Respecto al ámbito urbano propiamente tal, cobra importancia la necesidad de una planificación anticipada y el manejo del crecimiento en todos los niveles, para así asegurar una urbanización inclusiva, además del manejo adecuado de los recursos naturales, la entrega de servicios y el desarrollo económico, para las ciudades y ciudades-region. Existen áreas con asentamientos de gran densidad de población, pero con poca actividad económica y altas tasas de pobreza, todo lo

cual requiere enfoques gubernamentales diferenciados para el apoyo efectivo de los asentamientos.

Resulta especialmente interesante que a pesar de las problemáticas económicas y sociales- raciales propias de Sudáfrica, los lineamientos y temáticas que se plantean para enfrentar el desarrollo urbano no distan mucho de las políticas urbanas de dichos países. Por otra parte Sudáfrica es capaz de darle un sesgo especial a su política, declarándola explícitamente pro pobre. Otro de sus valores es el reconocimiento y trabajo de la relación urbano-rural y vida en los pequeños poblados, haciendo un distinguo en la política respecto de las grandes ciudades. Este tema es de especial relevancia en países como Chile, donde, aun cuando la urbanización de la población es estadísticamente alta, la realidad de esa urbanidad es que mucha de ella se da en pequeños pueblos, especialmente en las zonas extremas del norte y sur del país.

2| Rol del Estado respecto al desarrollo urbano o de las ciudades

Sudáfrica fija como rol central del Estado el **apoyar el desarrollo para generar pueblos y ciudades más productivas, cohesionadas y durables**. Lo anterior requiere un **trabajo intergubernamental** que despliegue los poderes del gobierno nacional de manera que se **apoyen y refuercen los niveles de gobierno en todas las escalas y los diversos sectores de la sociedad**.

3| Origen, forma de discusión, actualización y/o retroalimentación de la política. Antecedentes y desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

3.1| Antecedentes: Marco de Desarrollo Urbano (UDF)

En el año **1967** se aprueba el primer **Marco de Desarrollo Urbano (UDF)** en conjunto con su contraparte rural. Es una estrategia urbana desarrollada por el Programa de Desarrollo y Reconstrucción (RDP) y asumida posteriormente por el Departamento de Vivienda cuando el RDP fue cerrado. Fue la **primera política que se enfocó explícitamente en los problemas urbanos**. Identificaba las ventajas de las ciudades para el desarrollo económico y social y hacía un llamado por un desarrollo espacial más coherente y compacto. Se reconocía, sin embargo, que los desafíos urbanos iban mucho más allá de los asentamientos y que se requería un enfoque más amplio para abordarlos.

Durante el año **1994**, distintos departamentos gubernamentales se focalizan en los desafíos de las zonas urbanas y obtienen logros significativos en cuanto a la extensión de servicios, reformas municipales, renovación urbana y el desarrollo de la infraestructura económica.

Ya en el año **1997**, se crea el **Marco para el Desarrollo Urbano, The Department of Housing**.

Desde esa fecha hasta la actualidad, se identifican los siguientes hitos importantes:

- **2003:** Se aprueba la NSDP como **Política Nacional**.
- **2003 - 2006:** Se promulga la **Perspectiva Nacional para el Desarrollo Espacial (NSDP)**.
- **2006:** Se actualiza la NSDP como una política mayor de intervención, que introduce una nueva forma de pensar las dinámicas espaciales y el rol de lo urbano y lo no-urbano dentro del espacio económico nacional. Es el punto de partida para el desarrollo de un entendimiento común entre el espacio económico y el rol de los pueblos, ciudades y ciudades - región.

La **NSDP** no se posiciona como un Plan Nacional que busca determinar lo que sucede centralizadamente, sino como una **plataforma que permite un mejor alineamiento y coordinación de las acciones y gastos intergubernamentales**, y así optimizar los retornos sociales y económicos. De acuerdo a lo anterior, el Gobierno Nacional inicia procesos de ajuste con el fin de armonizar los diferentes marcos de planificación de los gobiernos nacionales, provinciales y locales. Se provee una interpretación inicial del potencial de las diferentes localidades y sectores, pero se explicita que no es definitiva y puede ser redefinida mediante la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo (PGDS) y procesos del Plan de Desarrollo Integrado de Distritos (IDP). A través de procesos reiterados de interacciones y diálogos, las ciudades, provincias y distritos deben guiar la definición de sus potenciales, oportunidades y desafíos.

Finalmente, en el año **2008** se elabora un documento de conceptos para la preparación de la **Política Nacional de Desarrollo Urbano (NUDP)**.

3.2| Cronología de desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

En el año **2009** se elabora el **Marco Nacional para el Desarrollo Urbano: Aprovechando una visión común para el Crecimiento y el Desarrollo de los Pueblos de Sudáfrica, Ciudades y Regiones-Ciudad**.

Iniciativas en proceso

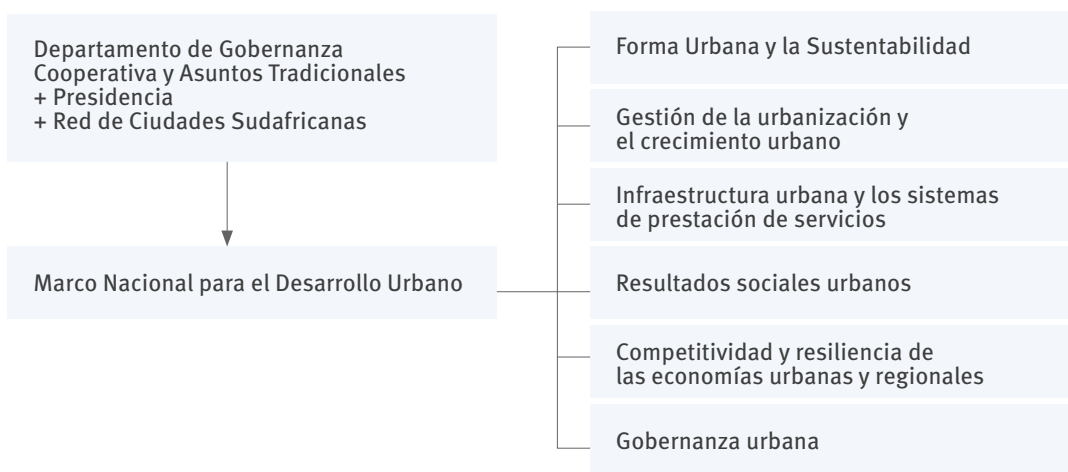
Existen diversas iniciativas de políticas públicas en proceso, que se espera tengan un directo impacto en el manejo de las ciudades, pueblos y ciudad-regiones así como en la revisión de las políticas del gobierno local y provincial y la propuesta legislativa del uso de suelo. Algunas de estas iniciativas son:

- 17ª enmienda constitucional con nuevos poderes de intervención a nivel municipal (eficiencia regional).
- Revisión de políticas provinciales y de gobiernos locales.
- Legislación para el manejo y uso de suelo.
- Establecimiento de la Agencia de Desarrollo de Vivienda (HDA).
- Estrategia nacional para la mitigación del cambio climático.
- El Acta Nacional de Transporte.

El Marco Nacional para el Desarrollo Urbano busca ayudar a alinear las iniciativas antes mencionadas para reforzar resultados comunes.

4| Análisis de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

4.1| Estructura general



Fuente: Elaboración de autores.

4.2| Aproximación general al enfoque de la planificación

El objetivo principal de generar una Política Nacional de Desarrollo (Marco Nacional para el Desarrollo Urbano) es proporcionar una **visión común** en todo el país sobre cómo **fortalecer la capacidad de los pueblos de Sudáfrica, las ciudades y las ciudades-regiones** para dar cuenta de su potencial en **sostener el crecimiento nacional, la equidad social y la sustentabilidad ambiental**.

Ciudad - Región: Conglomerado integrado de ciudades, pueblos y nodos urbanos que en conjunto conforman un centro económico.

El énfasis en la población urbana no tiene por objeto reforzar una división entre zonas urbanas y rurales. **Las zonas “rurales” y “urbanas” se entienden como partes de un sistema continuo regional, nacional e internacional**, interrelacionadas a través de una red de vínculos económicos, sociales, políticos y ambientales. Existe, por lo tanto, la necesidad de un marco de desarrollo urbano inclusivo, que complemente la realidad de las zonas rurales emergentes y la **Estrategia de Desarrollo Rural Sustentable** dentro del marco más amplio de la **Estrategia Territorial Nacional (NSDP)**.

Urbano: Espacios que poseen alguna concentración formal de asentamientos, infraestructura, servicios, comodidades e instalaciones. Incluye todos los pueblos y ciudades.

Implicancias de las políticas públicas:

La **Política Nacional de Desarrollo Urbano** (Marco Nacional para el Desarrollo Urbano, NUDF) propone una tipología de asentamiento urbano comprimiendo las ciudades-región, los centros de servicios regionales, los pueblos de servicios y las localidades.

A partir del diagnóstico realizado en las ciudades sudafricanas, se identifican diversas **necesidades en la Perspectiva Nacional de Desarrollo Espacial, NSDP**:

- La necesidad de una planificación anticipada y manejo del crecimiento en todos los niveles, para asegurar una urbanización inclusiva.
- La necesidad de enfoques más integrados con la planificación económica y la planificación de asentamientos en un nivel regional multijurisdiccional.
- La necesidad de enfoques gubernamentales diferenciados para el apoyo de asentamientos.
- La necesidad de priorizar la institucionalidad, la entrega de servicios y el desarrollo económico, para apoyar el crecimiento de las ciudades y ciudades-región y las áreas con asentamientos de gran y creciente densidad de población, pero con poca actividad económica y altas tasas de pobreza.
- La necesidad de concertar las acciones nacionales para el manejo del riesgo medioambiental provocado por las crecientes presiones sobre los recursos naturales.

PRINCIPIOS GUÍA PARA EL DESARROLLO URBANO
(Extracto NUDF: Marco Nacional para el Desarrollo Urbano, 2009)

<p>1. Enfocar la atención nacional en los desafíos urbanos</p>	<p>El crecimiento económico e inclusivo es un prerrequisito para el logro de otros objetivos de la política, junto con la superación de la pobreza. Las áreas urbanas son las conductoras del crecimiento económico y donde los desafíos sociales, ecológicos y de pobreza están concentrados.</p>
<p>2. Comprometerse con un desarrollo urbano inclusivo pro-pobres</p>	<p>La política debe buscar activamente y asegurar que el proceso de desarrollo urbano sea inclusivo y pro-pobres. Se debe hacer un énfasis en las inversiones en servicios básicos e infraestructura para reducir y mitigar las desigualdades.</p>
<p>3. Manejo proactivo de la urbanización</p>	<p>Se debe incluir el mejoramiento de la planificación anticipada de las áreas urbanas en sus niveles nacionales, regionales y locales. Se requieren mecanismos fuertes para asegurar la disponibilidad de las tierras asequibles para asentamientos e inversiones enfocadas en áreas urbanas de gran crecimiento. Se necesita también una estrategia de desarrollo rural complementaria al NUDF para garantizar que la migración a las ciudades sea por una decisión y no por un movimiento desesperado para acceder a mejores condiciones de vida.</p>
<p>4. Un enfoque integrador de áreas urbanas y rurales</p>	<p>Lo rural y lo urbano forman parte de un mismo sistema interrelacionado que debe ser manejado holísticamente y de manera integrada. El desarrollo urbano y rural debe ser visto como interdependiente y complementario, no como antagónico.</p>
<p>5. Cooperación regional intergubernamental</p>	<p>Se requiere incrementar la cooperación y las responsabilidades en los límites jurisdiccionales para enfocar los desafíos sociales, económicos y ecológicos en los centros funcionales de las áreas urbanas. Es necesaria mayor planificación colaborativa, cooperación y coordinación; no más capas de gobierno y burocracia.</p>
<p>6. Apoyo diferenciado</p>	<p>Se precisa un enfoque estratégico diferenciado para los distintos tipos de espacios urbanos que reconozca la amplia gama de desafíos y capacidades de los distintos asentamientos. Se necesita una gran variedad de herramientas regulatorias, de infraestructura y asociativas para aprovechar, alinear y conseguir los productos urbanos requeridos. Mejorar la capacidad del manejo urbano y los liderazgos es clave para perfeccionar el rendimiento urbano.</p>

5| Desarrollo de los contenidos de la Política Nacional

5.1| Las políticas urbanas del Gobierno

Existe una agenda recientemente presentada, con cuatro "políticas urbanas" potencialmente significativas impulsadas por el gobierno nacional.

- **La Perspectiva Nacional de Desarrollo Espacial (NSDP)** de la Presidencia del año 2003: Proporciona una guía indicativa que fomenta la interacción creativa y la coordinación entre los departamentos y esferas de gobierno sobre las prioridades espaciales de la nación. Su principal argumento es que las **áreas con "potencial" o ventaja comparativa deben ser identificadas y establecidas** para, posteriormente, **recibir prioridad en la asignación de los recursos**.
- El documento *Breaking New Ground* del Departamento de Vivienda en el año 2004: Esboza un **plan para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles e integrados** en los próximos cinco años. **La entrega de la vivienda es vista como una estrategia clave** para reducir la pobreza y la creación de empleo, la generación de activos, la promoción de la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de los pobres.
- El **Marco Nacional para el Desarrollo Económico Local del Departamento Provincial y Gobierno Local**: El Marco de Desarrollo Económico Local pretende desarrollar y apoyar a las economías municipales para que sean más sólidas e incluyentes a través de la alineación activa y dinámica del NSDP, Crecimiento y Estrategias de Desarrollo Provincial (PGD), y del Distrito / Metro Planes de Desarrollo Integrado (PDI). Con ello se reconoce el deseo de la **coordinación horizontal entre los ministerios del Gobierno Nacional, así como la coordinación vertical dentro de las tres esferas de gobierno**.
- El **Marco para el Desarrollo Urbano, 2009**: A través de una comprensión más profunda de las cuestiones políticas actuales, propone y promueve un **conjunto de intervenciones prácticas urbanas**, como la distribución urgente de servicios, a través de un mayor enfoque coordinado.

5.2| Mecanismos de alineación y coordinación

La aplicación efectiva del Marco Nacional para el Desarrollo Urbano (NUDF) requiere **mayores niveles de alineación intergubernamental y sectorial**. Para lo anterior, el NUDF propone una serie de **mecanismos para mejorar la planificación y coordinación**:

a. Integración en los mecanismos de planificación nacionales

b. Mecanismos de coordinación Intergubernamental en la planificación ciudad-región

Se consideran las diversas necesidades de cada una de las cuatro regiones principales de Sudáfrica. Estos mecanismos deben establecerse dentro del marco ya proporcionado por la ley y será necesario involucrar a los municipios, gobierno provincial, así como los departamentos nacionales y estatales junto con las empresas.

c. Foro Intergubernamental de las ciudades y regiones

Las principales ciudades de Sudáfrica tienen un **mecanismo de investigación y aprendizaje** en torno a problemas comunes a través de la **Red de Ciudades de Sudáfrica**. La Red de Ciudades de Sudáfrica también facilita los **vínculos entre las ciudades y departamentos pertinentes del Gobierno Nacional**. Sin embargo, se sugiere que este mecanismo se complemente con un **Foro Intergubernamental**, donde asistan los miembros relevantes del gabinete nacional, los alcaldes de grandes ciudades, *premieres* pertinentes o Ministros provinciales, así como los ejecutivos de las empresas estatales donde existan **cuestiones estratégicas clave frente a las principales ciudades y regiones del país**. Se plantea que los problemas identificados no pueden resolverse en el nivel provincial.

5.3| La Red de Ciudades de Sudáfrica (CSN): Asociación Gobierno-Municipios.

La **Red de Ciudades de Sudáfrica (CSN)** es una red establecida entre ciudades sudafricanas y socios que **fomenta el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas en materia de desarrollo urbano y gestión de la ciudad**.

Se trata de una iniciativa del Ministerio de Gobiernos Provinciales y Locales y nueve de los principales municipios del país, en colaboración con la Asociación de Gobiernos Locales de Sudáfrica (SALGA).

La red identifica, reúne y difunde información que pretende mejorar la capacidad de los actores pertinentes para la toma de decisiones, fomentar el liderazgo y ser un catalizador para el debate.

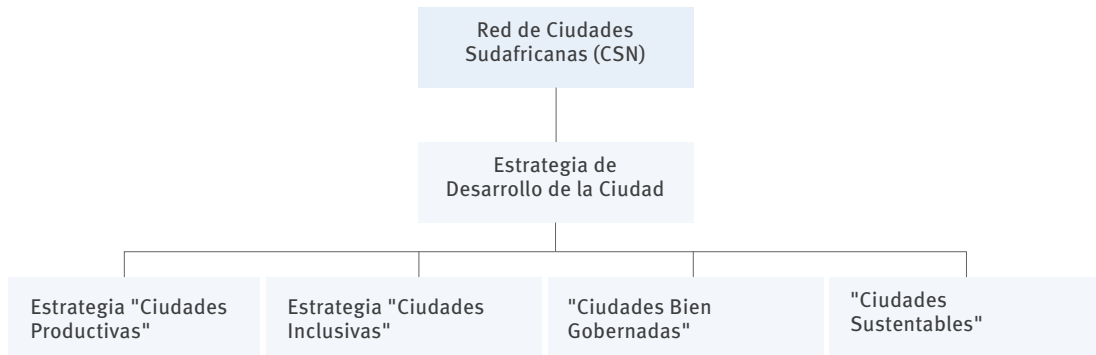
Sus objetivos son:

- Promover la “buena gobernanza” y la gestión de las ciudades sudafricanas;
- Analizar los desafíos estratégicos que enfrentan las ciudades sudafricanas, particularmente en el contexto de la integración económica mundial y el desarrollo nacional;
- Recoger, compilar, analizar, evaluar, difundir y aplicar la experiencia de gobiernos de grandes ciudades en un contexto sudafricano, y
- Fomentar una asociación compartida de aprendizaje entre las diferentes esferas de gobierno para apoyar la gobernanza de las ciudades sudafricanas.

Sus actividades están diseñadas para:

- Actualizar a los líderes sobre los cambios actuales y emergentes y las tendencias en las políticas urbanas de todo el mundo y en Sudáfrica;
- Promover la innovación y el pensamiento estratégico entre las ciudades y otros niveles de gobierno;
- Fomentar la cooperación y el intercambio de mejores prácticas;
- Movilizar la capacidad de las ciudades para apoyar a los gobiernos locales y el desarrollo nacional;
- Fortalecer los vínculos entre las ciudades, pueblos y áreas rurales.

En el contexto del desarrollo del gobierno local y la gobernanza integrada, la CSN se centra en el **proceso de gestión urbana**. Esto incluye la **promoción de ciudades sostenibles, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, la renovación urbana, la buena gobernanza, la gestión integrada de la tierra y la prestación de servicios y estrategias de desarrollo urbano**.



Estrategia de Desarrollo de la Ciudad

Entre los años 2006 y 2011, la Red Ciudades Sudafricanas (CSN) puso en marcha la "**Estrategia de Desarrollo de la Ciudad**" (CDS), con el fin de proporcionar a sus miembros y socios un modelo integral para promover y apoyar el crecimiento equitativo.

El objetivo de la CDS es **asegurar un enfoque integrado de las estrategias de desarrollo para las ciudades sudafricanas**.

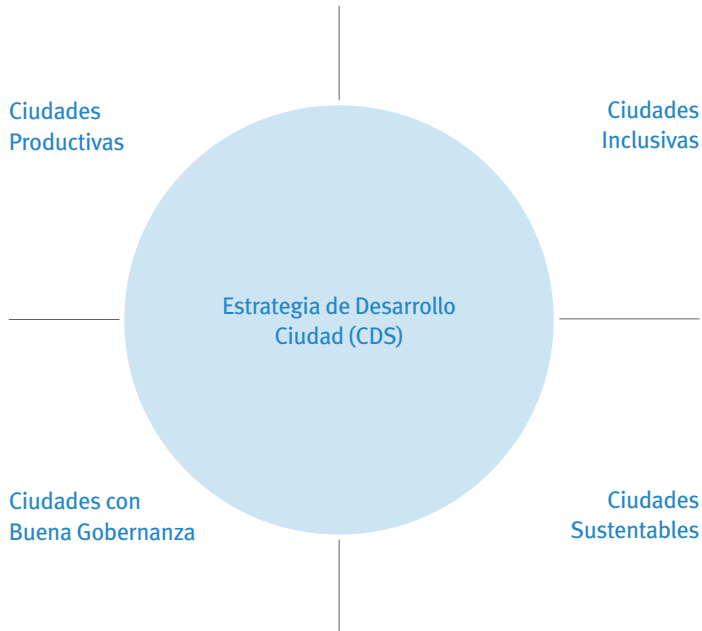
La Estrategia de Desarrollo de la Ciudad ayuda a los municipios a desarrollar una visión clara para el futuro, a tener un plan de crecimiento, a construir alianzas, atraer el apoyo financiero, asignar recursos con cuidado y a hacer frente a cambios inesperados. Con este apoyo, cada municipio debería estar en condiciones de elaborar un plan a largo plazo de desarrollo integrado apropiado para las condiciones locales y las perspectivas de desarrollo.

Las principales consideraciones tomadas en cuenta en las CDS son:

- Indicadores Urbanos
- El VIH/SIDA

Es importante para las ciudades invertir recursos con el objetivo de tener una “buena gobernanza”, ser inclusivas en todas sus comunidades, sustentables y productivas.

De acuerdo a lo anterior, se desarrollan **cuatro ámbitos de acción en torno a las CDS:**



Programa "Ciudades Productivas"

El programa “Ciudades Productivas” de la Red de Ciudades Sudafricanas ayuda a **augmentar la competitividad económica** a través de la cooperación con las ciudades y diversos organismos enfocados en el desarrollo económico. Además, promueve la **creación de planes de desarrollo e inversiones para aprovechar al máximo las oportunidades en las ciudades.**

Este programa se centra en los factores necesarios para la competitividad global, trabajando con una plataforma de investigación económica y examinando específicamente el papel de las autoridades locales en la mejora de la productividad a través de la planificación y ejecución coordinada en torno a temas tales como el transporte.

Algunas de las temáticas principales son:

- El crecimiento económico, a través de la Iniciativa de Crecimiento Acelerado y Compartido para Sudáfrica (ASGISA);
- La creación de empleo, a través del Programa Ampliado de Obras Públicas (EPWP);
- El aumento del comercio;
- La inversión en infraestructura;
- Vínculos urbano-rurales.

Fuente: <http://www.sacities.net/what/programmes-areas/productive>

Programa "Ciudades Inclusivas"

El eje central de este programa es la **creciente demanda de viviendas y la necesidad de recuperar los centros urbanos**. Así también son centrales los desafíos que tienen las autoridades locales para **enfrentar la exclusión espacial en las áreas urbanas** —legado de la planificación apartheid— junto con **estimular el desarrollo de las zonas cercanas al transporte y oportunidades de vivienda para los pobres**. La necesidad de crear ciudades inclusivas se está traduciendo en la introducción de nuevas tipologías de vivienda y los patrones que corrijan las viejas desigualdades.

El tema principal del Programa de Ciudades Inclusivas es **investigar si los residentes tienen las oportunidades y capacidades de compartir equitativamente los beneficios sociales de la vida urbana**.

Además, el programa de Ciudades Inclusivas tiene como objetivo **corregir los desequilibrios del desarrollo**, permitiendo a las ciudades hacer frente a los desafíos socioeconómicos de las zonas urbanas segregadas de Sudáfrica.

El programa de Ciudades Inclusivas se preocupa de:

- Ampliar el acceso a los servicios;
- La eficiencia en la prestación de servicios;
- La aplicación de la ley local;
- Incluir a los jóvenes y a los migrantes.

Fuente: <http://www.sacities.net/what/programmes-areas/inclusive>

Programa "Ciudades con Buena Gobernanza"

El Programa "Ciudades con Buena Gobernanza" desarrolla las **herramientas y marcos para medir el desempeño de la ciudad**.

En Sudáfrica se trata de evaluar los resultados, en las ciudades, de los Planes Integrados de Desarrollo (IDP), el mecanismo de planificación legislado para los municipios, la fortaleza institucional, la capacidad financiera, la política de cohesión urbana, la eficiencia administrativa y la modernización. Además, este programa **perfecciona los diversos indicadores urbanos y fortalece las definiciones y las fuentes de datos utilizadas para medir el rendimiento de la ciudad**.

Desarrolla estrategias para abordar ámbitos tales como la inversión en infraestructura pública, la gestión de los activos municipales y la lucha contra la corrupción.

Fuente: <http://www.sacities.net/what/programmes-areas/well-governed>

Programa "Ciudades Sustentables"

El programa de Ciudades Sostenibles destaca la **necesidad de que las ciudades cambien su funcionamiento actual y desarrollen estrategias que consideren el uso sostenible de los recursos naturales.**

La Red de Ciudades Sudafricanas se propone alcanzar resultados de desarrollo más sostenibles mediante **la acción colectiva frente al cambio climático, la regulación más asertiva de la construcción y grandes inversiones en infraestructura de transporte público.** Además, aborda una serie de temáticas que inciden en la calidad de vida y el costo de vida en los centros urbanos.

Las **prioridades** son las energías renovables, las estrategias de conversión de residuos en energía, la biodiversidad, las normas de construcción ecológica, el transporte público sostenible, el cambio climático y los métodos con los que los gobiernos locales son capaces de controlar la eficiencia de los recursos.

Fuente: <http://www.sacities.net/what/programmes-areas/sustainable>

6| Medidas de implementación

6.1| Monitoreo y evaluación: Indicadores

Para evaluar la Política Nacional de Desarrollo Urbano y perfeccionarla, resulta necesario incorporar procesos de participación de los actores sociales. Este ejercicio debe incluir el conjunto de indicadores estratégicos y los objetivos relacionados con cada resultado. Los resultados e indicadores deben estar alineados y desarrollados dentro del Sistema de Indicadores Nacionales compilados por la Presidencia.

Los resultados que se evalúan son los siguientes:

a. Mejora de la forma urbana y la sustentabilidad

- Mayor integración urbana y densificación, particularmente a lo largo de los corredores principales de transporte;
- Mayor acceso y movilidad, en gran medida a través del transporte público y nuevas formas de movilidad;
- Mayor eficiencia de los recursos y la sustentabilidad a través de medidas de eficiencia energética, normas e incentivos para edificios verdes y la infraestructura, la promoción de energías renovables y expandir el transporte público.

b. Mejora de la gestión y el crecimiento urbano

- Mejorar la planificación vinculada al desarrollo espacial a todos los niveles de Gobierno;
- Mejorar los mecanismos de liberación de suelo para minimizar el crecimiento de los asentamientos informales no planificados;

- Mejorar la aplicación del enfoque integrado de los asentamientos humanos;
- Procesos más eficaces y eficientes para asegurar la gestión en el uso de suelos.

c. Mejora de la infraestructura urbana y prestación de servicios

- Agenda de refinación de servicios básicos para mejorar la equidad y asegurar el refuerzo de otros indicadores;
- Mejoramiento de los servicios urbanos sociales, especialmente la salud, la seguridad y la educación, especialmente para los pobres;
- Mejoramiento de los sistemas de mantenimiento de la infraestructura;
- Mejoramiento de los mecanismos para proporcionar servicios de orden superior para sectores económicos clave.

d. Mejora de los resultados sociales urbanos

- Mejorar la creación de empleo;
- Reducción de la delincuencia urbana y problemas sociales como el abuso de alcohol y drogas;
- Mejorar la calidad de los resultados de desarrollo de educación y habilidades, especialmente para las comunidades pobres;
- Incorporación más efectiva de las comunidades de inmigrantes en la sociedad;
- Mejorar la eficacia de las iniciativas de salud, especialmente en materia de VIH/SIDA y la tuberculosis;
- Facilitar la prestación de servicios básicos, medios de vida sostenibles y desarrollo humano en áreas rurales y otros.

e. Mejora de la competitividad y capacidad de recuperación urbana y economías regionales

- Fortalecimiento económico de clusters regionales a través de asociaciones estratégicas público-privadas;
- Mejorar la innovación nacional y el vínculo entre la economía rural y urbana
- Mejorar la eficiencia en el movimiento de mercancías y servicios entre el nivel local, regional, nacional y vínculo con los mercados mundiales;
- Promover la coordinación intermunicipal e interregional para fortalecer el posicionamiento competitivo en los mercados mundiales.

f. Mejora de la gobernanza urbana

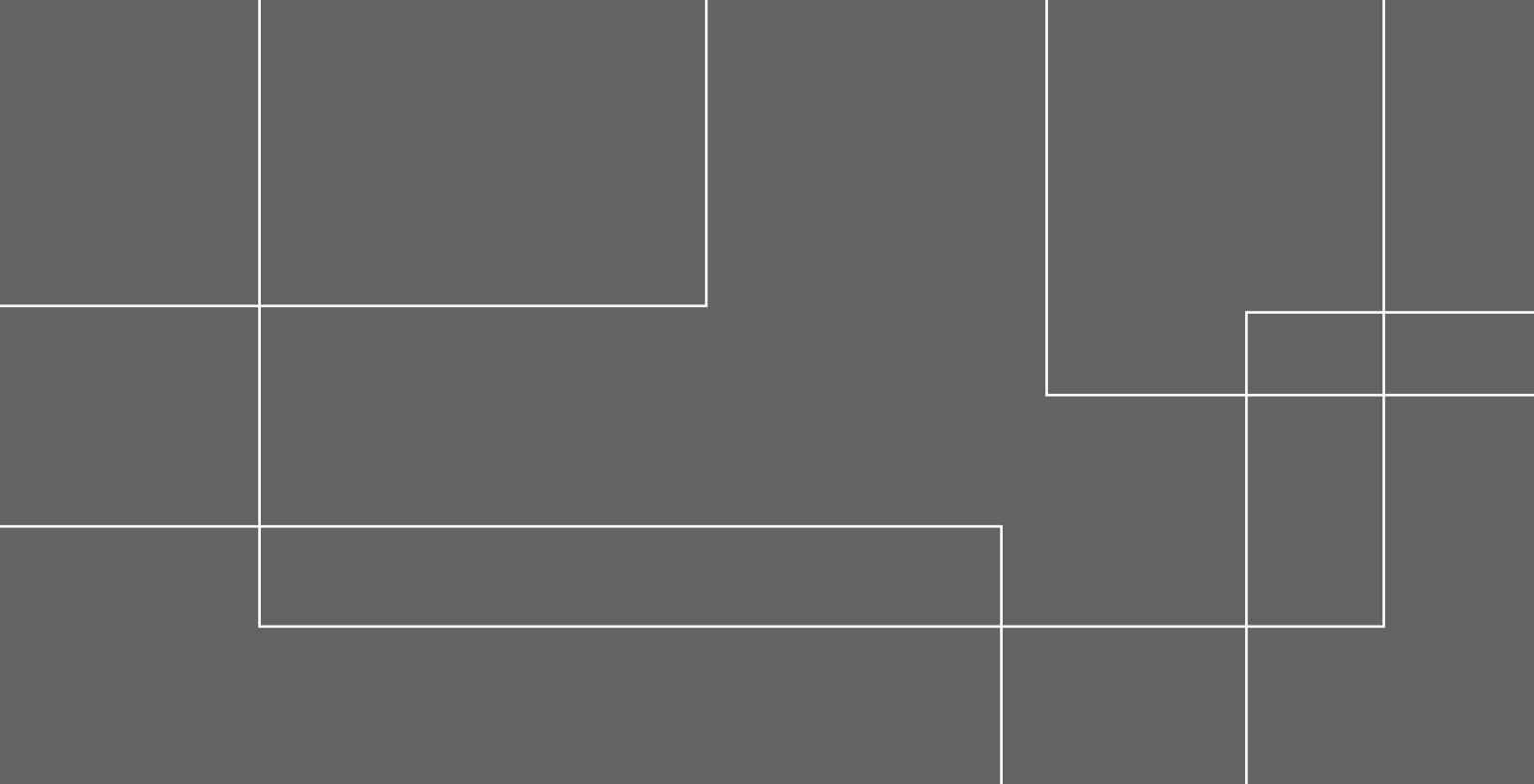
- Mejorar la capacidad de respuesta local de los grandes municipios urbanos;
- Mejorar la coordinación intergubernamental sobre desafíos urbanos;
- Desarrollar alianzas estratégicas más eficaces con los sectores privado y comunitario en los niveles ciudad y región

Por otra parte, la **Red de Ciudades de Sudáfrica** ha realizado un trabajo considerable en la construcción de un **Índice de Desarrollo de la Ciudad (CDI)**. Este índice mide el estado y desempeño de las ciudades a través de diversas variables, tales como educación, salud, residuos, infraestructura, nivel-ciudad por producto bruto geográfico.

La Red de Ciudades de Sudáfrica publica el **"Annual Report"** para determinar el estado de avance y desarrollo de las ciudades sudafricanas y las temáticas relevantes para trabajar a futuro.

7| Anexo (Bibliografía/Fuentes)

- Gobierno de Sudáfrica (1997). *Urban Development Framework* [Versión electrónica]. The Department of Housing.
- Gobierno de Suáfrica (2008). *Concept paper for the preparation of a National Urban Development Policy (NUDP)* [Versión electrónica]. Office of the Deputy Prime Minister and Ministry of Local Government.
- Gobierno de Sudáfrica (2009). *National Urban Development Framework. Harnessing a Common Vision for Growth and Development of South Africa's Towns, Cities and City-Regions* [Versión electrónica]. South African Cities Network.



ISBN: 978-956-7674-79-4



Al servicio
de las personas
de las naciones



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile